



natraceutical

Informe Anual 2013



ÍNDICE

01.	CARTA DEL PRESIDENTE	2
02.	BASE ACCIONARIAL ACTUAL	4
03.	ORGANOS DE GOBIERNO EN 2013	5
04.	PRINCIPALES MAGNITUDES Y RATIOS	6
05.	FORTÉ PHARMA	8
06.	MERCADOS	10
07.	MARKETING Y PUBLICIDAD	11
08.	EL SECTOR EN 2013	12
09.	EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO	13
10.	BALANCE CONSOLIDADO	16
11.	CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	17
12.	ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO 2013	18
	CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN, INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO Y INFORME SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS	19

01. CARTA DEL PRESIDENTE

Estimado lector:

Un año más, es un placer presentar a través de este Informe Anual el balance de la actividad desarrollada por Natraceutical a lo largo del último ejercicio y los principales hitos que marcaron la evolución de la compañía.

Si 2012 fue el año de la transformación de Natraceutical por los profundos cambios acontecidos en el seno de la compañía, 2013 fue un año de estabilización y de consolidación de la recuperación operativa del negocio, tras el total enfoque de Natraceutical en el sector de los complementos nutricionales.

Dos hechos marcaron principalmente esta positiva evolución. Por un lado, la progresión que en 2013 evidenció la industria de los complementos nutricionales en Francia, principal mercado de Natraceutical, y muy especialmente el segmento de control de peso, que creció por encima del 13% tras tres años de retroceso. Por otro lado, la posibilidad de destinar los recursos financieros generados por el negocio en pro de dotar a la compañía de una mayor fortaleza operativa, tras la cancelación en diciembre de 2012 de la totalidad del crédito sindicado de Natraceutical.

Efectivamente, tras la finalización del proceso de desinversión en Naturex mediante diversas colocaciones privadas realizadas entre los meses de octubre a diciembre de 2012, Natraceutical procedió a cancelar la totalidad de su préstamo sindicado, cuyo vencimiento estaba fijado para abril de 2013. Consecuencia de la optimización del balance de Natraceutical fruto de estas operaciones, la compañía generó un excedente de tesorería de 14,52 millones de euros, lo cual permitió el reparto de un dividendo extraordinario por importe global de 12 millones de euros.

Con este hito alcanzado, 2013 puso también de manifiesto el importante trabajo realizado por el equipo directivo de Natraceutical en la gestión directa de Forté Pharma. En este sentido, la recuperación del consumo en Francia se sumó a importantes avances en la optimización operativa y estratégica de Forté Pharma, lo que permitió a la compañía concluir el ejercicio con un crecimiento de la cifra de negocios de un 4,8%, hasta los 31,37 millones de euros y la progresión del beneficio operativo desde 0,13 millones de euros en 2012 hasta 2,01 millones de euros a cierre de 2013. Asimismo, la supresión de los costes financieros asociados al crédito sindicado, que en 2012 ascendieron a 4,81 millones de euros, permitió a Natraceutical destinar los flujos de caja a dotar de mayor solidez la operativa del negocio. Ello reversionó en un ajuste del circulante medio mensual superior a los 6 millones de euros, principalmente fruto de una importante reducción de la partida de proveedores y otras cuantas a pagar.

Al margen de la actividad en la industria de los complementos nutricionales, Natraceutical finalizó en 2013 la venta del último activo vinculado a la división de ingredientes que en 2009 se integró en la multinacional francesa Naturex. En concreto, Natraceutical formalizó el contrato de venta a Naturex de la sociedad Natraceutical Industrial, S.L.U. tenedora, entre otros, de la planta productiva en Valencia (España) que Naturex arrendaba desde 2010. La operación ascendió a 8,5 millones de euros pagaderos mediante un crédito con vencimiento en junio de 2017, lo que aporta una nueva fuente de recursos en el medio plazo.

Los positivos resultados del negocio tuvieron su traslación a la cotización en bolsa a lo largo del ejercicio. La acción de Natraceutical evolucionó desde los 0,13 euros por acción de cierre de 2012 hasta los 0,29 euros por acción a cierre de 2013, lo que significó una revalorización en el año superior al 122%.

En último lugar, aunque de gran relevancia, el consejo de administración de Natraceutical reforzó su atención a los intereses de los accionistas minoritarios de la compañía con el nombramiento como consejera independiente de la Sra. Brenda McCabe, de nacionalidad estadounidense y con una dilatada experiencia en consultoría estratégica en diversos sectores, incluido el farmacéutico.

Por todas las circunstancias expuestas, el consejo de administración de la compañía se reafirma en la conveniencia de analizar oportunidades de crecimiento en nuevos mercados que permitan aumentar la masa crítica del negocio e incrementar exponencialmente la rentabilidad del mismo, gracias a una estructura operativa preparada actualmente para asumir nuevos retos. Ello debería redundar en el medio plazo en una mayor visibilidad para Natraceutical en los mercados financieros, así como en el aumento gradual de la atracción de nuevos inversores, nacionales e internacionales, y la restauración de la liquidez del valor, en niveles todavía muy deprimidos tras la crisis financiera de los últimos años.

Agradeciendo su interés por Natraceutical y su apoyo a nuestro proyecto empresarial si ya es Ud. accionista de la compañía, reciba un cordial saludo,

Galo Álvarez

Presidente

Mayo de 2014

02. BASE ACCIONARIAL ACTUAL

46,2%

Natra, S.A.

7,7%

D. Félix Revuelta

3,7%

Carafal
Investment, S.L.

3,0%

Hispánica de
Calderería, S.A.L.

0,9%

BMS Promoción y
Desarrollo, S.L.

0,2%

D. Juan Ignacio Egaña

1,3%

autocartera

37,0%

free float

03. ORGANOS DE GOBIERNO EN 2013

5



Consejo de Administración

Presidente:	Natra, S.A., representada por D. Galo Álvarez
Vicepresidente:	D. Félix Revuelta
Consejero Delegado:	D. François Gaydier
Vocales:	D. Juan Ignacio Egaña, a petición de Natra, S.A. Ibersuizas Alfa, S.L.U., representada por D. Ricardo Iglesias Dña. M ^a Teresa Lozano, a petición de Kutxabank, S.A. BMS Promoción y Desarrollo, S.L., representada por D. José Luís Navarro
Consejera independiente:	Dña. Brenda McCabe
Secretaria no consejera:	Dña. M ^a José Busutil

Comité de Auditoría y Comité de Nombramientos y Retribuciones

Presidente:	Ibersuizas Alfa, S.L.U., representada por D. Ricardo Iglesias
Vocal:	Natra, S.A., representada por D. Galo Álvarez

04. PRINCIPALES MAGNITUDES Y RATIOS (en millones de euro)

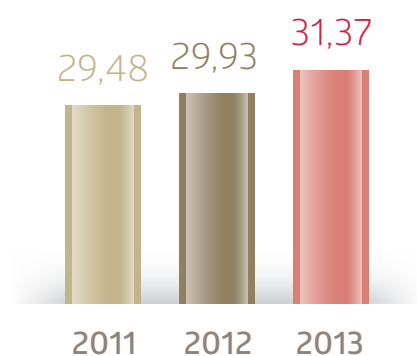
Información económica	2012	2013	2012-2013
Cifra de negocios	29,93	31,37	4,8%
EBITDA	0,86	2,57	198,8%
EBIT	0,13	2,01	1446,2%
Resultado neto	-0,01	0,95	
Flujo de caja operativo	-1,21	0,27	
Circulante operativo medio mensual	-1,49	4,23	
Capital empleado	88,54	72,69	-15,0%
ROCE	0,14%	2,77%	1746,7%
Capex	0,49	0,48	-2,0%
Plantilla media	109	100	-8,3%

Información financiera	2012	2013	2012-2013
Recursos propios	86,75	75,62	-12,8%
Deuda neta	1,78	-2,93	-264,6%
Deuda neta media	47,92	0,21	-99,6%
Activos totales	98,06	83,77	-14,6%
Apalancamiento sobre recursos propios	0,02x	-0,04x	
Apalancamiento sobre EBITDA	2,08x	-1,14x	

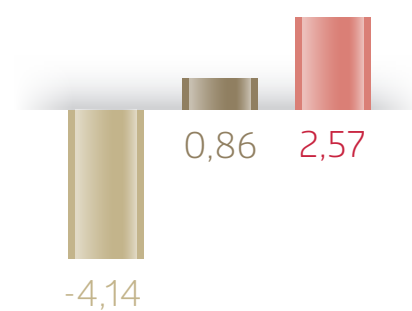
Información bursátil	2012	2013	2012-2013
Número de acciones	328.713.946	328.713.946	
Valor nominal*	0,10	0,10	
Precio acción al cierre*	0,129	0,287	122,5%
Cierre máximo*	0,185	0,334	
Cierre mínimo*	0,103	0,125	
Revalorización	-17,3%	122,5%	
Capitalización bursátil	42,73	95,33	123,1%
Derechos de voto controlados por el consejo	55,4%	59,3%	
Autocartera	1,3%	1,3%	
Free float	40,3%	36,4%	
Volumen contratación medio diario	166.590	167.244	0,4%
Liquidez	0,1%	0,1%	
Beneficio por acción*	0,00	0,00	
Dividendo por acción*	-	0,037	
Rentabilidad sobre cierre previo a anuncio	-	21,5%	
VTC por acción*	0,26	0,23	-12,8%

* Unidades de euro

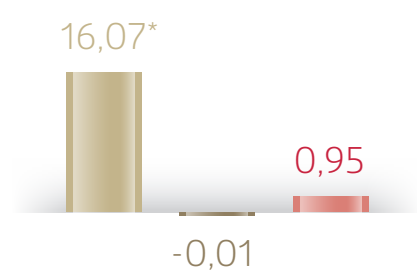
Cifra de negocios



EBITDA

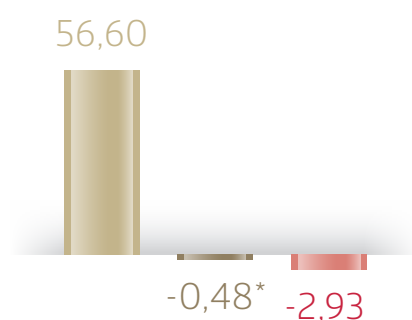


Resultado neto



* Presencia de extraordinarios por cambio en la valoración de activos

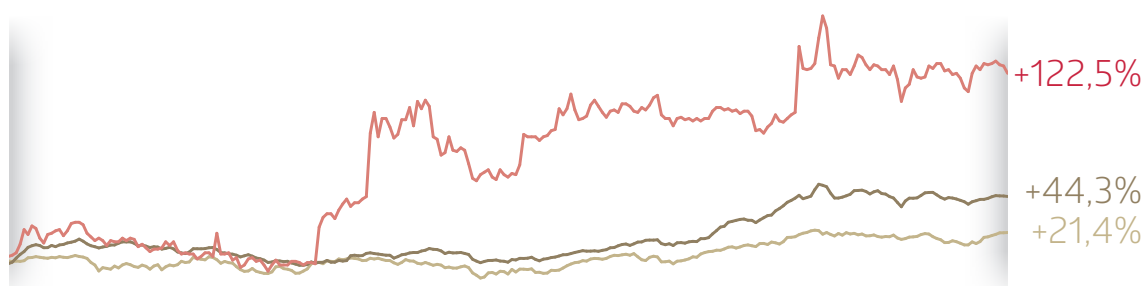
Deuda financiera neta



* No incluye tesorería excedente por importe de 14,52 M€ tras venta de activos

Evolución de la cotización en 2013

NTC Ibex Small-Cap Ibex 35



05. FORTÉ PHARMA

A cierre del ejercicio 2013 Forté Pharma contaba con una cartera de cuarenta y cuatro productos, en los segmentos de control de peso, salud, belleza, tónicos y multivitaminas y productos OTC.

La compañía realiza una labor constante de investigación de nuevas formulaciones, actividad que en 2013 permitió ofrecer al mercado doce nuevas referencias, vía desarrollo de nuevos conceptos o perfeccionamiento de productos ya existentes con ingredientes más innovadores.

La gama de productos, todos ellos de origen natural, incluye los siguientes tratamientos:

12

Productos

Control de peso

Formulados para la pérdida de kilos rebeldes, y en ningún caso para personas con problemas severos de sobrepeso u obesidad, los doce productos de esta gama incluyen eficaces formulaciones contra la retención de líquidos, la hinchazón de piernas, la acumulación de grasas en la zona abdominal, anti-celulíticos, facilitadores del bienestar digestivo, etc

Forté Pharma presenta formulaciones específicas para el consumidor femenino y masculino, así como también productos especialmente desarrollados para determinadas edades.

Entre los productos estrella de esta categoría destacan **Turbodraine**, **Calorilight**, **Minceur 24** y **Turboslim**.

14

Productos

Salud

La gama de salud de Forté Pharma comprende catorce referencias, que abarcan desde productos anti-estrés, formulaciones para mitigar el dolor en las articulaciones, para mejorar la memoria y la concentración, para disminuir los efectos del cansancio o aumentar las defensas del organismo, para un mejor descanso nocturno o mejorar el tránsito intestinal, así como una gama formulada específicamente para mitigar los síntomas propios de la menopausia.

Entre los productos estrella de esta categoría destacan **Gelée Royale**, **Chondralgic**, **Mémorex** y **Lixifor**.

44
productos
en cartera y
12
novedades
en 2013





9

Productos

Tónicos y multivitaminas

La gama de tónicos y multivitaminas comprende nueve productos destinados a la recuperación de tono energético, mejora de la sexualidad masculina y vitamínicos.

Entre los productos estrella de esta categoría destaca **Vitalité 4G** y **Acerola**.

5

Productos

Belleza

La gama de productos de cosmética nutricional de Forté Pharma incluye cinco formulaciones para el cuidado de la piel y el cabello: antiarrugas, hidratantes y fortalecedores del cabello, principalmente.

Entre los productos estrella de esta categoría destacan **Expert Cheveux** y **Expert Hyaluronic**.

5

Productos

Fitoterapia

Cinco formulaciones con activos de origen natural extraídos de la agricultura ecológica, sin colorantes, ni edulcorantes ni conservantes. Productos para la circulación, el control de peso, la detoxificación del organismo y el aumento del tono vital.

2

Productos

OTC

En el marco de la condición de Forté Pharma como laboratorio con licencia farmacéutica, la compañía dispone desde 2012 de dos productos OTC: **Dormicalm** y **Venaclar**.

Los productos mencionados en esta sección son los comercializados en Francia, principal mercado de Forté Pharma. Para conocer la cartera de productos en cada país, visite www.fortepharma.com



06. MERCADOS

En 2013 Forté Pharma concentró el 65% de sus ventas en Francia, donde es uno de los laboratorios de referencia en el mercado de complementos nutricionales de venta en farmacias y parafarmacias, con una cuota de mercado del 13,5% en el segmento de control de peso.

Adicionalmente, Forté Pharma está presente con red de ventas propia en España, Benelux y Portugal y mediante distribución especializada en más de veinte países (principalmente Reino Unido, Austria, Grecia, Marruecos e islas francófonas del Caribe y el Pacífico).

Ventas
2013:
31,37 M€



65%

Francia

Total farmacias: **21.000**

Objetivo: **7.000**

Penetración¹: **83%**

Delegados comerciales: **37**



16%

España

Total farmacias: **21.000**

Objetivo: **4.500**

Penetración¹: **56%**

Delegados comerciales: **12**



11%

Benelux

Total farmacias: **5.500**

Objetivo: **3.300**

Penetración¹: **83%**

Delegados comerciales: **7**



1,8%

Reino Unido

Presente en: **Boots, Lloyds,
Superdrug y
Holland &
Barret**



1,3%

Portugal

Total farmacias: **3.000**

Objetivo: **1.000**

Penetración¹: **35%**

Delegados comerciales: **3**



5,2%

Resto²

¹ Calculado sobre el objetivo

² Incluye: Austria, Bulgaria, Grecia, Italia, Líbano, Marruecos, Túnez, Camerún, Senegal, Costa de Marfil, Sudáfrica, Mauricio, Seychelles, Antillas francesas (Martinica, Guadalupe, San Martín, Guayana,...), Isla de la Reunión, Madagascar, Mayotte, Polinesia francesa y Nueva Caledonia.

07. MARKETING Y PUBLICIDAD

11

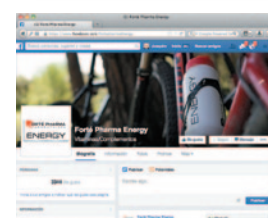
Junto a la fuerza de ventas propia en los principales mercados de la compañía, la inversión en marketing y publicidad es el segundo pilar estratégico de Natraceutical para el posicionamiento de su marca Forté Pharma.

Los gastos de personal y publicidad representan, respectivamente, el 26% y el 19% de las ventas de la compañía, tras haber sido ambas objeto de una importante redefinición estratégica en los últimos ejercicios. En este sentido, los cambios más relevantes han resultado en una mayor presencia de la marca en el punto de venta, así como publicidad específica en prensa escrita y radio, a fin de adaptar dicha inversión a las circunstancias del consumo en Europa, ganar proximidad con los consumidores y apoyar la labor prescriptora del farmacéutico.



Tradicionalmente, el primer y tercer trimestre del ejercicio recogen la estacionalidad de las campañas de venta al canal farmacéutico de los productos de control de peso y salud, respectivamente, mientras que el segundo y cuarto trimestre concentran la principal inversión publicitaria para apoyar las ventas del canal farmacéutico y parafarmacéutico al consumidor final. Sin embargo, las restricciones de financiación en Europa unidas a cierta falta de visibilidad sobre la evolución del consumo en el medio plazo ha llevado al canal farmacéutico a ir modificando sus hábitos de aprovisionamiento. De este modo, en el primer trimestre de 2014 se puso de manifiesto la voluntad del canal de acompasar dichos aprovisionamientos con la evolución de las ventas a lo largo del semestre, lo que deberá resultar en una progresión más lineal de la evolución de la cifra de negocios en lo sucesivo.

Asimismo, la compañía ha seguido potenciando el acercamiento al consumidor sumando a la página web multipaís y a la página de Facebook que Forté Pharma desarrolló en 2010 para el mercado francés, dos nuevas páginas de Facebook para el mercado español, segundo mercado de Forté Pharma. En concreto, España cuenta desde hace unos meses con una página enfocada en los productos de control de peso y otra para la gama de multivitamínicos.



08. EL SECTOR EN 2013

Según datos de la consultora IMS, el mercado de complementos nutricionales en Francia creció en 2013 un 4,7% en valor respecto al año anterior. El canal farmacia experimentó una progresión del 4,9% mientras el canal parafarmacia lo hizo un 3%.

Por segmentos, los complementos nutricionales de salud, la gran categoría del mercado francés, responsable de un 60,5% de las ventas totales, creció en 2013 un 5,4%.

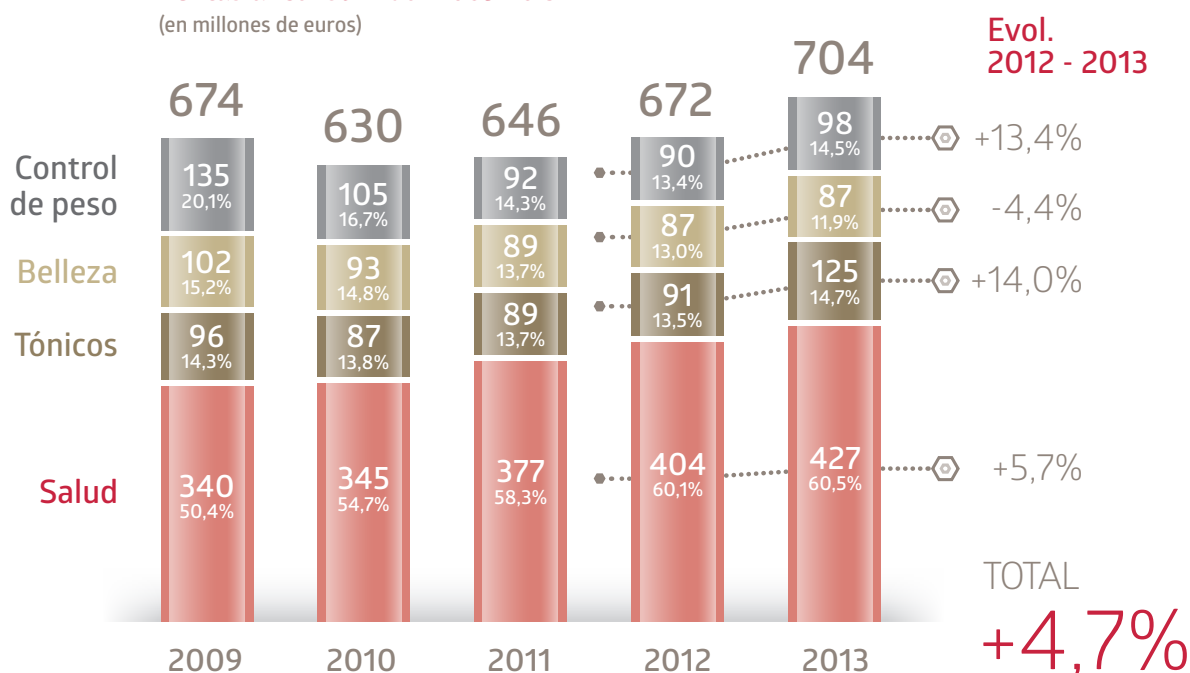
El segmento de tónicos, que aglutinó un volumen del 14,7%, fue el que obtuvo un mayor crecimiento, cerrando 2013 con una progresión del 14%, mientras que el control de peso, representativo del 14,5% del total del mercado en Francia, creció un 13,4% en 2013, tras reducir significativamente en 2012 los fuertes retrocesos experimentados en 2010 y 2011.

Únicamente el segmento de belleza retrocedió en 2013, y en concreto un 4,4%, con el 11,9% de las ventas totales en Francia.

La evolución del mercado de complementos nutricionales en Francia en los últimos ejercicios resultó en un acercamiento de este mercado a la estructura de otros países europeos en lo que a la prevalencia de los diferentes segmentos de producto se refiere. En este sentido, la positiva evolución del segmento de salud permitió a estos productos aumentar su peso en el total del mercado desde el 50,4% en 2009 hasta 60,5% en 2013 mientras que, por el contrario, el ajuste del segmento de control de peso normalizó la prevalencia de estos productos desde el 20,1% en 2009 al 14,5% en 2013.

Evolución del mercado francés por categoría de producto

Ventas al consumidor 2009-2013
(en millones de euros)



Fuente: Nielsen: 2009-2012 / IMS: evolución 2013

09. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

13

Tras la fuerte contracción entre 2009 y 2012 de la industria de los complementos nutricionales de control de peso en Francia, la sucesiva recuperación de la industria desde el último trimestre de 2012 tuvo una traslación positiva en la evolución de Natraceutical, que cerró 2013 con una cifra de negocios de 31,37 millones de euros, un crecimiento del 4,8% frente a 2012.

La compañía ha venido desarrollando en los dos últimos ejercicios un plan de desarrollo de las gamas de salud y belleza de Forté Pharma con el objetivo de equilibrar su fuerte posicionamiento en el segmento de control de peso. La recuperación de la cifra de negocios, junto con la optimización de la estrategia de marketing y de la red de ventas en los dos últimos ejercicios, permite a Natraceutical contar en la actualidad con una estructura operativa altamente apalancable, lo cual se hizo evidente en la mejora de la rentabilidad del negocio en 2013, con un EBITDA de 2,57 millones de euros frente a los 0,86 millones de euros a cierre de 2012, un crecimiento acumulado en el año del 198,8%.

en millones de euros	2012	2013	Evol.
Cifra de negocios	29,93	31,37	4,8%
EBITDA	0,86	2,57	198,8%
Resultado operativo	0,13	2,01	1446,2%

El crecimiento de la cifra de negocios, la estructura operativa de Forté Pharma fuertemente apalancable y la total externalización de la producción (que resulta en bajas amortizaciones por inversiones en capex) permitió a Natraceutical situar su resultado de explotación en 2,01 millones de euros, frente a 0,13 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior.

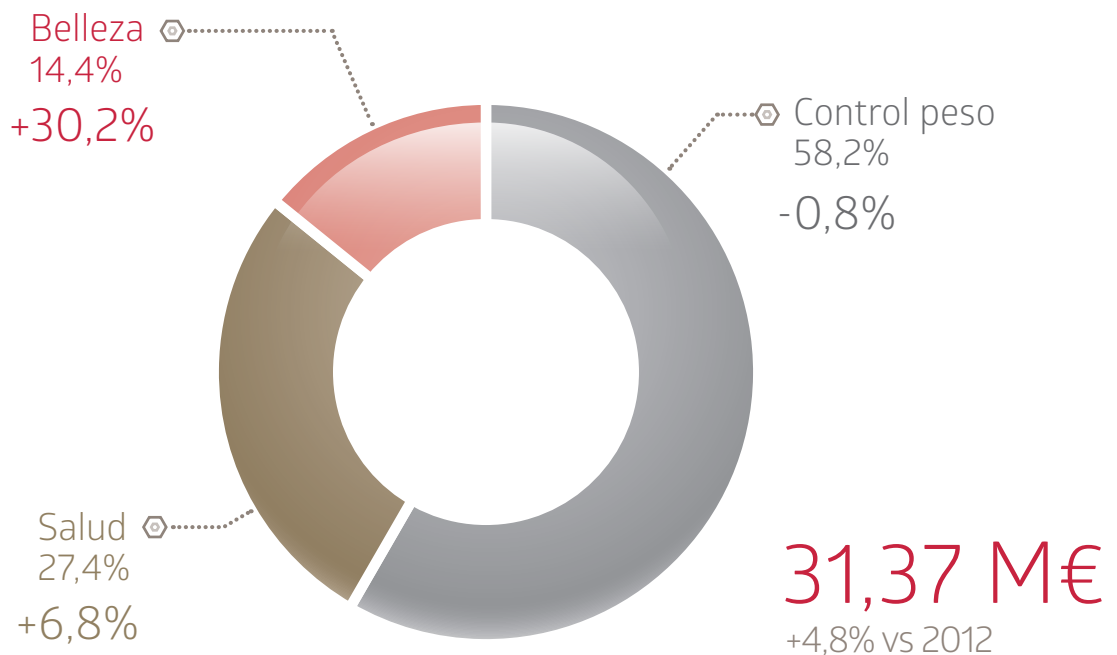
La práctica inexistencia de inversiones recurrentes para la operativa del negocio y la generación de ingresos financieros favorece que el resultado bruto de explotación (EBITDA) de Natraceutical tenga una alta conversión en caja libre en el ejercicio, que en 2013 se aplicó mayoritariamente a la optimización del circulante.

Esta evolución positiva se explica principalmente por una mejora del margen bruto del 73,4% al 74,0%, un descenso de los costes de personal del 7,3% tras los ajustes realizados en 2012 y una reducción del 23,2% en amortizaciones por el fin de la amortización de la inversión realizada en 2009 para la automatización de una línea de selección y embalaje en el almacén de Forté Pharma, en Francia.

Por gama de producto

A lo largo del ejercicio 2013, Natraceutical siguió progresando en su estrategia de diversificación de su oferta de producto mediante una atención especial a las gamas de salud y belleza, a la vez que mantuvo el liderazgo en la gama de control de peso en Francia, principal mercado.

Segmentación y evolución de las ventas de Natraceutical por gama de producto, 2013



El moderado descenso de la cifra de negocios en la gama de control de peso tuvo su origen en la mala climatología del segundo trimestre en Francia y Bélgica, que retrasó las ventas de esta categoría y provocó cierta acumulación de *stock* en el canal, cuyos efectos se prolongaron a lo largo del ejercicio.

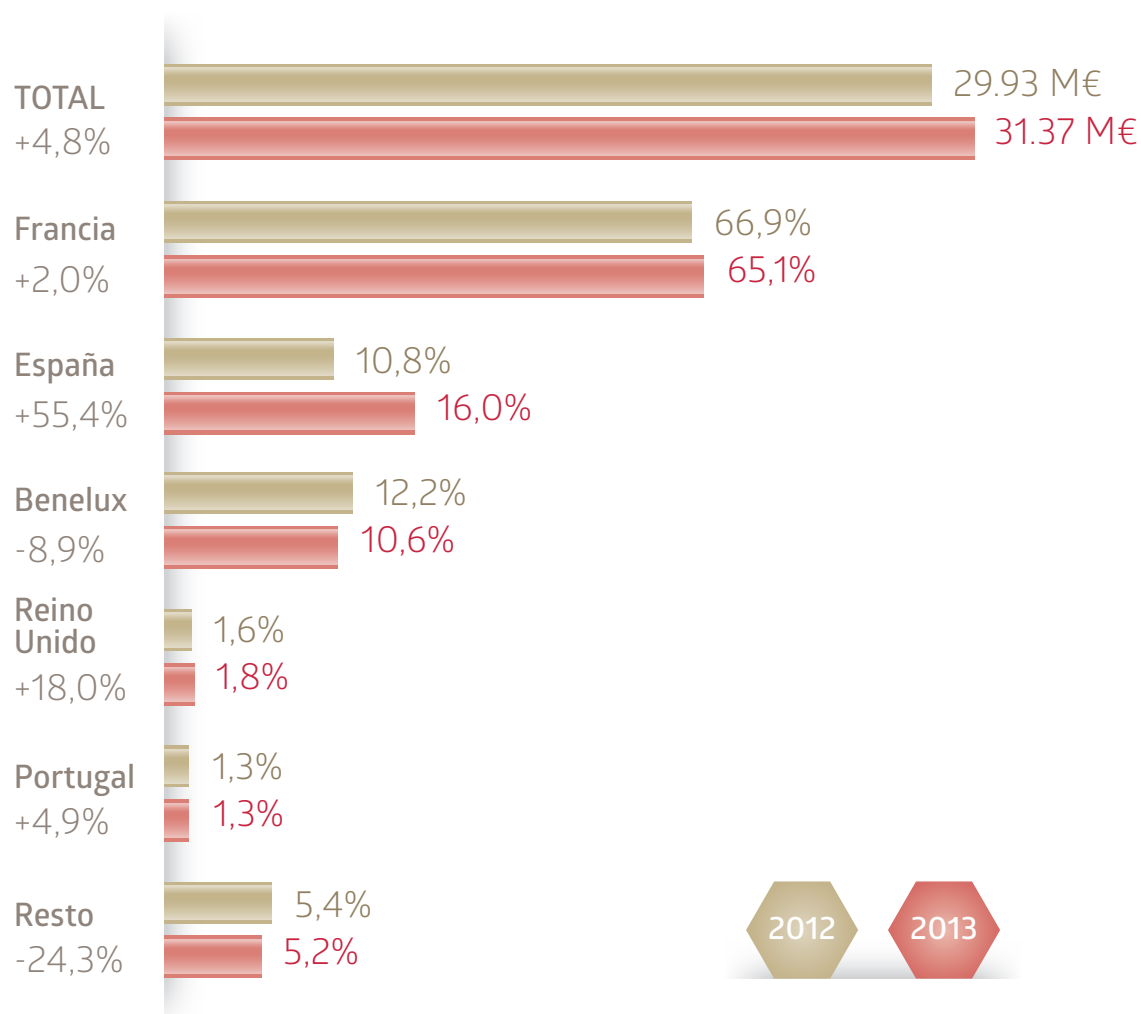
Destacó por el contrario el buen comportamiento de las gamas de salud y belleza, que siguieron ganando peso en el total de ventas de la compañía, apoyadas por una excelente acogida de los nuevos lanzamientos.

Por mercados

Por mercados geográficos, Francia concluyó el ejercicio con un crecimiento acumulado del 2,0% y una participación en el total de las ventas de la compañía del 65,1%.

Por su parte, el resto de mercados tuvo una evolución conjunta de la cifra de negocios a lo largo del ejercicio del 10,6%.

Distribución de las ventas por países, 2012-2013



Entre los mercados fuera de Francia, España continuó siendo el motor de este crecimiento, con un incremento de las ventas del 55,4% en 2013 y se consolidó como segundo mercado de la compañía, con un 16,0% de la cifra de negocios total.

Esta positiva evolución de España contrastó con el retroceso del 8,9% de las ventas de Benelux, tercer mercado de Natraceutical, con un 10,6% de la cifra de negocios. El principal motivo de este comportamiento se debió al efecto de la climatología adversa sobre las ventas de control de peso, si bien se trata de una evolución lógica teniendo en cuenta el mayor tamaño de mercado de España frente a Benelux.

En cabeza de los mercados de más reciente creación, siguió posicionándose Reino Unido, que acumuló un crecimiento del 18,0% en el ejercicio y un 1,8% de las ventas totales del negocio.

Tras la estabilización de la recuperación operativa del negocio en 2013, la compañía sigue manteniendo como prioritario para los próximos ejercicios el aumento del volumen de negocio en los diferentes mercados en los que opera.

10. BALANCE CONSOLIDADO

(en miles de euro)

	2012	2013
ACTIVO		
Activo no corriente:		
Activos intangibles	59.515	59.518
Inmovilizado material	281	183
Inversiones en asociadas	0	0
Otros activos financieros no corrientes	149	8.646
Activos por impuestos diferidos	3.199	2.035
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	63.144	70.382
Activo corriente:		
Existencias	2.786	2.574
Clientes y otras cuentas a cobrar	4.462	3.784
Cuentas por cobrar de empresas vinculadas	152	5
Otros activos financieros corrientes	15.544	816
Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.063	845
Otros activos corrientes	473	800
Activos mantenidos para la venta	8.492	0
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.943	4.560
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	34.915	13.384
TOTAL ACTIVO	98.059	83.766
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Patrimonio neto:		
Capital ordinario	32.871	32.871
Prima de emisión	103.494	103.494
Ganancias acumuladas	-49.612	-60.748
TOTAL PATRIMONIO NETO	86.753	75.617
Pasivo no corriente:		
Deuda financiera	0	0
Otros pasivos financieros no corrientes	257	0
Pasivos por impuestos diferidos	1	0
Provisiones a largo plazo	253	973
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	511	973
Pasivo corriente:		
Deuda financiera	1.467	1.633
Empresas vinculadas	88	5
Proveedores y otras cuentas a pagar	6.456	3.796
Otros pasivos financieros corrientes	59	0
Otros pasivos corrientes	1.489	823
Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.236	919
TOTAL PASIVO CORRIENTE	10.795	7.176
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	98.059	83.766

11. CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (en miles de euro)

17

	2012	2013
Ingresos ordinarios	29.926	31.370
Variación de existencias	107	56
Aprovisionamientos	-8.062	-8.198
Margen bruto	21.971	23.228
Otros ingresos de explotación	164	122
Gastos de personal	-8.219	-7.617
Dotación a la amortización	-728	-559
Variación de las provisiones de tráfico	59	0
Otros gastos de explotación	-13.119	-13.164
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		4
Resultado de explotación	128	2.014
Ingresos financieros	160	252
Gastos financieros	-4.807	-104
Diferencias de cambio	166	-20
Resultado enajenación activos no corrientes	3.353	-49
Resultado antes de impuestos	-1.000	2.093
Impuestos sobre la ganancias	994	-1.140
Resultado del ejercicio	-6	953

12. ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO 2013

Gobierno corporativo

En los primeros meses de 2014 se han producido los siguientes cambios en el consejo de administración de Natraceutical, S.A.:

07/01
2014

Renuncia al cargo de Dña. María Teresa Lozano, nombrada en febrero de 2011 a propuesta de Kutxabank, S.A., titular del 4,6% del capital social de Natraceutical. Durante el primer trimestre de 2014 Kutxabank, S.A. deshizo esta posición accionarial.

08/01
2014

Renuncia al cargo de Ibersuizas Alfa, S.L.U. tras su salida del accionariado de Natraceutical. Ibersuizas era titular del 5,0% del capital social de Natraceutical.

03/03
2014

Renuncia al cargo de consejero y presidente presentados por la sociedad Natra, S.A. –representada hasta la fecha por D. Galo Álvarez– y nombramiento por cooptación de D. Galo Álvarez como presidente del consejo de administración. Natra, S.A. mantiene el mismo número de consejeros nombrados a propuesta suya.

25/04
2014

Renuncia al cargo de D. Félix Revuelta.

A fecha de publicación de este informe anual los órganos de gobierno de la compañía están conformados por:

Consejo de Administración

Presidente:	D. Galo Álvarez
Consejero Delegado:	D. François Gaydier
Vocales:	D. Juan Ignacio Egaña, a petición de Natra, S.A. BMS Promoción y Desarrollo, S.L., representada por D. José Luís Navarro
Consejera independiente:	Dña. Brenda McCabe
Secretaria no consejera:	Dña. M ^a José Busutil

Comité de Auditoría y Comité de Nombramientos y Retribuciones

Presidenta:	Dña. Brenda McCabe
Vocal:	D. Galo Álvarez

natraceutical

Cuentas anuales
Informe de gestión
Informe de gobierno corporativo
Informe sobre remuneraciones
de los consejeros
2013



NATRACEUTICAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas e informe de gestión
consolidado a 31 de diciembre de 2013

La versión original de las Cuentas Anuales 2013 redactada en español y publicada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 15 abril de 2014 es la que prevalece, en caso de discrepancia o duda sobre cualquier otra versión, en cualquier idioma, incluido el inglés.

ÍNDICE

Balance consolidado	6
Cuenta de resultados consolidada	8
Estado de resultados y otro resultado global consolidado	9
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado	10
Estado de flujos de efectivo consolidado	12
Memoria consolidada del ejercicio 2013	13
Información general	13
Resumen de las principales políticas contables	13
2.1. Bases de presentación	13
2.2. Consolidación	29
2.3. Cambios de políticas contables	33
2.4. Información financiera por segmentos	33
2.5. Transacciones en moneda extranjera	33
2.6. Inmovilizado material	34
2.7. Activos intangibles	35
2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros	37
2.9. Activos no corrientes (o Grupos enajenables) mantenidos para la venta	37
2.10. Activos financieros	37
2.11. Compensación de instrumentos financieros	38
2.12. Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros	39
2.13. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura	40
2.14. Existencias	41
2.15. Cuentas comerciales a cobrar	41
2.16. Efectivo y equivalentes al efectivo	41
2.17. Capital social	41
2.18. Cuentas comerciales a pagar	41
2.19. Deuda financiera	42
2.20. Costes por intereses	42
2.21. Impuestos corrientes y diferidos	42
2.22. Prestaciones a los empleados	43
2.23. Provisiones	44
2.24. Reconocimiento de ingresos	44
2.25. Arrendamientos	45
2.26. Distribución de dividendos	45
3 Gestión del riesgo financiero	46
3.1. Factores de riesgo financiero	46
3.2. Gestión del riesgo de capital	48
3.3. Estimación del valor razonable	48
4 Estimaciones y juicios contables críticos	49
4.1 Estimaciones y juicios contables importantes	49
5 Información financiera por segmentos	50
6 Inmovilizado material	52
7 Activos intangibles	55

8 Instrumentos financieros por categoría y calidad crediticia	59
8.1 Instrumentos financieros por categoría	59
8.2 Calidad crediticia de los activos financieros	60
9 Instrumentos financieros derivados	60
10 Clientes y otras cuentas a cobrar	61
11 Existencias	63
12 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	64
13 Efectivo y equivalentes al efectivo	64
14 Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas	65
15 Capital social y prima de emisión	65
16 Ganancias acumuladas y otras reservas	67
17 Proveedores y otras cuentas a pagar	68
17.1 Plazo de pago a proveedores	68
18 Deuda financiera	69
19 Impuesto diferido	71
20 Provisiones para otros pasivos y gastos	75
21 Ingresos ordinarios y otros ingresos de explotación	76
22 Gastos de personal	76
23 Gastos por naturaleza	77
24 Ingresos y gastos financieros	78
25 Transacciones efectuadas en moneda extranjera	79
26 Impuesto sobre las ganancias	79
27 Ganancias por acción	81
28 Compromisos	82
29 Transacciones con partes vinculadas	82
30 Hechos posteriores a la fecha del balance	84
31 Honorarios de auditores de cuentas	84
32 Retribución a los miembros del Consejo de Administración y de la alta Dirección	85
 Informe de gestión consolidado	 87
Informe anual de gobierno corporativo	95
Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros	143

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Natraceutical, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Natraceutical, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultados consolidada, el estado de resultados y otro resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los administradores de Natraceutical, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Natraceutical, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



J. Luis González Ferreras
Socio – Auditor de Cuentas

11 de abril de 2014



PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

BALANCE CONSOLIDADO

Importes en miles de euros		A 31 de diciembre	
	Nota	2013	2012
ACTIVOS			
Activos no corrientes			
Inmovilizado material	6	183	281
Activos intangibles	7	59.518	59.515
Activos por impuestos diferidos	19	2.035	3.199
Otros activos financieros no corrientes	10	8.646	149
		70.382	63.144
Activos corrientes			
Existencias	11	2.574	2.786
Clientes y otras cuentas a cobrar	10	3.789	4.462
Otros créditos con las Administraciones Públicas	26	845	1.063
Otros activos financieros corrientes	10	816	15.696
Otros activos corrientes	10	800	473
Efectivo y equivalentes al efectivo	13	4.560	1.943
		13.384	26.423
Activos de grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta	14	-	8.492
Total activos corrientes		13.384	34.915
Total activos		83.766	98.059

Las notas de las páginas 8 a 106 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

BALANCE CONSOLIDADO

7

Importes en miles de euros

Importes en miles de euros	A 31 de diciembre		
	Nota	2013	2012
PATRIMONIO NETO Y PASIVOS			
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la dominante			
Capital ordinario	15	32.871	32.871
Prima de emisión	15	103.494	103.494
Ganancias acumuladas	16 a)	(60.748)	(49.612)
Total patrimonio neto		75.617	86.753
Pasivos			
Pasivos no corrientes			
Pasivos por impuestos diferidos	19	-	1
Otros pasivos financieros no corrientes	18	-	257
Provisiones para otros pasivos y gastos	20	973	253
		973	511
Pasivos corrientes			
Proveedores y otras cuentas a pagar	17	3.801	6.544
Otras deudas con las Administraciones Públicas	26	919	1.236
Deuda financiera	18	1.633	1.467
Otros pasivos financieros corrientes	18	-	59
Otros pasivos corrientes	17	823	1.489
		7.176	10.795
Total pasivos		8.149	11.306
Total patrimonio neto y pasivos		83.766	98.059

Las notas de las páginas 8 a 106 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA

		Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	Nota	2013	2012
Actividades continuadas			
Ingresos ordinarios	21	31.370	29.926
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	23	56	107
Aprovisionamientos	23	(8.198)	(8.062)
Otros ingresos de explotación	21	122	164
Gastos de personal	22	(7.617)	(8.219)
Otros gastos de explotación	23	(13.164)	(13.060)
Amortización del inmovilizado	6, 7 y 23	(559)	(728)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	6	4	-
Resultado de explotación		2.014	128
Ingresos financieros	24	252	160
Gastos financieros	24	(104)	(4.807)
Diferencias de cambio	24	(20)	166
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	24	(49)	3.353
Gastos financieros netos		79	(1.128)
Resultado antes de impuestos		2.093	(1.000)
Impuesto sobre las ganancias	26	(1.140)	994
Resultado de las actividades que continúan		953	(6)
Resultado del ejercicio		953	(6)
Atribuible a:			
Propietarios de la dominante		953	(6)
Participaciones no dominantes		-	-
Ganancias por acción de las actividades que continúan y atribuibles a los propietarios de la dominante (Euros por acción)			
Ganancias básicas por acción:			
- De las actividades que continúan	27	0,00	(0,00)
Ganancias diluidas por acción:			
- De las actividades que continúan	27	0,00	(0,00)

Las notas de las páginas 8 a 106 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2013	2012
Resultado del ejercicio		953	(6)
Otro resultado global:			
Partidas que no se reclasificarán a resultados:			
Total partidas que no se reclasificarán a resultados		-	-
Partidas que posteriormente pueden ser reclasificadas a resultados:			
Diferencias de conversión de moneda extranjera		-	839
Cobertura de flujos de efectivo	9	-	368
Total partidas que posteriormente pueden ser reclasificadas a resultados		-	1.207
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos		-	1.207
Resultado global total del ejercicio		953	1.201
Atribuible a:			
Propietarios de la dominante		953	1.201
Participaciones no dominantes		-	-
Resultado global total del ejercicio		953	1.201

Las partidas que se muestran en este estado del resultado global se presentan netas del impuesto. El impuesto sobre las ganancias de cada uno de los componentes del otro resultado global se desglosa en la nota 19.

Las notas de las páginas 8 a 106 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

Importes en miles de euros	Atribuible a los propietarios de la dominante				Total	Participaciones no dominantes	Patrimonio neto total
	Capital social (nota 15)	Prima de emisión (nota 15)	Otras reservas (nota 16)	Ganancias acumuladas (nota 16)			
Saldo a 1 de enero de 2012	32.871	103.494	(1.207)	(48.568)	86.590	-	86.590
Resultado global							
Beneficio o pérdida	-	-	-	(6)	(6)	-	(6)
Otro resultado global							
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos	-	-	368	-	368	-	368
Diferencia de conversión de moneda extranjera	-	-	839	-	839	-	839
Otro resultado global total	-	-	1.207	-	1.207	-	1.207
Resultado global total	-	-	1.207	(6)	1.201	-	1.201
Transacciones con propietarios							
- Otros movimientos (nota 16)	-	-	-	(1.038)	(1.038)	-	(1.038)
Transacciones totales con propietarios	-	-	-	(1.038)	(1.038)	-	(1.038)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	32.871	103.494	-	(49.612)	86.753	-	86.753

Las notas de las páginas 8 a 107 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

Importes en miles de euros	Atribuible a los propietarios de la dominante				Total	Participaciones no dominantes	Patrimonio neto total
	Capital social (nota 15)	Prima de emisión (nota 15)	Otras reservas (nota 16)	Ganancias acumuladas (nota 16)			
Saldo a 1 de enero de 2013	32.871	103.494	-	(49.612)	86.753	-	86.753
Resultado global							
Beneficio o pérdida	-	-	-	953	953	-	953
Otro resultado global							
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos	-	-	-	-	-	-	-
Diferencia de conversión de moneda extranjera	-	-	-	-	-	-	-
Otro resultado global total	-	-	-	-	-	-	-
Resultado global total	-	-	-	953	953	-	953
Transacciones con propietarios							
- Reparto de dividendo (nota 16)				(12.000)	(12.000)		(12.000)
- Operaciones con acciones propias (nota 16)				(12)	(12)		(12)
- Otros movimientos	-	-	-	(77)	(77)	-	(77)
Transacciones totales con propietarios	-	-	-	(12.089)	(12.089)	-	(12.089)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	32.871	103.494	-	(60.748)	75.617	-	75.617

Las notas de las páginas 8 a 107 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2013	2012
Flujos de efectivo de actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.093	(1.000)
Ajustes por:		
- Amortización del inmovilizado material (nota 6 y 23)	128	150
- Amortización de los activos intangibles (nota 7 y 23)	431	578
- Deterioro y resultado de enajenación del inmovilizado (nota 23)	(4)	-
- Diferencias de cambio (nota 24)	20	(166)
- Gastos financieros (nota 24)	104	4.807
- Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (nota 24)	49	(3.353)
- Ingresos financieros (nota 24)	(252)	(160)
- Variación de las provisiones a largo plazo (nota 20)	720	84
Variaciones en capital circulante		
- Variación de existencias	212	(443)
- Variación de clientes y otras cuentas por cobrar	673	1.675
- Variación de otros activos corrientes	(109)	(76)
- Variación de proveedores	(2.763)	(3.900)
- Variación de otros pasivos corrientes	(1.036)	597
Efectivo generado por las operaciones	266	(1.207)
Impuestos pagados	-	(123)
Intereses cobrados	266	-
Intereses pagados	(136)	(4.562)
Efectivo neto generado por actividades de explotación	396	(5.892)
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Adquisiciones de inmovilizado material (nota 6)	(48)	(113)
Adquisiciones de activos intangibles (nota 7)	(434)	(373)
Adquisición de otros activos financieros	-	(15.696)
Enajenación de otros activos financieros (nota 10)	14.865	87.124
Efectivo neto generado por actividades de inversión	14.383	70.942
Flujos de efectivo de actividades de financiación		
Adquisición de acciones propias (nota 16)	(12)	-
Dividendos pagados a los propietarios de la dominante (nota 15)	(12.000)	-
Ingresos por préstamos dispuestos	166	-
Desembolso por cancelación de préstamos	-	(62.656)
Cancelación de otras deudas	(257)	-
Variación en otros pasivos financieros corrientes	(59)	(1.165)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	(12.162)	(63.821)
Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	2.617	1.229
Efectivo, equivalentes al efectivo y descubiertos bancarios al inicio del ejercicio	1.943	714
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	4.560	1.943

Las notas de las páginas 8 a 107 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2013

13

1. Información general

La sociedad dominante Natraceutical, S.A. se constituyó el día 1 de Junio de 1993 y su domicilio social se encuentra en Paseo Ruzafa nº9,11ª (Valencia, España).

Su actividad principal es la prestación de servicios financieros, contables y otros servicios de asesoramiento, y la tenencia de acciones.

La actividad principal del Grupo Natraceutical es la importación, la exportación, la compra, la venta al por mayor y menor y la explotación de complementos alimentarios, productos dietéticos y cosméticos autorizados.

El Grupo tiene sus empresas ubicadas en Mónaco, Bélgica, España, Portugal y Reino Unido. Sus productos se comercializan principalmente en Europa.

Un 100% de las acciones de la Sociedad dominante cotizan en el mercado continuo.

El Grupo Natraceutical pertenece a un Grupo de consolidación mayor, el Grupo Natra, cuyo objeto social es la elaboración y comercialización de productos químicos y alimenticios, así como su comercialización, la explotación de plantaciones agrícolas y productos tropicales, promoción, construcción y comercialización de inmuebles, la compraventa y administración de valores, el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de otras sociedades y la actividad propia de la gerencia de todo tipo de empresas. La Sociedad matriz de este Grupo es Natra, S.A., siendo ésta la dominante última.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 26 de febrero de 2014. Los Administradores presentarán estas cuentas anuales consolidadas ante la Junta de Accionistas, y se espera que las mismas sean aprobadas sin cambios.

2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) e interpretaciones CINIIF en vigor a 31 de diciembre de 2013.

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado en aquellos casos establecidos por las propias NIIF-UE en las que determinados activos y pasivos financieros se valoran a su valor razonable.

La preparación de cuentas anuales conformes con las NIIF-UE exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del

Grupo. En la nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

2.1.1 Empresa en funcionamiento

A pesar de la evolución de los sectores de actividad en los que actúan las realidades operativas del Grupo en los últimos años, del endurecimiento del entorno competitivo, en gran parte, debido a la caída generalizada en el consumo de complementos alimenticios y de belleza y, en líneas generales, de la difícil coyuntura económica, el Grupo presenta EBITDA positivo durante el ejercicio, que demuestra la capacidad del Grupo para adaptarse a las nuevas condiciones del entorno económico, para así poder continuar su desarrollo y crecimiento positivos. Esto permite la generación de caja positiva de sus operaciones que, unida a una necesidad de inversión en inmovilizado reducida debido al tipo de negocio y a la escasa carga financiera, hace que el Grupo presente recursos líquidos suficientes para el desarrollo normal del negocio.

En línea con lo anteriormente descrito, la Sociedad presenta fondo de maniobra positivo a 31 de diciembre de 2013 por importe de 6.208 miles de euros (importe positivo de 15.628 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que los presupuestos elaborados por la Dirección para el ejercicio 2014, conjuntamente con la inexistencia de endeudamiento a 31 de diciembre de 2013, permitirán la consolidación y reforzamiento de la situación financiera, mantener el normal desarrollo de las operaciones y recuperar la necesaria rentabilidad de sus negocios. Todo esto, unido al presupuesto de tesorería preparado por la Dirección, que contempla la estimación de cobros y pagos con superávit, elimina cualquier duda sobre la capacidad del Grupo de continuar su normal funcionamiento y, en consecuencia, sobre la recuperación final de los activos y la liquidación de los pasivos, mediante el curso normal de las actividades del Grupo.

2.1.2 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada, referida al ejercicio 2013, se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2012.

Durante el ejercicio 2013, no se han realizado reclasificaciones ni ajustes sobre los importes reflejados en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012.

2.1.3 Cambios en políticas contables y desgloses

2.1.3.1 Relación y resumen de normas, modificaciones a normas e interpretaciones publicadas hasta la fecha

Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2013

NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros – Presentación de las partidas de otro resultado global"

Esta modificación cambia la presentación del otro estado del resultado global, exigiendo que las partidas incluidas en el otro resultado global se agrupen en dos categorías en función de si las mismas se van a traspasar a la cuenta de resultados o no. Aquellas partidas que no vayan a acabar traspasándose a la cuenta de resultados, tales como las revalorizaciones de elementos del inmovilizado material, se presentarán separadas de aquellas otras que en el futuro afectarán a la cuenta de resultados, como por ejemplo, las pérdidas y ganancias por coberturas de flujos de efectivo.

Al igual que en la versión anterior de la NIC 1, se mantiene la opción de presentar las partidas del otro resultado global antes de impuestos. Si una entidad optara por esta posibilidad, deberá mostrar el efecto impositivo de ambos grupos de partidas por separado. La NIC 1 también ha cambiado el nombre del "estado del

resultado global", que ahora pasa a denominarse "estado de resultados y otro resultado global". Se mantiene la posibilidad de utilizar denominaciones alternativas.

Esta modificación es obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de julio de 2012.

El Grupo ha adoptado esta modificación sin que ello haya supuesto un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados"

La modificación a la NIC 19 cambia significativamente el reconocimiento y la valoración del gasto por pensiones de prestación definida y de las indemnizaciones por cese, así como los desgloses de todas las prestaciones a los empleados. Entre otros, se han modificado los siguientes aspectos de la NIC 19:

- ❖ Las pérdidas y ganancias actuariales (ahora denominadas "recálculos") sólo podrán reconocerse dentro del otro resultado global. Se eliminan las opciones de diferir las pérdidas y ganancias actuariales mediante el enfoque del corredor y de reconocerlas directamente en la cuenta de resultados. Las revalorizaciones que se reconozcan en el otro resultado global no podrán traspasarse a la cuenta de resultados.
- ❖ El coste de los servicios pasados se deberá reconocer en el ejercicio en el que se produce la modificación del plan, no permitiéndose el diferimiento de las prestaciones no consolidadas en un periodo de servicio a futuro. Las reducciones se producen únicamente cuando se disminuye significativamente el número de empleados afectados por el plan. Las pérdidas y ganancias derivadas de las reducciones se reconocerán igual que los costes de los servicios pasados.
- ❖ El gasto anual de un plan de prestaciones financiado incluirá el gasto o ingreso neto por intereses, que se calculará aplicando el tipo de descuento al activo o pasivo neto por prestaciones definidas.
- ❖ Las prestaciones que requieran de la realización de servicios futuros, no se considerarán indemnizaciones.

La NIC 19 modificada es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013.

La aplicación de esta modificación no ha supuesto efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIIF 1 (Modificación) "Hiperinflación grave y supresión de fechas fijas para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF"

Las modificaciones relacionadas con el alto nivel de hiperinflación proporcionan una guía sobre cómo presentar por primera vez, o resumir con la presentación de estados financieros elaborados bajo NIIF, después de un periodo durante el cual la entidad no podía cumplir los requisitos de las NIIF porque su moneda funcional estaba sometida a niveles elevados de hiperinflación.

En cuanto a la eliminación de fechas fijas en la NIIF 1, la norma reemplaza las referencias a la fecha "1 de enero de 2004" por "la fecha de transición a NIIF". Por tanto, los primeros adoptantes no están obligados a re-expresar transacciones que tuvieron lugar antes de la fecha de transición a NIIF.

Si bien esta modificación era de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de julio de 2011 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2013.

La aplicación de esta modificación no ha tenido efecto sobre las presentes cuentas anuales consolidadas, dado que la moneda funcional del Grupo nunca ha estado sometida a niveles elevados de hiperinflación.

NIC 12 (Modificación) “Impuestos diferidos: Recuperación de los activos subyacentes”

La modificación a la NIC 12 ofrece un enfoque práctico para valorar los activos y pasivos por impuesto diferido relacionados con inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable, una de las opciones de valoración ofrecida por la NIC 40 “Inversiones inmobiliarias”. En cuanto a la valoración de estos impuestos diferidos, la modificación introduce la presunción refutable de que los beneficios económicos inherentes en las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable se recuperarán a través de la venta de los inmuebles y no a través de su uso. La modificación incorpora la guía previamente incluida en la SIC 21 “Impuesto sobre las ganancias - Recuperación de activos no depreciables revalorizados” en la NIC 12, dejando claro que sus requisitos no aplican a las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable.

Si bien esta modificación era de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2012 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2013.

La aplicación de esta modificación no ha tenido efecto en las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIIF 13 “Valoración del valor razonable”

La NIIF 13 es fruto del proyecto conjunto del IASB y el FASB (Financial Accounting Standards Board de los EEUU) que explica cómo valorar elementos a valor razonable y tiene como propósito mejorar y ampliar los requisitos de desglose sobre valor razonable. Esta norma no establece qué elementos deben valorarse a valor razonable ni tampoco añade nuevos requisitos de valorar a valor razonable con respecto a los ya existentes.

El valor razonable se define como el precio que se recibiría en la venta de un activo o que se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de valoración (precio de salida). Es una valoración basada en las expectativas del mercado y no en las de la entidad. Se establece una jerarquía de 3 niveles, igual que la jerarquía establecida en la NIIF 7, para las valoraciones a valor razonable, en base al tipo de insumos (inputs) y a las técnicas de valoración utilizadas. En cuanto a los requisitos de desglose de la nueva norma, entre otros, hay que revelar los métodos de valoración utilizados, los datos utilizados en las valoraciones y cualquier cambio en las técnicas de valoración empleadas.

Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

La nueva norma se aplica prospectivamente a partir del comienzo del ejercicio anual en el que se aplica por primera vez. Los requisitos de desglose no aplican a la información comparativa que se presente respecto de los ejercicios anteriores al de primera aplicación de la NIIF 13.

La aplicación de esta modificación no ha supuesto un efecto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 20 “Costes por desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto”

Esta interpretación es fruto de una petición para aclarar cómo y cuándo contabilizar los costes relacionados con el proceso de eliminación de residuos de una mina a cielo abierto para poder obtener acceso a depósitos de mineral. La CINIIF 20 define cuándo los referidos costes deben reconocerse como un activo en el balance y cómo debería valorarse en la fecha de su reconocimiento inicial y posteriormente.

La CINIF 20 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013.

Esta norma no es de aplicación a las presentes cuentas anuales consolidadas ya que no presentan minas a cielo abierto.

NIIF 1 (Modificación) “Préstamos públicos”

El IASB ha modificado la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”, con el objeto de permitir a las entidades que adopten por primera vez las NIIF aplicar las disposiciones recogidas en la NIC 20 “Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas” aplicables a entidades que ya aplican NIIF, en relación con los préstamos públicos a tipo de interés inferior al de mercado.

La nueva excepción de la NIIF 1 exige la aplicación prospectiva de los requisitos de la NIC 20 y de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” (o la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” en su caso) en relación con los préstamos públicos existentes en la fecha de transición a NIIF. Cabe destacar que una entidad puede elegir aplicar los requisitos de la NIC 20 y la NIIF 9 (o NIC 39) a los préstamos públicos de forma retroactiva en la fecha de transición a NIIF, si la información necesaria para hacerlo se hubiera obtenido en la fecha de la contabilización inicial del préstamo.

La modificación de la NIIF 1 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

Esta modificación no afecta a las presentes cuentas anuales consolidadas ya que el Grupo no es la primera vez que adopta las NIIF.

Proyecto de mejoras de 2009 – 2011

NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”

La modificación aclara que la NIIF 1 puede ser aplicada más que una vez por la misma entidad bajo ciertas circunstancias. En los casos donde una entidad, que anteriormente presentaba sus estados financieros conforme con NIIF pero dejó de hacerlo, posteriormente haya vuelto a aplicar las NIIF, se permite, pero no se obliga, la nueva aplicación de la NIIF 1. Si esta circunstancia fuera relevante, se requiere un desglose de por qué se dejó de presentar los estados financieros de la entidad bajo NIIF y las razones por las que se haya retomado la presentación de sus estados financieros conforme con NIIF.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta norma no es de aplicación a las presentes cuentas anuales consolidadas ya que el Grupo no ha dejado de aplicar NIIF.

NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”

Aclara que los adoptantes por primera vez de las NIIF mantienen sin ajuste en su balance de apertura los costes por intereses activados bajo su plan de contabilidad anterior. En cambio, la NIC 23 “Costes por intereses” aplica al tratamiento contable de los costes por intereses incurridos posteriormente a la fecha de transición a NIIF, incluso en el caso de activos aptos bajo construcción en la fecha de transición a NIIF. Se puede elegir aplicar los requisitos de la NIC 23 desde una fecha anterior a la fecha de transición a NIIF, en relación con los activos aptos para los que la fecha de inicio de la capitalización fuera dicha fecha u otra posterior.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta norma no es de aplicación a las presentes cuentas anuales consolidadas dado que esta no es la primera vez en que el Grupo adopta NIIF.

NIC 1 “Presentación de estados financieros”

Esta modificación aclara que la información comparativa requerida por la NIC 1 forma parte de un conjunto completo de estados financieros. Asimismo, aclara los requisitos mínimos para el desglose de información financiera comparativa cuando una entidad cambie una política contable, o efectúe una reexpresión retroactiva o una reclasificación de partidas en sus estados financieros. En tal caso, sería obligatorio presentar un estado de situación financiera al inicio del periodo comparativo requerido (un “tercer balance”), pero no sería necesario desglosar las notas al mencionado estado de situación financiera. En cambio, si la dirección desglosase información comparativa adicional de forma voluntaria en sus estados financieros (por ejemplo, una cuenta de resultados para un tercer ejercicio, un tercer balance), deben acompañarse las notas correspondientes en la memoria. Esta mejora ha modificado también la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF” para dejar claro que un adoptante por primera vez de las NIIF debe desglosar las notas correspondientes a todos los estados principales presentados.

La modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta norma no es de aplicación a las presentes cuentas anuales consolidadas ya que no se han producido cambios en políticas contables, reexpresión retroactiva o reclasificación de partidas en las mismas.

NIC 16 “Inmovilizado material”

Aclara que las piezas de repuesto y los equipos auxiliares deben clasificarse como inmovilizado material, y no como existencias, cuando cumplen las condiciones para ser calificados como elementos de inmovilizado material. A raíz de esta modificación, en vez de clasificarse como existencias, los equipos auxiliares que se esperen utilizar durante más de un ejercicio serán clasificados como elementos de inmovilizado material.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta norma no es de aplicación a las presentes cuentas anuales consolidadas dado que el Grupo no presenta repuestos ni equipos auxiliares.

NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación”

La modificación resuelve un conflicto entre la NIC 32 y la NIC 12 “Impuesto sobre las ganancias”. Aclara que los incentivos fiscales relacionados con las distribuciones a los tenedores de un instrumento de patrimonio y los incentivos fiscales relacionados con los costes de transacción que corresponden a cualquier partida de patrimonio deben contabilizarse según los requisitos de la NIC 12. De esta forma, los incentivos fiscales relacionados con distribuciones se registran en la cuenta de resultados, y los incentivos fiscales relacionados con los costes de transacción correspondientes a instrumentos de patrimonio se registran en patrimonio.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

La aplicación de esta norma no ha supuesto un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIC 34 “Información financiera intermedia”

Con esta modificación se homogeneizan los requisitos de desglose de la NIC 34 y la NIIF 8 “Segmentos de explotación”. Se deja claro que una entidad que prepara información financiera intermedia bajo la NIC 34 únicamente desglosaría información sobre los activos y los pasivos por segmento si esa información se facilita con regularidad a la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación, en caso de haber registrado una variación significativa con respecto a los importes indicados en los últimos estados financieros anuales.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

La aplicación de esta norma no ha supuesto un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIIF 7 (Modificación) “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”

En diciembre de 2011, el IASB emitió una modificación de la NIC 32 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”, y una modificación de la NIIF 7 “Información a revelar - Compensación de activos financieros y pasivos financieros”.

En la enmienda de la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación”, se modifica la Guía de Aplicación de la norma para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros en el balance de situación. La modificación no conlleva cambios al modelo de compensación ya existente en la NIC 32, que sigue siendo aplicable cuando, y solo cuando, una entidad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La enmienda aclara que el derecho de compensar tiene que estar disponible en el momento actual - es decir, no depende de un evento futuro. Adicionalmente, el derecho tiene que ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones de las contrapartes implicadas en la transacción, incluso en los casos de incumplimiento (“default”), insolvencia y quiebra. La modificación de la NIC 32 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014 y aplica de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

Dado que los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros siguen siendo diferentes a los requisitos bajo US GAAP, el IASB publicó a la vez una modificación de la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”. La enmienda de la NIIF 7 requiere el desglose de información cuantitativa tanto sobre los instrumentos financieros reconocidos que hayan sido compensados en el balance de situación, como sobre los instrumentos financieros sujetos a acuerdos básicos de compensación (“master netting arrangements”), independientemente de si se han compensado o no en el balance de situación. La modificación de la NIIF 7 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013 y aplica de forma retroactiva.

Esta modificación no tiene impacto sobre las presentes cuentas anuales consolidadas ya que no presentan compensaciones de activos financieros con pasivos financieros ni instrumentos financieros sujetos a acuerdos básicos de compensación.

2.1.3.2 Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013

A la fecha de firma de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2014, si bien el Grupo no las ha adoptado con anticipación.

NIIF 10 “Estados financieros consolidados”

La NIIF 10 introduce cambios en el concepto de control, que sigue definiéndose como el factor determinante de si una entidad debe o no incluirse en los estados financieros consolidados. La NIIF 10 sustituye las pautas sobre control y consolidación recogidas en la NIC 27 “Estados financieros consolidados y separados” y elimina la SIC 12 “Consolidación - Entidades con cometido especial” que queda derogada.

Para que exista control, es necesario que confluyan dos elementos: poder sobre una entidad y rendimientos variables. El poder se define como la capacidad de dirigir las actividades de la entidad que afectan de forma significativa el rendimiento de la misma. La norma proporciona una guía de aplicación extensa para aquellos casos en que resulte difícil determinar si existe control o no, por ejemplo, cuando un inversor ostenta menos de la mitad de los derechos de voto en una entidad. El concepto de unidad de la sociedad dominante y sus dependientes a efectos de los estados financieros consolidados, así como los procedimientos de consolidación no han sufrido cambios con respecto a la NIC 27 anterior.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”, la NIIF 12 “Revelación de participaciones en otras entidades”, la NIC 27 (modificada en 2011) “Estados financieros separados” y la NIC 28 (modificada en 2011) “Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos”.

En la actualidad esta norma no aplica a las presentes cuentas anuales consolidadas, sin embargo el Grupo analizará el posible impacto que pudiera tener en el próximo ejercicio.

NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”

La NIIF 11 proporciona un tratamiento contable para acuerdos conjuntos, basado en los derechos y obligaciones surgidas del acuerdo y no en su forma legal. Los tipos de acuerdos conjuntos se reducen a dos: explotaciones conjuntas y negocios conjuntos. Las explotaciones conjuntas implican que un partícipe tiene derechos directos sobre los activos y obligaciones surgidos del acuerdo, por lo que registra su participación proporcional en los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad en la que participa. Por su parte, los negocios conjuntos surgen cuando un partícipe tiene derecho al resultado o a los activos netos de la entidad en la que participa y por tanto, emplea el método de puesta en equivalencia para contabilizar su participación en la entidad. Ya no se permite contabilizar las participaciones en los negocios conjuntos de acuerdo con el método de consolidación proporcional.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014. Los cambios de tratamiento contable requeridos por la NIIF 11 se reflejan al comienzo del periodo más antiguo presentado en los estados financieros. La propia norma contiene una guía específica sobre cómo llevar a cabo la transición del método de consolidación proporcional al método de puesta en equivalencia y viceversa. Se permite la aplicación anticipada de la NIIF 11, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 “Estados financieros consolidados”, la NIIF 12 “Revelación de participaciones en otras entidades”, la NIC 27 (modificada en 2011) “Estados financieros separados” y la NIC 28 (modificada en 2011) “Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos”.

En la actualidad esta norma no aplica a las presentes cuentas anuales consolidadas, sin embargo el Grupo analizará el posible impacto que pudiera tener en el próximo ejercicio.

NIIF 12 “Revelación de participaciones en otras entidades”

La NIIF 12 contiene los requisitos de desglose para entidades que reportan bajo la nueva NIIF 10 “Estados financieros consolidados” y la nueva NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”. Adicionalmente, sustituye los requisitos de desglose anteriormente incluidos en las antiguas NIC 28 “Inversiones en empresas asociadas” y NIC 31 “Participaciones en negocios conjuntos”. Bajo la NIIF 12, hay que desglosar información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza, los riesgos y los efectos financieros asociados con las participaciones de la entidad en dependientes, empresas asociadas, acuerdos conjuntos y entidades estructuradas no consolidadas. Entre otros requisitos, hay que desglosar información sobre:

- Las hipótesis y juicios significativos empleados en la determinación de la existencia de control, control conjunto o influencia significativa;
- La composición del grupo, incluso la participación de las participaciones no dominantes en las actividades del grupo y sus flujos de efectivo;
- Los riesgos asociados con entidades estructuradas consolidadas, por ejemplo acuerdos que pueden requerir que el grupo preste ayuda financiera a la entidad;
- La contabilización de transacciones con las participaciones no dominantes en situaciones en las que se mantiene y se pierde el control sobre la dependiente;
- Las participaciones en empresas asociadas y acuerdos conjuntos (similares a los requisitos de la NIC 28 anterior);
- En cuanto a las participaciones en entidades estructuradas no consolidadas, información sobre su naturaleza, propósito, tamaño, actividades y financiación, información financiera sobre la entidad (ingresos, activos), información sobre los activos y pasivos reconocidos en balance que pertenecen a estas entidades estructuradas, las pérdidas máximas que pudieran surgir de esa participación y las ayudas financieras prestadas a la entidad o si existe la intención actual de prestarlas.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Para fomentar la inclusión en los estados financieros de los nuevos desgloses de la NIIF 12 antes de su fecha de entrada de vigor, la propia norma aclara que el hecho de desglosar parte de la información exigida por la NIIF 12 no obliga a la entidad a cumplir con todas las disposiciones de la norma, ni tampoco adoptar al mismo tiempo la NIIF 10 “Estados financieros consolidados”, la NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”, la NIC 27 (modificada en 2011) “Estados financieros separados” y la NIC 28 (modificada en 2011) “Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos”.

En la actualidad esta norma no aplica a las presentes cuentas anuales consolidadas, sin embargo el Grupo analizará el posible impacto que pudiera tener en el próximo ejercicio.

NIC 27 (Modificación) “Estados financieros separados”

Los requisitos anteriormente recogidos en la NIC 27 respecto de la elaboración de estados financieros consolidados se han recogido en la nueva NIIF 10, por lo que el ámbito de aplicación de aquella queda reducido a la contabilización de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas en los estados financieros individuales bajo NIIF de la entidad inversora, que no han sufrido modificaciones con respecto a la normativa anterior (es decir, contabilización a coste o valor razonable según los requisitos de la NIIF 9).

Si bien la NIC 27 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir

del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos".

Esta norma no será de aplicación al Grupo dado que no presenta estados financieros individuales bajo NIIF.

NIC 28 (Modificación) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos"

La NIC 28 se ha actualizado para incluir referencias a los negocios conjuntos, que bajo la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" tienen que contabilizarse según el método de puesta en equivalencia. Al mismo tiempo se ha añadido información sobre los siguientes aspectos:

- Tratamiento contable de los instrumentos que proporcionan derechos de voto potenciales;
- Valoración de participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos en manos de entidades de capital riesgo, entidades de carácter mutualista y otras entidades similares;
- Tratamiento contable cuando se disminuye la participación en una empresa asociada o un negocio conjunto pero el método de puesta en equivalencia sigue siendo de aplicación; y
- Tratamiento contable de la aportación de un activo no monetario a una empresa asociada o un negocio conjunto a cambio de recibir una participación en el patrimonio de la entidad.

Si bien la NIC 28 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo que la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades" y la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados".

El Grupo analizará el posible impacto que la presente norma pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIC 32 (Modificación) "Compensación de activos financieros y pasivos financieros"

En diciembre de 2011, el IASB emitió una modificación de la NIC 32 "Compensación de activos financieros y pasivos financieros", y una modificación de la NIIF 7 "Información a revelar - Compensación de activos financieros y pasivos financieros".

En la enmienda de la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación", se modifica la Guía de Aplicación de la norma para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros en el balance de situación. La modificación no conlleva cambios al modelo de compensación ya existente en la NIC 32, que sigue siendo aplicable cuando, y solo cuando, una entidad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La enmienda aclara que el derecho de compensar tiene que estar disponible en el momento actual - es decir, no depende de un evento futuro. Adicionalmente, el derecho tiene que ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones de las contrapartes implicadas en la transacción, incluso en los casos de incumplimiento ("default"), insolvencia y

quiebra. La modificación de la NIC 32 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014 y aplica de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

Dado que los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros siguen siendo diferentes a los requisitos bajo US GAAP, el IASB publicó a la vez una modificación de la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". La enmienda de la NIIF 7 requiere el desglose de información cuantitativa tanto sobre los instrumentos financieros reconocidos que hayan sido compensados en el balance de situación, como sobre los instrumentos financieros sujetos a acuerdos básicos de compensación ("master netting arrangements"), independientemente de si se han compensado o no en el balance de situación. La modificación de la NIIF 7 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013 y aplica de forma retroactiva.

Aunque en la actualidad el Grupo considera que esa modificación no afecta a las presentes cuentas anuales consolidadas, ya que no presenta compensación de activos financieros con pasivos financieros, a cierre de ejercicios futuros analizará el posible impacto que la presente norma pudiera tener sobre las mismas.

NIIF 10 (Modificación), NIIF 11 (Modificación) y NIIF 12 (Modificación) "Estados financieros consolidados, acuerdos conjuntos y revelación de participaciones en otras entidades: Guía de transición (modificaciones de la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12)"

El IASB ha modificado las disposiciones transitorias de la NIIF 10 "Estados financieros consolidados, la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", y la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades" para aclarar que la fecha de primera aplicación es el primer día del primer ejercicio anual en el que se aplica la NIIF 10 por primera vez.

Las diferencias entre el concepto de "control" bajo la NIIF 10 y la NIC 27/ SIC 12 pueden obligar a consolidar una entidad previamente no consolidada y vice versa. Si la conclusión sobre la necesidad de consolidar cambia en la primera aplicación de la NIIF 10, habría que reexpresar la información comparativa del ejercicio inmediatamente precedente a aquel en el que se aplica la NIIF 10 por primera vez, en línea con el análisis realizado, a menos que fuera impracticable. Cualquier diferencia que surge a raíz de la aplicación de la NIIF 10 existente al inicio del ejercicio comparativo se registra contra patrimonio neto.

Por otro lado, cuando la decisión sobre la necesidad de consolidar no cambie en la fecha de primera aplicación de la NIIF 10 (es decir, la participación se consolidaría tanto bajo la NIC 27/ SIC 12 como bajo la NIIF 10, o bien no se consolidaría bajo ninguna de las dos), no se requiere ningún ajuste contable. Esta ayuda en la transición a la nueva normativa también aplica respecto a las participadas enajenadas antes de la fecha de primera aplicación de la NIIF 10.

Hacen falta desgloses comparativos bajo la NIIF 12 en relación con dependientes, empresas asociadas y negocios conjuntos. No obstante, se limitan al ejercicio comparativo inmediatamente precedente al primer periodo anual en el que se aplica la NIIF 12 por primera vez. Además, no hace falta desglosar información comparativa sobre entidades estructuradas no consolidadas.

La modificación de las mencionadas normas es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014, en línea con las fechas de entrada en vigor de las normas modificadas. Se requiere su adopción anticipada si las normas afectadas (NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12) se adoptan de forma anticipada.

Aunque actualmente estas modificaciones no afectan a las presentes cuentas anuales, el Grupo las tendrá en consideración cuando entren en vigor.

NIIF 10 (Modificación), NIIF 12 (Modificación) y NIC 27 (Modificación) “Entidades de inversión”

Bajo determinadas circunstancias, la modificación a la NIIF 10 implica que los fondos y entidades similares estarán eximidos de consolidar las entidades sobre las que ejercen control. En vez de ello, las valorarán a valor razonable con cambios en resultados. Por tanto, estas modificaciones dan una excepción a las entidades que cumplen con la definición de “entidad de inversión” y que presentan características concretas. También se han hecho modificaciones a la NIIF 12 para introducir requerimientos de información que una sociedad de este tipo tiene que incluir en sus cuentas anuales consolidadas.

La modificación de las mencionadas normas es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten todas las mencionadas modificaciones al mismo tiempo.

Esta modificación no afecta a las presentes cuentas anuales ya que el Grupo no tiene la consideración de entidad de inversión.

NIC 36 (Modificación) “Desgloses sobre el importe recuperable de activos no financieros”

El IASB ha publicado una modificación de alcance limitado de la NIC 36 “Deterioro del valor de los activos”, en relación con la información a revelar respecto al importe recuperable de activos deteriorados cuando el importe recuperable se basa en el valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía de los mismos. A través de la NIIF 13 “Valoración del valor razonable”, se hicieron las modificaciones consiguientes a los requisitos de desglose de la NIC 36. Una de estas modificaciones se redactó más ampliamente de lo previsto. La modificación corrige esta situación y adicionalmente, requiere que se presente información complementaria sobre las mediciones hechas a valor razonable cuando ha habido un deterioro de valor o una reversión del mismo. Por lo tanto, el IASB ha modificado la NIC 36 como sigue:

- Elimina el requisito de revelar el importe recuperable cuando una unidad generadora de efectivo (UGE) contiene fondo de comercio o un activo intangible de vida útil indefinida, pero no se ha registrado ninguna pérdida por deterioro;
- Requiere el desglose del importe recuperable de un activo o una UGE cuando una pérdida por deterioro haya sido reconocida o revertida; y
- Exige la divulgación detallada de cómo se ha medido el valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía cuando una pérdida por deterioro haya sido registrada o revertida.

Esta modificación aplica a los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2014 y aplica retrospectivamente. Se permite su adopción anticipada pero no puede adoptarse antes de la aplicación de la NIIF 13 por la entidad.

En la actualidad esta modificación no aplica a las presentes cuentas anuales consolidadas, sin embargo el Grupo analizará el posible impacto que pudiera tener en el próximo ejercicio.

NIC 39 (Modificación) “Instrumentos financieros - Novación de derivados y continuidad de contabilidad de cobertura” (Junio 2013)

Bajo la NIC 39, una entidad está obligada a interrumpir la contabilidad de cobertura cuando un derivado que ha sido designado como instrumento de cobertura es objeto de novación a una cámara de contrapartida central (CCP en sus siglas en inglés), dado que el derivado original deja de existir. El nuevo derivado con la CCP se reconoce en el momento de la novación.

El IASB ha modificado la NIC 39 para introducir una exención de ámbito restringido a la interrupción de la contabilidad de cobertura cuando la novación de un instrumento de cobertura a una CCP cumpla determinados requisitos.

En concreto, las modificaciones no resultarán en la expiración o terminación del instrumento de cobertura si:

- Como consecuencia de una ley o regulación concreta, las partes en el instrumento de cobertura acuerdan que una CCP, o una entidad (o entidades) actué como contrapartidas con el fin de efectuar la compensación como una CCP, reemplace su contrapartida original; y
- Otros cambios, si fuese el caso, al instrumento de cobertura se limiten a aquellos que sean necesarios para efectuar tal sustitución de la contrapartida.

Estas modificaciones aplicarán para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2014, si bien se permite su adopción anticipada.

En la actualidad esta modificación no aplica a las presentes cuentas anuales consolidadas, sin embargo el Grupo analizará el posible impacto que pudiera tener en el próximo ejercicio.

2.1.3.3 Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, que están pendientes de adopción por parte de la Unión Europea.

NIC 19 (Modificación) “Planes de prestación definida: Aportaciones de los empleados”

Esta modificación aplica a las aportaciones de los empleados o terceras partes a planes de prestación definida. El objetivo es simplificar el tratamiento contable de las aportaciones que son independientes del número de años de servicio, por ejemplo, aportaciones de los empleados que se calculan de acuerdo a un porcentaje fijo del salario.

La NIC 19 (revisada en 2011) distingue entre aportaciones de los empleados relacionadas con el servicio prestado y aquellas otras no ligadas al servicio. La modificación actual distingue además entre aportaciones que están ligadas al servicio sólo en el ejercicio en que surgen y aquellas que están ligadas al servicio en más de un ejercicio. La modificación permite que las aportaciones que están ligadas al servicio, y no varían con la duración del servicio del empleado, se deduzcan del coste de las prestaciones devengadas en el ejercicio en que se presta el correspondiente servicio. Las aportaciones ligadas al servicio, y que varían de acuerdo con la duración del servicio del empleado, deben extenderse durante el periodo de prestación del servicio usando el mismo método de asignación que se aplica a las prestaciones; lo que implica que sea bien de acuerdo con la fórmula del plan de pensiones, o, cuando el plan proporcione un nivel significativamente más alto de prestación para el servicio en años posteriores, sobre una base lineal.

Esta modificación aplica a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2014 y aplica retrospectivamente. Se permite su adopción anticipada.

El Grupo analizará el efecto que la aplicación de esta modificación pudiera tener sobre sus cuentas consolidadas.

NIIF 9, “Instrumentos financieros”

La emisión de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” en noviembre de 2009 representaba el primer paso en el proyecto integral del IASB para sustituir la NIC 39, “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”. La NIIF 9 simplifica la contabilización de los activos financieros e introduce nuevos requisitos para su clasificación y valoración. Requiere que los activos financieros que se mantienen principalmente para cobrar flujos de efectivo que representan el pago de principal e intereses se valoran a coste amortizado, mientras que los demás activos financieros, incluyendo los mantenidos para su negociación, se valoran a valor razonable. Por tanto, sólo se requiere un modelo de deterioro del valor para los activos financieros registrados a coste amortizado. En octubre de 2010, el IASB actualizó el contenido de la NIIF 9 para incorporar los criterios de reconocimiento y valoración posterior de pasivos financieros y los criterios de baja de instrumentos financieros. No se ha modificado los anteriores requisitos de la NIC 39 en estos aspectos, excepto en lo relativo al registro posterior de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Para los mismos, se contempla que las variaciones de valor razonable derivadas de la consideración del propio riesgo de crédito se registren como ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio. Los importes registrados en el patrimonio no se reciclan a resultados, aún cuando podrán reclasificarse a otras partidas de patrimonio neto. No obstante, si se identificara, en el momento inicial de reconocimiento de dichos pasivos, que dicho registro contable implicaría un desajuste con la valoración de activos financieros asociados, todos los cambios de valor se imputarían a resultados. De momento, los requisitos actuales de la NIC 39 en cuanto al deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas siguen siendo de aplicación.

Esta norma será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013, si bien está permitida su aplicación anticipada.

El Grupo está analizando el posible impacto que esta norma pudiera tener sus cuentas anuales consolidadas.

NIIF 9 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) “Fecha de entrada en vigor obligatoria y desgloses de transición”

El IASB ha publicado una modificación en virtud de la cual se retrasa la entrada en vigor de la NIIF 9 “Instrumentos financieros”, que pasa a ser de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015. Según sus disposiciones transitorias originales, la NIIF 9 entraba en vigor el 1 de enero de 2013. Se sigue permitiendo la aplicación anticipada de la NIIF 9.

Asimismo, el IASB ha ampliado el calendario de finalización de las restantes fases del proyecto para reemplazar a la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” (la contabilización de las pérdidas por deterioro y la contabilidad de cobertura). Esta modificación destaca la importancia de permitir la aplicación simultánea de todas las fases de la nueva norma.

También cabe destacar que la modificación de la NIIF 9 introduce cambios en cuanto a la información comparativa y los desgloses adicionales que habría que desglosar tras la adopción de la nueva norma, en función de la fecha de primera aplicación de la norma, como se indica a continuación:

- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen antes del 1 de enero de 2012, no es obligatorio reexpresar las cifras comparativas ni tampoco es obligatorio incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma;
- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2012 y antes del 1 de enero de 2013, hay que elegir entre reexpresar las cifras comparativas o incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma;
- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013, no es obligatorio re-

expresar las cifras comparativas, pero hay que incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma.

El Grupo está analizando el posible impacto que esta modificación pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIIF 9 (Modificación) “Instrumentos financieros: Contabilidad de coberturas y modificaciones de la NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39”

Dentro del proyecto del IASB de reemplazar la NIC 39 en su totalidad por la NIIF 9, se ha publicado el documento “NIIF 9: Instrumentos financieros – Contabilidad de coberturas” que supone la incorporación a la NIIF 9 de los requerimientos relativos a la contabilidad de coberturas. Estas modificaciones a la NIIF 9 suponen una reforma sustantiva de la contabilidad de coberturas que alinea de una manera más estrecha la contabilidad de cobertura con la gestión del riesgo y deberían resultar en información más útil para la toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros. Estos nuevos requerimientos también establecen un enfoque más basado en principios en vez de en reglas para la contabilidad de coberturas y abordan inconsistencias y debilidades en el actual modelo de la NIC 39.

Los cambios más importantes son los siguientes:

- Pruebas de efectividad de la cobertura y posibilidad de aplicar contabilidad de coberturas: La NIIF 9 relaja los requerimientos para la efectividad de la cobertura y, en consecuencia, para aplicar contabilidad de coberturas. Bajo la NIC 39, una cobertura debe ser altamente eficaz, tanto de forma prospectiva como retrospectiva. La NIIF 9 sustituye esta línea exigiendo una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y que el ratio cubierto sea el mismo que la entidad usa en realidad para su gestión del riesgo.
- Partidas cubiertas: Los nuevos requerimientos modifican lo que se califica como una partida cubierta, principalmente eliminando restricciones que actualmente impiden que algunas estrategias de cobertura económicamente racionales califiquen para contabilidad de coberturas. Por ejemplo:
 - Los componentes de riesgo de partidas no financieras pueden designarse como partidas cubiertas, siempre que sean identificables de forma separada y se puedan valorar de forma fiable.
 - Las exposiciones agregadas (es decir, exposiciones que incluyen derivados) pueden ser partidas cubiertas.
 - Se flexibiliza la cobertura de grupos de partidas, aunque no se cubre la macro cobertura.
 - Se permite la contabilidad de coberturas para instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable a través de otro resultado global, incluso aunque no existirá impacto sobre pérdidas y ganancias desde estas inversiones.
- Instrumentos de cobertura: Se relajan las reglas sobre el uso de algunos instrumentos de cobertura.
- Contabilización, presentación e información a revelar: Los requerimientos referentes a la contabilización y presentación de la contabilidad de coberturas de la NIC 39 permanecen prácticamente sin cambios en la NIIF 9. Sin embargo, las entidades ahora tendrán que reclasificar las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto sobre una cobertura de flujo de efectivo al importe en libros de una partida cubierta no financiera cuando se reconozca inicialmente. Además, se han incluido requerimientos adicionales de información bajo la nueva norma.

Adicionalmente, como parte de las modificaciones, aunque no se refiere a la contabilidad de cobertura, también se modifica la NIIF 9 para permitir a las entidades adoptar de forma anticipada el requisito de reconocer en otro resultado global los cambios en el valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad (para los pasivos financieros que se valoren a valor razonable). Esto puede aplicarse sin tener que adoptar el resto de la NIIF 9.

Por último, se ha eliminado la fecha de entrada en vigor de la NIIF 9 (1 de enero de 2015), si bien las entidades todavía pueden elegir aplicar la NIIF 9 inmediatamente [pero no a efectos de NIIF-UE, ya que la NIIF 9 no ha sido aprobada todavía por la Unión Europea].

La NIIF 9 se aplica retroactivamente. Sin embargo, la contabilidad de coberturas se aplicará de forma prospectiva (con algunas excepciones).

El Grupo está analizando el posible impacto que esta modificación pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 21 “Gravámenes”

La CINIIF 21 “Gravámenes” es una interpretación de la NIC 37 “Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes” que aborda el tratamiento contable de los gravámenes impuestos por las administraciones públicas, distintos del impuesto sobre las ganancias y de multas y sanciones impuestas por el incumplimiento de la legislación. La cuestión principal que se plantea al respecto es cuándo la entidad debería reconocer un pasivo por la obligación de pagar un gravamen que se contabiliza de acuerdo con la NIC 37. La NIC 37 establece las condiciones para el reconocimiento de un pasivo, una de las cuales es que la entidad tenga una obligación presente como consecuencia de un suceso pasado. La interpretación aclara que el suceso que obliga y que da lugar a un pasivo por el pago de un gravamen es la actividad descrita en la correspondiente legislación que provoca el pago del mismo.

La interpretación es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

El Grupo está analizando el posible impacto que esta modificación pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

Proyecto de mejoras, Ciclos 2010 – 2012 y 2011 – 2013

En diciembre de 2013 el IASB ha publicado las Mejoras Anuales a las NIIF para los Ciclos 2010-2012 y 2011-2013. El proceso de mejoras anuales proporciona un vehículo para hacer modificaciones no urgentes, pero necesarias, a las NIIF. Algunas de estas modificaciones resultan en las consiguientes modificaciones a otras NIIF. Las modificaciones incorporadas en estas Mejoras Anuales generalmente aplican para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de julio de 2014, si bien se permite su adopción anticipada. A continuación se recoge un resumen de estas modificaciones:

Ciclo 2010-2012:

- ➊ NIIF 2 “Pagos basados en acciones”: Definición de condición para la irrevocabilidad de la concesión.
- ➋ NIIF 3 “Combinaciones de negocios”: Contabilización de la contraprestación contingente en una combinación de negocios.
- ➌ NIIF 8 “Segmentos de explotación”: Agregación de segmentos de explotación y conciliación del total de los activos de los segmentos sobre los que se informa con los activos de la entidad.

- NIIF 13 "Valoración del valor razonable": Cuentas comerciales a cobrar y a pagar a corto plazo.
- NIC 16 "Inmovilizado material": Método de revalorización – reexpresión proporcional de la amortización acumulada.
- NIC 24 "Información a revelar sobre partes vinculadas": Personal clave de dirección.
- NIC 38 "Activos intangibles": Método de revalorización – reexpresión proporcional de la amortización acumulada.

Ciclo 2011-2013:

- NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF": Significado de "NIIFs efectivas".
- NIIF 3 "Combinaciones de negocios": Excepciones al alcance para negocios conjuntos.
- NIIF 13 "Valoración del valor razonable": Alcance del párrafo 52 (excepción cartera).
- NIC 40 "Inversiones inmobiliarias": Aclaración de la interrelación entre NIIF 3 y NIC 40 cuando se clasifica un inmueble como inversión inmobiliaria o inmueble ocupado por el dueño.

El Grupo está analizando el posible impacto que estas modificaciones pudieran tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

2.2 Consolidación

(a) Dependientes

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto o tiene derecho a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocio, el Grupo utiliza el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos y pasivos identificables adquiridos y los pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida, anteriormente mantenido por la adquirente, se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición a través del resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

El exceso de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa en el patrimonio neto en la adquirida sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos, se registra como fondo de comercio. Si el total de la contraprestación transferida, la participación no dominante reconocida y la participación previamente mantenida es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida en el caso de una adquisición en condiciones muy ventajosas, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

El detalle de sociedades dependientes del Grupo a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	31 de diciembre de 2013	
		Importe neto inversión (miles de euros)	% Sobre Nominal			Actividad	Auditor
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Mónaco	75.037	100%	Natraceutical, S.A. y Forte Services, SAM	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	Pricewaterhouse Coopers (1)
Forte Services, SAM	Mónaco	4.397	100%	Natraceutical, S.A. y Natraceutical Industrial, S.L.U.	Global	Prestación de servicios de Dirección y Administración	Pricewaterhouse Coopers
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	-	100%	Natraceutical, S.A.	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada
S.A., Laboratoires Forte Pharma Benelux	Bélgica	-	100%	Laboratoires Forte Pharma, SAM	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada
Laboratoires Forte Pharma UK Ltd.	Reino Unido	-	100%	Laboratoires Forte Pharma, SAM	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada

(1) Auditada por Janick Rastello a efectos locales

Denominación Social	Domicilio	Participación		31 de diciembre de 2012			
		Importe neto inversión (miles de euros)	% Sobre Nominal	Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Mónaco	73.354	100%	Natraceutical, S.A. y Forte Services, SAM	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	Pricewaterhouse Coopers (1)
Forte Services, SAM	Mónaco	4.397	100%	Natraceutical, S.A. y Natraceutical Industrial, S.L.U.	Global	Prestación de servicios de Dirección y Administración	Pricewaterhouse Coopers
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	-	100%	Natraceutical, S.A.	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada
S.A., Laboratoires Forte Pharma Benelux	Bélgica	-	100%	Laboratoires Forte Pharma, SAM	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada
Natraceutical Industrial, S.L.U.	Valencia	13.058	100%	Natraceutical, S.A.	Global	Arrendamiento de fincas rústicas	No auditada
Laboratoires Forte Pharma UK Ltd.	Reino Unido	-	100%	Laboratoires Forte Pharma, SAM	Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada

(1) Auditada por Janick Rastello a efectos locales

Todas las sociedades dependientes cierran su ejercicio el 31 de diciembre.

Los hechos significativos acaecidos durante el 2013 han sido los siguientes:

- Con fecha 24 de julio de 2013 Natraceutical, S.A. ha formalizado el contrato de venta de Natraceutical Industrial, S.L.U. a Naturex S.A., dentro del marco de la operación corporativa entre Natraceutical, S.A. y Naturex S.A. llevada a cabo en diciembre de 2009. La operación ha ascendido a 8.500 millones de euros, lo que ha derivado en un crédito a largo plazo por dicho importe, con vencimiento el 30 de Junio de 2017 (ver nota 10 y 14). Dicho crédito devengará un interés igual al Euribor a 1 mes más un margen del 2%. La transacción incluye garantías habituales en este tipo de operaciones, que se reducirían del precio de la transacción en caso de materializarse las posibles contingencias. Los Administradores de la sociedad dominante no consideran probable a día de hoy dichas contingencias.

Los hechos significativos acaecidos durante el 2012 fueron los siguientes:

- El 30 de Septiembre de 2012 se acordó la liquidación de la sociedad Natraceutical Canadá, Inc. constituida en 2007 con domicilio en Alberta (Canadá). En Octubre de 2012, mes en el cual la disolución se hizo efec-

tiva, Natraceutical, S.A. poseía el 100% de las participaciones, por lo que como único accionista recibió todos los activos comprendidos en el balance de liquidación por valor de 35 miles de euros, resultando un beneficio por ese mismo importe recogido en la cuenta de resultados consolidada adjunta dentro del epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros (nota 24).

(b) Cambios en las participaciones en la propiedad en dependientes sin cambio de control

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes, que no resulten en pérdida de control, como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.

(c) Enajenaciones de dependientes

Cuando el Grupo deja de tener control, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable en la fecha en que se pierde el control, reconociéndose el mayor importe en libros de la inversión contra la cuenta de resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial, a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida como una asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global, en relación con dicha entidad, se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente todos los activos y pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

(d) Asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio identificado en la adquisición.

Si la propiedad de una participación en una asociada se reduce pero se mantiene la influencia significativa, sólo se reclasifica a la cuenta de resultados la parte proporcional de los importes reconocidos anteriormente en el otro resultado global.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en otras partidas de patrimonio se reconoce en el otro resultado global. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en las entidades asociadas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de resultados.

2.3 Cambios de políticas contables

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios de criterio significativos, respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2012 (ver nota 2.1.2).

2.4 Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Consejo de Administración encargado de la toma de decisiones estratégicas (ver nota 5).

2.5 Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera, que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Diferencias de cambio".

(c) Entidades del Grupo

Los resultados y la posición financiera de todas las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria), cuya moneda funcional sea distinta de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- (ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios, a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso, los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones;
- (iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado global.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable, que surgen en la adquisición de una entidad extranjera, se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en otro resultado global.

2.6 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas. El coste del inmovilizado material incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos. Los adquiridos con anterioridad a 1996, y que se encuentran ubicados en territorio español, se hallan valorados a coste de adquisición actualizado, de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio. Este valor ha sido admitido de acuerdo con el contenido de la NIIF 1 como valor de referencia a la fecha de transición.

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultantes de las operaciones de actualización se amortizan en los períodos que restan para completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

Como consecuencia de la aportación de la rama de actividad realizada por Natra, S.A. en 1993 con motivo de la constitución de la Sociedad dominante, los terrenos de la propia sociedad se contabilizaron a valor de mercado acogiéndose a la posibilidad prevista por la Ley 29/1991. Estos terrenos se aportaron a Natraceutical Industrial, S.L.U. posteriormente, sociedad dependiente que ha sido enajenada en el ejercicio 2013.

En la fecha de transición a las NIIF, el Grupo optó por la valoración de determinados terrenos, sobre los que determinadas sociedades del Grupo desarrollan su actividad productiva, por su valor razonable, conforme a lo establecido en la NIIF 1, y ha utilizado este valor razonable como el coste atribuido en tal fecha. Este valor se determinó en la fecha de transición, a partir de tasaciones realizadas por expertos independientes. Con posterioridad a la fecha de transición, el Grupo ha optado por valorar dichos activos, al igual que el resto, de acuerdo con el método de coste. Dichos terrenos eran propiedad de la sociedad dependiente Natraceutical Industrial, S.L.U. que ha sido enajenada en el ejercicio 2013.

Los trabajos realizados para el inmovilizado material se reflejan al coste acumulado, que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de producción, aplicados sobre la base de tasas horarias iguales a las usadas para la valoración de los proyectos de construcción.

Los costes posteriores de ampliación, modernización, mejora o de reparación y mantenimiento se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros de la parte sustituida se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio financiero en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización de otros activos se calcula sistemáticamente usando el método lineal, para asignar sus costes hasta el importe de sus valores residuales, durante sus vidas útiles estimadas. Cada parte de un elemento de inmovilizado material, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento, se amortiza de forma independiente. Las vidas útiles estimadas son:

Construcciones	15-33 años
Instalaciones técnicas y maquinaria	8-12 años
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5-12 años
Otro inmovilizado	4-10 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su importe en libros se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (nota 2.8).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se reconocen en la cuenta de resultados, dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado".

Cuando se vendan activos revalorizados los importes incluidos en otras reservas se traspasan a reservas por ganancias acumuladas.

2.7 Activos intangibles

(a) Fondo de comercio

El fondo de comercio surge en la adquisición de dependientes y representa el exceso de la contraprestación transferida sobre la participación que ostenta el Grupo en el valor razonable neto de los activos netos identificables, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida y el valor razonable de la participación no dominante en la adquirida.

A efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo, o Grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o Grupo de unidades a las que se asigna el fondo de comercio representa el nivel más bajo dentro de la entidad al cual se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna. El fondo de comercio se controla a nivel de segmento operativo.

Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio se realizan anualmente o con más frecuencia si sucesos o cambios en las circunstancias indican una potencial pérdida por deterioro. El importe en libros del fondo de comercio se compara con el importe recuperable, que es el valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta, el mayor de estos importes. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

(b) Marcas comerciales y licencias

Las marcas comerciales y las licencias adquiridas de terceros se muestran por su coste histórico. Las marcas comerciales y las licencias adquiridas en combinaciones de negocios se reconocen por su valor razonable a la fecha de adquisición. Tienen una vida útil finita y se valoran a coste menos amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada de entre 5 y 6 años.

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan en función de los costes incurridos para su adquisición y para poner en condiciones de uso el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de entre 3 y 4 años.

(c) Aplicaciones informáticas

Los costes asociados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto a medida que se incurre en los mismos. Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de

pruebas de programas informáticos, que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo, se reconocen como activos intangibles, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La Dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- La entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Los costes directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los programas informáticos incluyen los gastos del personal que desarrolla dichos programas y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocerán como un gasto en el momento en que se incurra en ellos. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como activos intangibles.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que no superan los 4 años.

(d) Actividades de desarrollo

La investigación es todo aquel estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o su utilización comercial.

Las actividades de desarrollo del Grupo Natraceutical son activos intangibles generados internamente. Para evaluar el cumplimiento de los criterios para su reconocimiento contable, el Grupo ha clasificado la generación del activo en:

- Fase de investigación: fase en la que el Grupo no puede demostrar que exista un activo intangible que pueda generar probables beneficios económicos en el futuro, es decir, costes incurridos hasta la obtención de un prototipo. Por tanto, los desembolsos correspondientes se reconocerán como gastos en el momento en que se produzcan.
- Fase de desarrollo: fase en la que se recogen las etapas más avanzadas del proyecto, en las que la entidad puede, en algunos casos, identificar un activo intangible y demostrar que el mismo puede generar probables beneficios económicos en el futuro.

Los gastos de desarrollo se reconocen únicamente si se cumplen todas las condiciones indicadas a continuación:

- Si se crea un activo que pueda identificarse.
- Si es probable que el activo creado genere beneficios económicos en el futuro.
- Si el coste del desarrollo del activo puede evaluarse de forma fiable.

Estos activos se amortizan a razón de entre el 20% y el 33% anual, una vez finalizado el proyecto.

Los trabajos que el Grupo realiza en desarrollo se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir, a los costes externos, los costes internos determinados en función de los costes de fabricación aplicados según tasas horarias de absorción, similares a las usadas para la valoración de las existencias.

2.8 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, por ejemplo el fondo de comercio o activos intangibles que no están en condiciones de poderse utilizar, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas para determinar la necesidad o no del registro de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor por el importe que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Las pérdidas por deterioro de activos no financieros, distintos al fondo de comercio, se revisan en todas las fechas en las que se presenta información financiera y se analiza su posible reversión.

2.9 Activos no corrientes (o Grupos enajenables) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o Grupos enajenables de elementos) se clasifican como activos mantenidos para la venta cuando su valor se vaya a recuperar principalmente a través de su venta en vez de a través del uso continuado, siempre que la venta se considere altamente probable. Estos activos se valoran al menor entre el importe en libros y el valor razonable menos los costes para la venta.

2.10 Activos financieros

2.10.1 Clasificación

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

(a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; en caso contrario, se clasifican como no corrientes.

(b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de 12 meses a partir de la fecha del balance, en cuyo caso se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden principalmente las partidas del balance de «Clientes y otras cuentas a cobrar», «Otros activos financieros corrientes y no corrientes», «Otros activos corrientes» y «Efectivo y equivalentes al efectivo» en el balance.

2.10.2 Reconocimiento y valoración

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados. Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar se registran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de la categoría de «Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados» se presentan en la cuenta de resultados dentro de «Ingresos y Gastos financieros» en el período en que se originaron. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de resultados como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los pagos.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para venta se reconocen en el otro resultado global.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o deterioran, los ajustes en el valor razonable acumulados reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la cuenta de resultados.

El interés de los títulos disponibles para la venta calculado usando el método del tipo de interés efectivo se reconoce en la cuenta de resultados dentro de otros ingresos. Los dividendos de instrumentos del patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la cuenta de resultados como parte de los otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir estos pagos.

2.11 Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.12 Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

(a) Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un Grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «Evento que causa la pérdida»), y ese evento (o eventos), causante de la pérdida, tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Los criterios que el Grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- El Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado;
- Sea cada vez más probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera, o
- Los datos observables indican que existe una disminución, susceptible de valoración, de los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros, desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del grupo, incluyendo:

(i) Cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del Grupo, y

(ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos de los activos en cartera.

Para la categoría de préstamos y cuentas a cobrar, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (sin tener en cuenta las pérdidas de crédito futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El importe en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados consolidada. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta vencimiento tiene un tipo de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro del valor es el tipo de interés efectivo actual determinado de acuerdo con el contrato. Como medida práctica, el Grupo puede estimar el deterioro del valor en función del valor razonable de un instrumento utilizando un precio observable de mercado.

Si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

(b) Activos clasificados como disponibles para la venta

El Grupo evalúa al final de cada periodo contable si hay evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros se ha deteriorado. Para instrumentos de deuda, el Grupo utiliza el criterio (a) explicado anteriormente. En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como mantenidos para

la venta, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable del instrumento por debajo de su coste, se considera también evidencia de que el activo se ha deteriorado. Si existe este tipo de evidencia para los activos financieros disponibles para la venta, la pérdida acumulada – valorada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero previamente reconocida en resultados– se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados separada consolidada. Las pérdidas por deterioro, reconocidas en la cuenta de resultados consolidada, por instrumentos de patrimonio neto, no se revierten en la cuenta de resultados consolidada.

2.13 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. El Grupo designa determinados derivados como:

- (a) coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo);

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura.

El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

La totalidad del valor razonable de un derivado de cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es superior a 12 meses, y como activo o pasivo corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es inferior a 12 meses. Los derivados de negociación se clasifican como activos o pasivos corrientes.

Cobertura de flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados, que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo, se reconocen en el otro resultado global. La pérdida o ganancia relativa a la parte ineficaz se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican a la cuenta de resultados en los periodos en que la partida cubierta afecta al resultado (por ejemplo, cuando la venta prevista cubierta tenga lugar). La pérdida o ganancia relativa a la parte efectiva de las permutas de tipo de interés que cubren préstamos a tipo variable, recogidas en el otro resultado global, se reconocen en la cuenta de resultados dentro del resultado financiero de acuerdo a los vencimientos de los préstamos cubiertos. Sin embargo, cuando la transacción prevista que se cubre conlleva el reconocimiento de un activo no financiero (por ejemplo, existencias o inmovilizado material), las pérdidas y ganancias anteriormente diferidas en el patrimonio neto se traspasan desde patrimonio y se incluyen en la valoración inicial del coste del activo. Las cantidades diferidas se registran definitivamente en el coste de los bienes vendidos, en el caso de las existencias, o en amortización, en el caso del inmovilizado material.

Cuando un instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando se dejan de cumplir los requisitos exigidos para la contabilidad de coberturas, cualquier ganancia o pérdida, acumulada en el patrimonio neto hasta ese momento, permanece en el patrimonio y se transfiere a resultados cuando la transacción prevista se reconoce finalmente en la cuenta de resultados. Cuando se espera que la transacción prevista no se vaya finalmente

a producir, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto se traspaša inmediatamente a la cuenta de resultados.

2.14 Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método del coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

2.15 Cuentas comerciales a cobrar

Cuentas comerciales a cobrar son importes debidos por clientes por ventas de bienes o servicios realizadas en el curso normal de la explotación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la explotación, si este fuera más largo), se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y, posteriormente, por su coste amortizado, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

2.16 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

2.17 Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias), se deduce del patrimonio neto, atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad, hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluyen en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad.

2.18 Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación.

Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si éste fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método del tipo de interés efectivo.

2.19 Deuda financiera

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

2.20 Costes por intereses

Los costes por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al coste de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta.

Los ingresos financieros obtenidos por la inversión temporal de los préstamos específicos a la espera de su uso en los activos aptos se deducen de los costes por intereses susceptibles de capitalización.

El resto de los costes por intereses se reconoce en resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

2.21 Impuestos corrientes y diferidos

Natraceutical, S.A. tributa en régimen de consolidación fiscal como cabecera del Grupo fiscal que forma junto con Forte Pharma Ibérica, S.L.U.

Las entidades dependientes del Grupo presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

El gasto por impuestos del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los diferentes países, en los que opera la Sociedad y sus dependientes, y en los que generan bases imponibles positivas. La Dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se reconocen por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta

de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto para aquellos pasivos por impuesto diferido para los que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

2.22 Prestaciones a los empleados

(a) Obligaciones por pensiones

Un plan de aportaciones definidas es un plan de pensiones bajo el cual el Grupo paga aportaciones fijas a un fondo y no tiene ninguna obligación, ni legal ni implícita, de realizar aportaciones adicionales si el fondo no posee activos suficientes para pagar a todos los empleados las prestaciones relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en ejercicios anteriores. Un plan de prestaciones definidas es un plan de pensiones que no es un plan de aportaciones definidas. Habitualmente, los planes de prestaciones definidas establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y cuyos plazos de vencimiento son similares a los de las correspondientes obligaciones. En aquellos países en los que no existe un mercado desarrollado para dichos bonos, se utilizan los tipos de mercado de bonos del estado.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan al patrimonio neto en el otro resultado global en el periodo en el que surgen.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el resultado.

Para los planes de aportaciones definidas, el Grupo paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales. Las aportaciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las prestaciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que se disponga de una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros.

(b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo, antes de la edad normal de jubilación, o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales, de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que acepten la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

2.23 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando: el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se haya estimado de manera fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para liquidar la obligación se determina considerando cada clase de obligación en su conjunto. Aunque la posibilidad de una salida de recursos sea pequeña para una partida en particular puede muy bien ser probable una salida de recursos para cancelar el tipo de obligación en su conjunto. Si tal es el caso, se procederá a reconocer la provisión.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación, usando un tipo antes de impuestos que refleje la valoración en el mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

2.24 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del Grupo, netos de descuentos, devoluciones y del impuesto sobre el valor añadido y después de haber eliminado las ventas dentro del Grupo.

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando el ingreso se puede medir con fiabilidad, es probable que la entidad vaya a recibir un beneficio económico futuro y cuando se alcancen determinadas condiciones para cada una de las actividades del Grupo que se describen a continuación. El Grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, el tipo de transacción y las circunstancias específicas de cada acuerdo.

(a) Ventas de bienes

El Grupo fabrica y vende una amplia gama de productos nutricionales a farmacias y parafarmacias en el mercado. Las ventas de bienes se reconocen cuando la entidad del Grupo ha entregado los productos al cliente final, éste tiene la gestión del canal y del precio de venta de los productos y no hay ninguna obligación incumplida que pueda afectar a la aceptación de los productos por parte del cliente final. La entrega no se produce hasta que el producto no se haya enviado al lugar específico, los riesgos de la obsolescencia y pérdidas se hayan transferido al cliente, cuando el cliente haya aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, y el periodo de aceptación haya terminado o cuando el Grupo tenga una evidencia objetiva suficiente de que se han satisfecho todos los criterios de aceptación.

Los productos a veces se venden con descuentos por volumen. Los clientes tienen el derecho de devolver los bienes defectuosos. Las ventas se registran basadas en el precio fijado en el contrato de venta, neto del valor estimado de los descuentos por volumen y devoluciones en el momento de la venta. Para estimar y provisionar los descuentos y devoluciones, el Grupo se basa en su experiencia acumulada. Los descuentos por volumen se valoran en función de las expectativas de volumen anual de venta. Se asume que no existe un componente de financiación cuando las ventas se hacen con un periodo medio de cobro de 60 días, lo que está en línea con la práctica de mercado.

(b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando un préstamo o una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, que se calcula en función de los flujos futuros de efectivo estimados descontados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando el tipo de interés efectivo original.

(c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

(d) Prestación de servicios

Estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación en la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

2.25 Arrendamientos

Los arrendamientos, en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.26 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales del Grupo en el ejercicio en que se aprueban los dividendos por los accionistas de la Sociedad.

3. Gestión del riesgo financiero

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea instrumentos financieros derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección, que se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera principalmente en mercados europeos, por lo que su exposición a riesgo de tipo de cambio por operaciones con monedas extranjeras no es significativa.

El Grupo no posee inversiones significativas en operaciones en el extranjero, cuyos activos netos estén expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera.

(ii) Riesgo de precio

A 31 de diciembre de 2013, el Grupo no está sujeto a una exposición significativa de riesgo de precio.

Por la actividad que desarrolla el Grupo y los mercados en los que opera, éste no se encuentra expuesto a riesgo de precio de la materia prima cotizada.

(iii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de la deuda financiera. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de valor razonable. La política del Grupo siempre ha consistido en mantener aproximadamente entre un 50% y un 75% de sus recursos ajenos en instrumentos con tipo de interés fijo, circunstancia que se vio modificada en diciembre de 2012 con la completa cancelación de la financiación sindicada (Véase nota 18). Durante 2013 y 2012, los préstamos del Grupo se denominan en euros.

En 2013, una variación de 100 puntos básicos del tipo de interés no hubiera tenido un impacto significativo sobre el resultado. Según las simulaciones realizadas para 2012, el impacto sobre el resultado de una variación de 100 puntos básicos del tipo de interés hubiera supuesto como máximo un aumento del resultado de 276 miles de euros o una disminución del resultado de 276 miles de euros, respectivamente. Esta simulación se estuvo realizando trimestralmente con el fin de verificar que la pérdida máxima potencial se encontraba dentro de los límites fijados por la Dirección, hasta cancelar completamente el sindicado en diciembre de 2012.

En base a los distintos escenarios, el Grupo ha venido gestionando el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, el Grupo ha obtenido recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los ha permutado a interés fijo. La necesidad de establecer permutas de tipo interés variable a fijo ha desaparecido con la cancelación completa de la financiación sindicada en el ejercicio 2012 (Véase nota 18).

(b) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, reconocidos en los estados financieros netos de pérdidas por deterioro, y que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

Los importes de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

(c) Riesgo de liquidez

El Grupo determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del Grupo.

De esta forma, se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de las mismas, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo, por ejemplo préstamos sindicados.

La Dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez del Grupo, que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo, en función de los flujos de efectivo esperados.

La tabla siguiente presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo que se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos, de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato.

	Menos de un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
A 31 de diciembre de 2013				
Entidades financieras (nota 18)	1.633	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.801	-	-	-
Otros pasivos corrientes	823	-	-	-
A 31 de diciembre de 2012				
Entidades financieras (nota 18)	1.467	-	-	-
Otros pasivos financieros (nota 18)	59	59	158	40
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.544	-	-	-
Otros pasivos corrientes	1.489			

3.2 Gestión del riesgo de capital

El Grupo Natraceutical tiene como objetivo primordial el mantenimiento de una estructura óptima de capital que avale su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, que salvaguarde el rendimiento para sus accionistas, así como los beneficios de los tenedores de instrumentos de su patrimonio neto. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo, que permita cubrir las necesidades de financiación del plan de inversiones, no cubiertas por la generación de fondos del negocio. El desarrollo de la misma se mantiene en línea con la estrategia del conjunto del Grupo en relación con el crecimiento de las ventas, a través de la expansión de sus operaciones por el territorio nacional y extranjero.

La estructura de capital del Grupo incluye los fondos propios, compuestos por capital, reservas y beneficios no distribuidos, y la deuda financiera neta, integrada por las deudas con entidades de crédito, efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El Grupo hace un seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (incluyendo "deuda financiera corriente y no corriente" y "otros pasivos financieros corrientes y no corrientes" como se muestra en el balance consolidado) menos el efectivo y equivalentes al efectivo. El capital total se calcula como el "patrimonio neto" del balance consolidado más la deuda neta.

El siguiente cuadro muestra el nivel de endeudamiento financiero (deuda financiera neta/ pasivo total) del Grupo Natraceutical a cierre de los ejercicios 2013 y 2012 (en miles de euros).

	2013	2012
Recursos ajenos	1.633	1.783
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo	(4.560)	(1.943)
Deuda neta	(2.927)	(160)
Patrimonio neto total	75.617	86.753
Capital total	72.690	86.593
Índice de endeudamiento	(4)%	(0)%

La disminución del ratio de endeudamiento es consecuencia de la cancelación en 2012 de la financiación sindicada obtenida en abril de 2010, que motiva que la deuda financiera neta alcance incluso niveles negativos.

3.3 Estimación del valor razonable

Con fecha 1 de enero de 2009, el grupo adoptó la modificación de la NIIF 7 para instrumentos financieros que se valoran en balance a valor razonable, lo que requiere el desglose de las valoraciones del valor razonable por niveles en función de la siguiente jerarquía:

Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2: Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).

Nivel 3: Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, no observables).

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se basa en una media representativa de los precios de cotización. Un mercado se considera activo cuando los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente, entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por el Grupo es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el Nivel 1. Los instrumentos incluidos en el nivel 1 comprenden los activos a valor razonable con cambios en resultados que corresponden a inversiones en títulos de patrimonio neto del Euronext, y se refieren a la participación que el Grupo ostentaba en Naturex S.A., (Ver nota 12), totalmente enajenada a 31 de diciembre de 2012.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. En esta categoría de nivel 2 se engloban los derivados de cobertura que mantenía el Grupo hasta su cancelación en diciembre de 2012.

4. Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

4.1 Estimaciones y juicios contables importantes

El Grupo hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios más significativos:

(a) Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de las notas 2.7. y 2.8. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo (UGE) se han determinado en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones (nota 7).

(b) Vidas útiles de los elementos del Inmovilizado Material y Activos Intangibles

La Dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su Inmovilizado Material y Activos Intangibles. Esta estimación se basa en el período en el que los elementos de Inmovilizado Material y Activos Intangibles vayan a generar beneficios económicos. El Grupo revisa en cada cierre las vidas útiles de los elementos del Inmovilizado Material y Activos Intangibles y, si las estimaciones difieren de las previamente realizadas, el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva en la cuenta de resultados del ejercicio a partir del cual se realiza el cambio.

5. Información financiera por segmentos

La Dirección ha determinado los segmentos operativos basándose en los informes que revisa el Consejo de Administración y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas.

El Consejo de Administración considera el negocio desde un punto de vista de producto.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo se atribuyen, en su caso, a una "Unidad Corporativa".

El Consejo de Administración analiza el rendimiento de los segmentos operativos en base al resultado de explotación. Los ingresos y gastos por intereses no se imputan a segmentos, ya que este tipo de actividad es gestionada por la tesorería central, que es responsable de la posición de efectivo del Grupo.

La información financiera del Grupo desglosada por segmentos operativos para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 se muestra a continuación (en miles de euros):

A 31 de diciembre de 2013	Ingredientes Funcionales	Complementos nutricionales	Corporativo	Total
Ingresos totales del segmento	(292)	31.662	-	31.370
Ingresos inter-segmentos	-	-	-	-
Ingresos ordinarios de clientes externos	(292)	31.662	-	31.370
Aprovisionamientos	-	(8.198)	-	(8.198)
Gastos de personal	-	(6.944)	(673)	(7.617)
Amortización de inmovilizado	-	(559)	-	(559)
Resultado de explotación	(99)	3.523	(1.410)	2.014
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	(49)	(49)
Resultado antes de impuestos	(99)	3.399	(1.207)	2.093
Gasto financiero	-	-	(104)	(104)
Ingreso financiero	-	-	252	252
Gasto por impuesto sobre las ganancias	-	(326)	(814)	(1.140)
Activos totales	-	70.716	13.050	83.766
Altas de activos no corrientes	-	482	-	482
Pasivo + patrimonio totales	-	6.214	77.552	83.766

A 31 de diciembre de 2012	Ingredientes Funcionales	Complementos nutricionales	Corporativo	Total
Ingresos totales del segmento	511	29.415	-	29.926
Ingresos inter-segmentos	-	-	-	-
Ingresos ordinarios de clientes externos	511	29.415	-	29.926
Aprovisionamientos	-	(8.062)	-	(8.062)
Gastos de personal	(6)	(7.472)	(741)	(8.219)
Amortización de inmovilizado	-	(728)	-	(728)
Resultado de explotación	369	1.348	(1.589)	128
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(41)	-	3.394	3.353
Resultado antes de impuestos	316	1.221	(2.537)	(1.000)
Gasto financiero	-	-	(4.807)	(4.807)
Ingreso financiero	-	-	160	160
Gasto por impuesto sobre las ganancias	529	2	463	994
Activos totales	8.153	70.800	19.106	98.059
Altas de activos no corrientes	-	486	-	486
Pasivo + patrimonio totales	367	8.938	88.754	98.059

Durante los ejercicios 2013 y 2012, las ventas del Grupo se realizaron en las siguientes áreas geográficas:

	Miles de euros	
	2013	2012
América	-	-
Europa	31.370	29.926
	31.370	29.926

Las ventas realizadas en Europa se desglosan de la siguiente manera:

	Miles de euros	
	2013	2012
Francia	20.609	19.676
España	5.215	3.267
Bélgica	3.101	3.431
Resto	2.445	3.552
	31.370	29.926

Los activos no corrientes que no sean instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos correspondientes a prestaciones post-empleo y derechos derivados de contratos de seguros atribuidos por países, se desglosan en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2013	2012
España	9	17
Bélgica	3	2
UK	3	-
Mónaco	59.686	59.777
	59.701	59.796

6. Inmovilizado material

Miles de euros	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
Saldo a 01-01-2011	-	318	318
Coste	-	1.514	1.514
Amortización acumulada	-	(1.196)	(1.196)
Valor contable	-	318	318
Altas	-	113	113
Bajas	-	(8)	(8)
Amortización de las bajas	-	8	8
Dotación para amortización	-	(150)	(150)
Saldo a 31-12-2012	-	281	281
Coste	-	1.619	1.619
Amortización acumulada	-	(1.338)	(1.338)
Valor contable	-	281	281
Altas	-	48	48
Bajas	-	(123)	(123)
Amortización de las bajas	-	105	105
Dotación para amortización	-	(128)	(128)
Saldo a 31-12-2013	-	183	183
Coste	-	1.544	1.544
Amortización acumulada	-	(1.361)	(1.361)
Valor contable	-	183	183

Los terrenos y las construcciones fueron reclasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta en el ejercicio 2010, como consecuencia de la firma de un acuerdo marco con Naturex S.A. para la venta de Natraceutical Industrial, S.L.U. (ver nota 2.2). Del importe reclasificado, 1.244 miles de euros correspondían a terrenos, el resto eran construcciones. En julio de 2013 se ha procedido a la venta de Natraceutical Industrial, S.L.U., propietaria de los mencionados terrenos y construcciones. En la nota 14 se incluyen más detalles sobre el Grupo enajenable mantenido para la venta y su venta.

Las bajas del ejercicio 2013 han producido un resultado positivo de 4 miles de euros, ningún resultado en 2012.

Pérdidas por deterioro

En los ejercicios 2013 y 2012 no se han reconocido pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio

Los elementos del inmovilizado material del Grupo no recogen ninguna revalorización a 31 de diciembre de 2013 ya que los terrenos y construcciones afectos a las mismas han sido enajenados durante el ejercicio, tal y como se menciona en esta misma nota.

El importe de las revalorizaciones netas acumuladas a 31 de diciembre de 2012 y su desglose para cada partida era el siguiente:

	Miles de euros
	2012
Terrenos	392
Construcciones	10
	402

El efecto de dichas revalorizaciones sobre la dotación a la amortización en el ejercicio 2012 fue nulo, ya que dichos terrenos y construcciones fueron reclasificados en 2010 como activos no corrientes mantenidos para la venta, por lo que no se amortizaban.

Inmovilizado material situado en el extranjero

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo tiene situadas fuera del territorio donde la Sociedad dominante tiene su domicilio social las inversiones en inmovilizado material que se detallan a continuación:

	Miles de euros					
	2011			2012		
Inmovilizado	Coste	Amortización acumulada	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Valor contable
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.311	(1.146)	165	1.386	(1.116)	270
	1.311	(1.146)	165	1.386	(1.116)	270

Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2013 existen inmovilizados materiales con un coste original de 789 miles de euros (2012: 811 miles de euros) que están totalmente amortizados y que todavía están en uso.

Bienes bajo arrendamiento operativo

A 31 de diciembre de 2013, el Grupo ya no presenta bienes bajo arrendamiento operativo.

En su posición de arrendador, el contrato de arrendamiento operativo más significativo que tenía el Grupo hasta 2013 era el que se formalizó durante el ejercicio 2009, como consecuencia de la venta de la División de Ingredientes Funcionales a la sociedad cotizada francesa Naturex S.A., que tenía una duración de 8 años, consistente en el alquiler a Naturex S.A. de terrenos y edificios en Valencia. Las cuotas de dicho contrato se establecieron de acuerdo a precios de mercado en base a la tasación de los bienes arrendados y con los siguientes descuentos para los cinco primeros años: 75% para 2010, 60% para 2011, 45% para 2012, 30% para 2013 y 15% para 2014.

A 31 de diciembre de 2012, el importe de los "Terrenos y construcciones", relativos al mencionado contrato, presentaba el siguiente valor contable:

	Miles de euros
	2012
Coste	4.216
Amortización Acumulada a 1 de enero	(1.864)
Valor contable	2.352

Los mencionados terrenos y construcciones se encontraban clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2012.

Los cobros mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2012 eran los siguientes:

	Miles de euros
	2012
Menos de un año	163
Entre uno y cinco años	897
Más de cinco años	-
	1.060

En julio de 2013 se ha procedido a la cancelación del mencionado contrato de alquiler debido a la venta de Natraceutical Industrial, S.L.U., propietaria de los bienes sujetos a dicho contrato, a Naturex S.A. (Nota 14).

El arrendamiento de estos bienes del inmovilizado material ha supuesto en 2013 unos ingresos anuales en concepto de alquileres por importe de 126 miles de euros (2012: 131 miles de euros).

Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Garantías

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existe ningún elemento del inmovilizado material afecto a garantías.

7. Activos intangibles

Dentro del epígrafe "Activos intangibles" se encuentran recogidos el fondo de comercio de consolidación y otros activos intangibles de acuerdo al siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2013	2012
Fondo de comercio de consolidación	59.027	59.027
Otros activos intangibles	491	488
Total	59.518	59.515

Fondo de comercio de consolidación

El movimiento del fondo de comercio es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
A 1 de enero	59.027	59.027
Coste	80.783	80.783
Pérdidas por deterioro acumuladas	(21.756)	(21.756)
Valor contable	59.027	59.027
Correcciones valorativas por deterioro de valor	-	-
A 31 de diciembre	59.027	59.027

En 2013 y 2012, el Grupo, en base al test de deterioro realizado, no ha considerado necesario el registro de deterioros del fondo de comercio.

A continuación se presenta un resumen a nivel de UGEs de la asignación del fondo de comercio:

	Miles de euros	
	2013	2012
Grupo Laboratoires Forte Pharma	59.027	59.027
Total	59.027	59.027

Los fondos de comercio se han asignado a la sociedad que ha generado el fondo de comercio en el momento de su adquisición, como unidad generadora de efectivo (UGE), que corresponde al segmento de complementos nutricionales, cuyos flujos de efectivo deben garantizar dicho fondo de comercio.

El importe recuperable de estos fondos de comercio se ha estimado de acuerdo con el valor en uso, el cual se ha basado en hipótesis de flujos de efectivo, tasas de crecimiento de los mismos y tasas de descuento consistentes con las aplicadas en el cálculo de los valores de mercado.

Las proyecciones son preparadas para cada unidad generadora de efectivo, en base a su evolución reciente, e incorporan las mejores estimaciones de la Dirección del Grupo acerca del comportamiento futuro de las variables económicas, tanto internas como externas, más relevantes.

Los planes de negocio preparados son revisados y finalmente aprobados por los Administradores de la Sociedad dominante.

Para los cálculos de los valores de uso de cada unidad generadora de efectivo, se ha obtenido el valor actual de los flujos de efectivo con proyecciones financieras a cinco años. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan usando las tasas de crecimiento estimadas indicadas a continuación. Los crecimientos en las proyecciones son acordes a las circunstancias de mercado y se actualizan si las condiciones de mercado, que afectan específicamente a la unidad generadora de efectivo o la realidad empresarial, así lo aconsejan. Para el mercado de los complementos nutricionales se esperan tasas de crecimiento medias en torno al 8% (11,4% en 2012), (tasa que no supera la esperada en el sector de actividad de la Sociedad), teniendo en cuenta la evolución del mercado de este tipo de productos y el desarrollo del Grupo Forte Pharma. Asimismo, se esperan crecimientos medios del EBITDA en torno al 15,3% (35,7% en 2012). La Sociedad ha logrado durante el ejercicio 2013 contener sus gastos e incrementar sus ventas, de modo que el EBITDA se ha visto incrementado considerablemente, cumpliendo el presupuesto elaborado en 2012 para 2013. El Grupo estima que esta misma evolución continúe en 2014 mejorando así su EBITDA en los próximos ejercicios.

Respecto a las tasas de descuento empleadas, éstas contemplan los riesgos específicos de cada unidad generadora con el endeudamiento objetivo (betas de negocio apalancadas), el coste medio de los pasivos y la prima de riesgo del mercado. Dichas tasas de descuento, calculadas antes de impuestos, han sido actualizadas este año obteniendo un valor en torno al 8,6% (8,7% para 2012), aproximadamente.

Por tanto, las principales variables que influyen en los cálculos de dichas proyecciones son:

- ❶ Tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo del período cubierto por los presupuestos o previsiones del 2% (2% en 2012). En 2013, en base a la estructura de los negocios, el área geográfica donde operan las distintas sociedades y sus expectativas futuras, las tasas de crecimiento medio para el periodo de 5 años utilizadas para las ventas han sido del 8% y para el EBITDA del 15,3% (11,4% y 35,7% a 31 de diciembre de 2012, respectivamente). Este elevado crecimiento del EBITDA, viene originado por la tipología del producto. A medida que se incrementa la facturación, los costes fijos se mantienen constantes. Los productos vendidos, tienen márgenes que oscilan entre el 75% y el 80%.
- ❷ Los valores de uso se han calculado, para cada unidad generadora de efectivo, como el valor actual de los flujos de efectivo resultantes de las proyecciones financieras descontados a tasas que tienen en cuenta los riesgos específicos de los activos, el coste medio de los pasivos y la estructura financiera objetivo del Grupo. Durante el ejercicio 2013 en base a la estructura de los negocios, el área geográfica donde operan y sus expectativas futuras, se han utilizado unas tasas de actualización en torno al 8,6% (8,7% para 2012).

Si el EBITDA estimado por la Dirección fuera un 10% inferior, no sería necesario que el Grupo deteriorara el fondo de comercio. Si la tasa de descuento fuera un 1% superior, no sería necesario que el Grupo registrara un deterioro del fondo de comercio. Si la tasa de crecimiento fuera un 10% inferior, no sería necesario que el Grupo registrara un deterioro de este fondo de comercio.

Para igualar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo de complementos nutricionales a su importe en libros, las hipótesis clave deberían variar como sigue: El WACC debería aumentar un 18,8%, pasando del 8,6% al 10,2%, la tasa de crecimiento debería ser negativa y la tasa de crecimiento del EBITDA debería disminuir un 36,6% pasando del 15,3% al 9,7%.

Tras la realización del test de deterioro indicado se ha puesto de manifiesto que no hay necesidad de registrar un deterioro del fondo de comercio del Grupo Laboratoires Forte Pharma ni en 2013 ni en 2012, dado que su valor recuperable supera su valor en libros.

Otros activos intangibles

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "otros activos intangibles", a 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

Miles de euros	Desarrollo	Patentes, licencias y marcas	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado	Total
Saldo a 01-01-2012	274	165	51	203	693
Coste	1.572	174	1.483	203	3.432
Amortización acumulada	(1.191)	(9)	(1.432)	-	(2.632)
Pérdidas por deterioro	(107)	-	-	-	(107)
Valor contable	274	165	51	203	693
Altas	274	85	14	-	373
Transferencias/traspasos	158	45	-	(203)	-
Bajas	(588)	-	(8)	-	(596)
Amortización de las bajas	588	-	8	-	596
Dotación para amortización	(494)	(26)	(58)	-	(578)
Saldo a 31-12-2012	212	269	7	-	488
Coste	1.416	304	1.489	-	3.209
Amortización acumulada	(1.097)	(35)	(1.482)	-	(2.614)
Pérdidas por deterioro	(107)	-	-	-	(107)
Valor contable	212	269	7	-	488
Altas	374	-	27	33	434
Transferencias/traspasos	-	-	-	-	-
Bajas	(630)	-	(8)	-	(638)
Amortización de las bajas	630	-	8	-	638
Dotación para amortización	(362)	(45)	(24)	-	(431)
Saldo a 31-12-2013	224	224	10	33	491
Coste	1.160	304	1.508	33	3.005
Amortización acumulada	(829)	(80)	(1.498)	-	(2.407)
Pérdidas por deterioro	(107)	-	-	-	(107)
Valor contable	224	224	10	33	491

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de desarrollo capitalizados corresponden a los siguientes proyectos:

	Miles de euros							
	2013				2012			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable
Salarios Científicos	792	(540)	(107)	145	735	(593)	(107)	35
Estudios Clínicos	368	(289)	-	79	681	(504)	-	177
Total	1.160	(829)	(107)	224	1.416	(1.097)	(107)	212

El importe total de los desembolsos por investigación y desarrollo que se han reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio asciende a 100 miles de euros (2012: 67 miles de euros) (ver nota 23).

Las adiciones de gastos de desarrollo de los ejercicios 2013 y 2012 corresponden a proyectos desarrollados por el Grupo, como parte de su política de mantener el ritmo de crecimiento y nivel de competitividad.

Inmovilizado intangible situado en el extranjero

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo tiene las siguientes inversiones ubicadas fuera del territorio español, o cuyos derechos sólo pueden ejercitarse fuera del territorio español:

	Miles de euros							
	2013				2012			
Inmovilizado	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable
Desarrollo	1.160	(829)	(107)	224	1.416	(1.097)	(107)	212
Concesiones, patentes, licencias y similares	304	(80)	-	224	304	(35)	-	269
Aplicaciones informáticas	1.508	(1.498)	-	10	1.489	(1.482)	-	7
Otro inmovilizado	33	-	-	33	-	-	-	-
Total	3.005	(2.407)	(107)	491	3.209	(2.614)	(107)	488

Inmovilizado intangible totalmente amortizado

A 31 de diciembre de 2013 el Grupo tenía elementos del inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizados cuyo valor neto contable ascendía a 1.841 miles de euros (2012: 2.080 miles de euros).

Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

8. Instrumentos financieros por categoría y calidad crediticia

8.1 Instrumentos financieros por categoría

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros es el siguiente:

A 31 de diciembre de 2013	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor razonable a través de resultados	Derivados de cobertura	Disponibles para la venta	Total
Activos de balance					
Cuentas comerciales a cobrar y otras cuentas a cobrar (nota 10)	14.051	-	-	-	14.051
Efectivo y equivalentes al efectivo (nota 13)	4.560	-	-	-	4.560
Total	18.611	-	-	-	18.611

A 31 de diciembre de 2013	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
Pasivos en balance				
Préstamos (nota 18)	-	-	1.633	1.633
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas a pagar (nota 17)	-	-	4.624	4.624
Total	-	-	6.257	6.257

A 31 de diciembre de 2012	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor razonable a través de resultados	Derivados de cobertura	Disponibles para la venta	Total
Activos de balance					
Cuentas comerciales a cobrar y otras cuentas a cobrar (nota 10)	20.780	-	-	-	20.780
Efectivo y equivalentes al efectivo (nota 13)	1.943	-	-	-	1.943
Total	22.723	-	-	-	22.723

A 31 de diciembre de 2012

	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
Pasivos en balance				
Préstamos (nota 18)	-	-	1.467	1.467
Otros pasivos financieros (nota 18)			316	316
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas a pagar (nota 17)	-	-	8.033	8.033
Total	-	-	9.816	9.816

8.2 Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se puede evaluar en función de la calificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos al Grupo o bien a través del índice histórico de créditos fallidos.

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se evalúa internamente por el Grupo.

En relación con los saldos de Clientes y Otros activos financieros, que no mantienen una clasificación crediticia específica, el Grupo considera que no presentan riesgos de deterioro significativos, basándose en su experiencia histórica y en el análisis realizado por el departamento de riesgos de las distintas compañías.

Los valores razonables no difieren significativamente de los nominales.

9. Instrumentos financieros derivados

El Grupo no presenta instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Permutas de tipo de interés

Los cambios de valoración y respectivas liquidaciones de los derivados de tipo de interés que el Grupo mantuvo hasta diciembre de 2012, fecha en la que fueron cancelados con motivo de la amortización de la financiación sindicada objeto de cobertura de los mismos (Nota 18), supuso un impacto negativo en la cuenta de resultados consolidada de 2012 adjunta de 774 miles de euros, recogidos dentro del epígrafe "Gastos financieros".

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo o "IRS" y variantes), el Grupo utilizó el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del euro, según las condiciones de mercado en la fecha de valoración. Para las opciones o IRS que contengan opciones, utilizaba también la volatilidad implícita del mercado como input para la determinación del valor razonable de la opción, utilizando técnicas de valoración como Black&Scholes y sus variantes aplicadas a subyacentes de tipos de interés.

El Grupo realizaba operaciones de cobertura de tipo de interés de acuerdo con su política de gestión de riesgos. Estas operaciones tenían por objeto mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés pudiera suponer sobre los flujos de caja futuros de los créditos y préstamos referenciados a tipo de interés variable.

Durante el ejercicio 2012 el tipo de interés variable de referencia que afectaba a la mayoría de la deuda era el EURIBOR.

Análisis de sensibilidad al tipo de interés

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependían de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo.

El Grupo dominante utilizaba operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés era alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permitiera minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignaban a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y al importe de la financiación.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo no presenta endeudamiento a tipo de interés fijo.

10. Clientes y otras cuentas a cobrar

	Miles de euros	
	2013	2012
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
Otros activos financieros	8.646	149
Total	8.646	149
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
Otros activos financieros	816	15.696
Clientes y deudores	4.605	5.875
Clientes, empresas del grupo y asociadas	5	-
Provisiones por deterioro del valor	(821)	(1.413)
Otros activos corrientes	800	473
Total	5.405	20.631
	14.051	20.780

Los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2013	2012
Euro	13.972	20.672
GBP	79	108
Total	14.051	20.780

El detalle de los otros activos financieros no corrientes y corrientes a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Activos financieros no corrientes:		
Depósitos y fianzas	95	98
Crédito a largo plazo (nota 12)	8.500	-
Créditos con terceros	51	51
Total activos financieros no corrientes	8.646	149
Activos financieros corrientes:		
Imposiciones plazo fijo	-	14.515
Depósitos bancarios	816	1.029
Créditos partes vinculadas (nota 18)	-	152
Total activos financieros corrientes	816	15.696
Total activos financieros	9.462	15.845

A 31 de diciembre de 2013, el crédito a largo plazo de 8.500 miles de euros corresponde a la contraprestación recibida por la venta de la sociedad dependiente Natraceutical Industrial, S.L.U. en julio de 2013 (ver nota 2.2 y nota 12). Se trata de un crédito con vencimiento el 30 de junio de 2017 y que devenga un interés igual al Euribor a 1 mes más un margen del 2%. La transacción incluye garantías habituales en este tipo de operaciones, que se reducirían del precio de la transacción en caso de materializarse las potenciales contingencias. Los Administradores de la sociedad dominante no consideran probable a día de hoy dichas contingencias.

Las imposiciones a plazo fijo que el Grupo presentaba a 31 de diciembre de 2012 estaban depositadas en entidades financieras españolas y tenían vencimientos que iban desde el 18 de enero de 2013 hasta el 20 de diciembre de 2013. Los vencimientos de diciembre, o bien tenían posibilidad de cancelación anticipada, o bien tenían ventanas de salida entre los días 1 y 10 de los meses de enero, abril, julio y octubre. Dichas imposiciones han sido canceladas en el ejercicio 2013.

Las mencionadas imposiciones han devengado un tipo de interés de mercado durante los ejercicios 2013 y 2012.

Los valores razonables de los activos financieros no difieren significativamente de los nominales.

A 31 de diciembre de 2013, habían vencido cuentas a cobrar por importe de 1.573 miles de euros (2.757 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). El detalle de las cuentas a cobrar vencidas y no vencidas por periodos, netas de su provisión de insolvencias, a 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
No vencido	2.216	1.705
Hasta 3 meses	554	1.157
Entre 3 y 6 meses	939	1.600
Mas de 6 meses	80	-
Total	3.789	4.462

Los movimientos de la provisión por deterioro del valor de clientes y otras cuentas a cobrar del Grupo ha sido el siguiente:

	2013	2012
A 1 de enero	1.413	1.843
Provisión por deterioro del valor de cuentas a cobrar (nota 23)	71	78
Aplicación de deterioro del valor de cuentas a cobrar (nota 23)	(5)	(508)
Créditos incobrables (nota 23)	(658)	-
A 31 de diciembre	821	1.413

Durante el ejercicio 2013 se ha producido una dotación por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes por importe de 71 miles de euros (2012: 78 miles de euros).

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Otros gastos de explotación" en las cuentas de pérdidas y ganancias de 2013 y 2012 adjuntas. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo, cancelando igualmente la cuenta a cobrar.

El resto de las cuentas incluidas en clientes y otras cuentas a cobrar no contienen activos que hayan sufrido un deterioro del valor.

11. Existencias

El detalle de existencias a 31 de diciembre de 2013 y 2012, neto de provisiones, es el siguiente:

	2013	2012
Materias primas y otros aprovisionamientos	350	603
Productos en curso	50	-
Productos terminados	2.174	2.183
A 31 de diciembre	2.574	2.786

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

El Grupo a 31 de diciembre de 2013 tiene compromisos firmes de venta de producto terminado por importe de 4.500 miles de euros y compromiso firme de compra por importe de 1.900 miles de euros (4.089 y 2.043 miles de euros de compromisos firmes de venta y compra, respectivamente, a 31 de diciembre de 2012).

12. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

El valor razonable de todos los títulos de patrimonio neto se basa en el precio corriente comprador en un mercado activo.

La totalidad de este importe a 31 de diciembre de 2011 correspondía a la inversión en Naturex S.A., que fue completamente enajenada en el ejercicio 2012, habiendo supuesto un impacto positivo de 3.318 miles de euros en la cuenta de resultados consolidada de 2012, recogido dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros".

El movimiento habido en este epígrafe del balance consolidado en el ejercicio 2012 fue el siguiente:

	Miles de euros
	2013
Saldo inicial	82.781
Altas (Cambio de valor razonable)	-
Traspasos de participaciones en empresas asociadas	-
Bajas (Ventas de participaciones)	(82.781)
Saldo final	-
Menos: Parte no corriente	-
Parte corriente	-

13. Efectivo y equivalentes al efectivo

	Miles de euros	
	2013	2012
Caja y bancos	4.560	1.943
Efectivo y equivalentes al efectivo	4.560	1.943

No existen circunstancias en las que los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, mantenidos por el Grupo, no estén disponibles para su uso por parte del mismo.

14. Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

El Grupo procedió en el ejercicio 2010 a clasificar los activos de Natraceutical Industrial, S.L.U., afectos al contrato marco firmado con Naturex S.A., como activos mantenidos para la venta, registrando así los mismos a valor de mercado de acuerdo al precio fijado en el acuerdo, dado que a cierre de dicho ejercicio se cumplían los requisitos establecidos en la NIIF 5 para tal clasificación.

Dichos activos incluían principalmente terrenos y construcciones y otros activos financieros.

En el ejercicio 2011 Natraceutical, S.A. obtuvo las correspondientes autorizaciones de las entidades financiadoras de la operación sindicada para ejecutar la operación.

En julio de 2013, el Grupo formalizó el contrato de venta a Naturex de la sociedad dependiente Natraceutical Industrial, S.L.U., último activo vinculado a la División de Ingredientes Funcionales, fusionada con Naturex en 2009. La operación ha ascendido a 8.500 millones de euros, lo que ha derivado en un crédito a largo plazo por dicho importe, con vencimiento el 30 de Junio de 2017 (ver nota 2.2). Dicho crédito devengará un interés igual al Euribor a 1 mes más un margen del 2%. La transacción incluye garantías habituales en este tipo de operaciones, que se reducirían del precio de la transacción en caso de materializarse las potenciales contingencias. Los Administradores de la sociedad dominante no consideran probable a día de hoy dichas contingencias.

No existen pasivos que deban ser clasificados como mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2013 como consecuencia de la enajenación de Natraceutical Industrial, S.L.U antes mencionada. A 31 de diciembre de 2012 no existían pasivos que debieran clasificarse en esta categoría dadas las condiciones del acuerdo firmado.

15. Capital social y prima de emisión

El capital social de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2013 y 2012 está compuesto por 328.713.946 acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una, encontrándose totalmente suscritas y desembolsadas.

En el ejercicio 2002, las acciones de la Sociedad dominante fueron admitidas a cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil dentro del Segmento de Nuevo Mercado, en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao.

A 31 de diciembre de 2013, Natra, S.A. es la única entidad con una participación superior al 10%, al mantener la titularidad del 46,86% de las acciones de la Sociedad dominante (46,86% a 31 de diciembre de 2012).

A 31 de diciembre de 2013 las sociedades que participan en el capital social de la sociedad dominante en un porcentaje igual o superior al 3% son las siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
NATRA, S.A.	46,86%
FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	7,688%
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	3,736%
KUTXABANK, S.A.	3,04%
HISPANICA DE CALDERERIA, S.A.L.	3,026%

A 31 de diciembre de 2012 los accionistas con una participación superior al 3% eran los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
NATRA, S.A.	46,86%
FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	7,669%
INVERSIONES IBERSUIZAS HOLDING, S.A.	5,000%
KUTXABANK, S.A.	4,588%
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	3,736%
HISPANICA DE CALDERERIA, S.A.L.	3,026%

Durante el ejercicio 2013 se han distribuido dividendos por importe de 12.000 miles de euros (no hubo reparto de dividendos en 2012). Dicho reparto de dividendos fue aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de Mayo de 2013.

Prima de emisión

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo. El importe de la prima de emisión a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es de 103.494 miles de euros.

Distribución del resultado de la Sociedad dominante

La propuesta de aplicación del resultado individual del ejercicio 2013, formulada por los Administradores de la Sociedad dominante, y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas relativa al ejercicio 2013, suponiendo un beneficio por importe de 3.649 miles de euros supone traspasar los beneficios al epígrafe "Reserva legal" por importe de 365 miles de euros y al epígrafe "Remanente" por importe de 3.284 miles de euros. En 2012 la propuesta de aplicación de resultados supuso traspasar los beneficios de 36.618 miles de euros al epígrafe "Reserva legal" por importe de 3.662 miles de euros y al epígrafe de "Remanente" por importe de 32.956 miles de euros.

Limitaciones para la distribución de dividendos

Hasta diciembre de 2012, la Sociedad no podía repartir dividendos hasta que no se cumplieran los requisitos establecidos en el contrato de financiación sindicada explicado en la nota 18 a).

Adicionalmente, la Sociedad no podía adoptar acuerdos de distribución de dividendos a cuenta.

Los dividendos recibidos de cualquier participada que no fuera garante en el préstamo sindicado debían dedicarse a cancelar préstamo.

A 31 de diciembre de 2012 desaparecieron estas limitaciones a la distribución de dividendos como consecuencia de la amortización de toda la financiación sindicada en diciembre de 2012 (Véase nota 18), por lo que en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2013 se acordó la distribución de un dividendo de 0,037 euros por acción, lo que ascendió a un importe total de 12.000 miles de euros.

16. Ganancias acumuladas y otras reservas

(a) Ganancias acumuladas

Al 1 de enero de 2012	(48.568)
Beneficio del año	(6)
Otros movimientos	(1.038)
Al 31 de diciembre de 2012	(49.612)
Al 1 de enero de 2013	(49.612)
Beneficio del año	953
Adquisición de acciones propias	(12)
Reparto de dividendo	(12.000)
Otros movimientos	(77)
Al 31 de diciembre de 2013	(60.748)

El epígrafe "Otros movimientos" de 2012 correspondía al impacto de la salida del perímetro de consolidación de Natraceutical Canadá, Inc. por su liquidación.

Acciones propias en cartera

A cierre del ejercicio 2013 la Sociedad poseía 4.385.542 acciones propias (4.305.677 acciones propias a 31 de diciembre de 2012) adquiridas a un precio medio de 1,12 euros por acción (precio medio de 1,14 euros por acción a 31 de diciembre de 2012), aproximadamente. El valor nominal de las acciones propias en cartera representa un 1,33% del capital social a 31 de diciembre de 2013 (1,31% del capital social a 31 de diciembre de 2012).

La Sociedad dominante adquirió las acciones propias en virtud del acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 29 de junio de 2005, renovado anualmente por la Junta General hasta la fecha, que autoriza al Consejo de Administración a comprar acciones propias a unos precios mínimos y máximos preestablecidos.

El movimiento habido en los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	2013		2012	
	Coste (Miles de Euros)	Nº de acciones	Coste (Miles de Euros)	Nº de acciones
Saldo al inicio del ejercicio	4.890	4.305.677	4.890	4.305.677
Adiciones	12	79.865	-	-
Saldo al final del ejercicio	4.902	4.385.542	4.890	4.305.677

(b) Otras reservas

A 1 de enero de 2012	(1.207)
Cobertura flujos de efectivo neto de impuestos	368
Diferencias de conversión	839
A 31 de diciembre de 2012	-
A 1 de enero de 2013	-
A 31 de diciembre de 2013	-

17. Proveedores y otras cuentas a pagar

	Miles de euros	
	2013	2012
Proveedores y otras cuentas a pagar:		
- Proveedores y otras cuentas a pagar	3.796	6.534
- Proveedores empresas del grupo y asociadas	5	10
Total proveedores y otras cuentas a pagar	3.801	6.544
Otros pasivos corrientes:		
- Remuneraciones pendientes de pago	744	1.339
- Ingresos anticipados	79	150
Total otros pasivos corrientes	823	1.489
Total Débitos y partidas a pagar a corto plazo	4.624	8.033

El valor razonable del importe de proveedores y cuentas a pagar se asemeja a su valor nominal, dado que el efecto del descuento no es significativo.

El valor contable de las deudas del Grupo está denominado en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2013	2012
Euro	4.593	7.923
GBP	31	84
CAD	-	15
USD	-	11
Total	4.624	8.033

17.1 Plazo de pago a proveedores

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio por las sociedades españolas del Grupo y pendientes de pago a cierre en relación con los plazos máximos legales previstos por la Ley 15/2010 es el siguiente:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	2013	
	Miles de euros	%
Pagos del ejercicio dentro del máximo legal	5.271	92%
Resto	458	8%
Total pagos del ejercicio	5.729	100%
Plazo medio de pago excedidos (Días)	20 días	
Saldo pendiente de pago a cierre que sobrepase el plazo máximo legal	287	

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	2012	
	Miles de euros	%
Pagos del ejercicio dentro del máximo legal	3.511	88%
Resto	479	12%
Total pagos del ejercicio	3.990	100%
Plazo medio de pago excedidos (Días)	20 días	
Saldo pendiente de pago a cierre que sobrepase el plazo máximo legal	1.291	

El saldo pendiente de pago a cierre del ejercicio 2013 que acumula un aplazamiento superior a 60 días es de 287 miles de euros. A 31 de diciembre de 2012 el importe que acumulaba un aplazamiento superior a 75 días fue de 1.291 miles de euros.

18. Deuda financiera

	2013	2012
No corriente		
Otros pasivos financieros	-	257
	-	257
Corriente		
Otras deudas con entidades de crédito	1.633	1.437
Intereses devengados no vencidos	-	30
Otros pasivos financieros	-	59
	1.633	1.526

Los valores contables de las deudas financieras se aproximan a sus valores razonables. El valor nominal de los recursos ajenos corrientes se aproximan a su valor razonable ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo. Los recursos ajenos del Grupo están denominados en euros.

(a) Deuda financiera con entidades de crédito

En diciembre de 2012, el Grupo canceló totalmente su financiación sindicada mediante la caja generada por la venta de la participación que ostentaba en Naturex S.A. (Véase nota 12), por lo que la deuda recogida en el balance de situación de 2013 y 2012 adjunto corresponde únicamente a un factoring con recurso destinado a financiar las actividades operativas de la División de Complementos Nutricionales. Dicho factoring devenga un tipo de interés igual al Euribor a 3 meses más 0,6%, esto es un tipo de interés medio del 1,6% en 2013 y del 2,06% en 2012 y no tiene límite.

Los importes de los recursos ajenos del Grupo están denominados en euros.

(b) Otros pasivos financieros

El Grupo no presenta otros pasivos financieros a 31 de diciembre de 2013.

La composición del saldo de estos epígrafes del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2012 adjunto, en miles de euros, es la siguiente:

	2012
No corrientes	
Otras deudas	257
	257
Corrientes	
Otras deudas	59
	59

Los vencimientos de los "otros pasivos financieros" a 31 de diciembre de 2012 eran los siguientes:

	Miles de euros
Vencimiento	2012
2012	-
2013	59
2014	59
2015	59
2016	59
2017 y siguientes	80
Total	316

Hasta diciembre de 2012, el Grupo tenía registrado un préstamo concedido por la Sociedad Natra, S.A., por importe de 6.927 miles de euros, clasificado como deudas con empresas del Grupo no corrientes, con vencimiento 30 de septiembre de 2013, que fue completamente cancelado en diciembre de 2012. El tipo de interés medio de dicho préstamo durante 2012 fue de un 6,61%.

A 31 de diciembre de 2012, dentro del epígrafe de "Otros pasivos financieros no corrientes" se incluían avales por 57 miles de euros y un préstamo obtenido del PROFIT (Programa de Fomento de la Investigación Tecnológica) por un importe de 200 miles de euros, que no devengaba intereses y que presentaba vencimientos desde 2012 a 2018, estando valorado a su valor nominal, que no difería significativamente de su valoración por el método del coste amortizado para las cuentas anuales consolidadas de 2012.

El importe de las deudas con empresas del Grupo corrientes a 31 de diciembre de 2011 correspondía una cuenta corriente que el Grupo mantenía con la Sociedad Natra, S.A. por importe de 1.007 miles de euros, cuyo saldo acreedor fue cancelado completamente en el ejercicio 2012, convirtiéndose en deudor por importe de 152 miles de euros (nota 10). El tipo de interés medio devengado por dicha cuenta corriente durante el ejercicio 2012 fue de un 6,61%.

En 2012, dentro del epígrafe de "Otros pasivos financieros corrientes" se incluían avales por importe de 19 miles de euros y la parte del préstamo con el PROFIT con vencimiento en 2013 por importe de 40 miles de euros.

19. Impuesto diferido

71

El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados en el balance es el siguiente:

	2013	2012
Activos por impuestos diferidos		
Gastos no deducibles	873	889
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	1.162	1.880
Otros	-	430
	2.035	3.199
Pasivos por impuestos diferidos:		
Revalorización de activos	-	-
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	-	1
	-	1
Activos y pasivos por impuesto diferido (neto)	2.035	3.198

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuesto diferidos han sido los siguientes:

	2013	2012
A 1 de enero	3.198	2.206
Trasposos (nota 26)	-	(31)
Cargo en cuenta de resultados (Nota 26)	(1.130)	1.149
Impuesto cargado/abonado relacionado con componentes del otro resultado global (nota 26)	-	(126)
Impuesto cargado/abonado directamente a ganancias acumuladas	(33)	-
A 31 de diciembre	2.035	3.198

El movimiento con cargo a cuenta de resultados se corresponde principalmente con la baja de créditos fiscales, que las sociedades Natraceutical, S.A. y Forte Pharma Iberica, S.L.U. habían activado en ejercicios anteriores, por considerar que no serán aplicables en el corto plazo según las previsiones de ganancias fiscales calculadas para los próximos años.

El importe de 33 miles de euros recogidos en el epígrafe de "Importe relacionado con componentes de otro resultado global " viene generado por la baja de activos diferidos por diferencias temporarias que debían de haberse revertido en ejercicios anteriores y que por consiguiente han sido cargados/abonados contra la partida de reservas.

El epígrafe de Cargo en cuenta de resultados de 2012 recoge, principalmente, la reversión del pasivo por impuesto diferido, por valor de 529 miles de euros, generado por el cambio de valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados registrado en el ejercicio 2011 (Véase nota 14). Adicionalmente en este mismo epígrafe se encuentran recogidos los activos diferidos, surgidos en el ejercicio 2012 en las sociedades españolas del Grupo, por la limitación de los gastos financieros netos (Real Decreto-Ley 12/2012) por valor de 589 miles de euros.

El movimiento del impuesto diferido abonado, relacionado con componentes de otro resultado Global, surge como consecuencia de las variaciones de valor de derivados financieros.

Por otro lado, al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, el Grupo mantiene activos y pasivos no registrados en el balance por los siguientes importes:

	2013		2012	
	Vencimiento	Pérdidas y Ganancias	Vencimiento	Pérdidas y Ganancias
Activos por impuestos diferidos				
Deterioro de créditos		750		750
Revalorización fiscal de participaciones		-		2.283
Deterioro de cartera		459		2.527
Deducciones 2005	2020	1.190	2020	1.190
Deducciones 2006	2021	2.863	2021	1.747
Deducciones 2007	2022	10	-	-
Deducciones 2008	2023	7	2023	7
Bases imponibles 2007	2025	2.377	2025	2.175
Bases imponibles 2008	2026	868	2026	868
Bases imponibles 2009	2027	6.392	2027	6.392
Bases imponibles 2010	2028	1.800	2028	1.800
Bases imponibles 2011	2029	5.303	2029	5.303
Bases imponibles 2012	2030	1.614	2030	1.614
Bases imponibles 2013	2031	3.831	-	-
Total activos por impuesto diferido no registrados		27.464		24.373
Pasivos por diferencias temporarias deducibles				
Amortización fiscal Fondo de Comercio		66		66
Total pasivos por impuesto diferido no registrados		66		66

Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio o pendientes de deducir

La legislación en vigor relativa al Impuesto de Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar la investigación y el desarrollo, la protección del medio ambiente, la formación profesional y la actividad exportadora.

Las deducciones para incentivar las referidas actividades, pendientes de aplicación en próximos ejercicios por parte del Grupo fiscal, a efectos de la normativa española, son las siguientes:

FORMACIÓN PROFESIONAL

Ejercicio Generación	Importe	Ejercicio Vencimiento
2006	1	2021
2007	-	2022
2008	1	2023
TOTAL	2	

EMPRESA EXPORTADORA

Ejercicio Generación	Importe	Ejercicio Vencimiento
2005	1.190	2020
2006	1.626	2021
2007	9	2022
2008	6	2023
TOTAL	2.831	

Las sociedades españolas han generado en ejercicios anteriores las siguientes deducciones por reinversión:

Ejercicio Generación Deducción	Importe Deducción	Renta acogida a Deducción	Ejercicio Vencimiento
2006	1.236	6.178	2021
TOTAL	1.236	6.178	

Las Sociedades españolas del Grupo acreditaron deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios derivadas de la transmisión de elementos de inmovilizado de la compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del RDL 4/2004 por el que se aprueba el TRLIS. El beneficio total acogido a la citada deducción asciende a 6.178 miles de euros, habiéndose reinvertido el importe obtenido en las transmisiones de los elementos de inmovilizado, en los ejercicios 2004 a 2007, en valores representativos del capital de otras sociedades, así como en elementos de inmovilizado material e inmaterial. La deducción por reinversión acreditada asciende a 1.236 miles de euros, que se encuentra pendiente de aplicación.

En el ejercicio 2013 el Grupo no ha registrado ningún crédito fiscal derivado de las bases imponibles del Grupo fiscal. A 31 de diciembre de 2013, el Grupo tiene pendiente de compensar bases imponibles negativas generadas de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejercicio Generación	Importe	Ejercicio Vencimiento
2007	9.627	2025
2008	5.065	2026
2009	21.307	2027
2010	6.002	2028
2011	17.677	2029
2012	5.379	2030
2013	12.770	2031
TOTAL	77.827	

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del perímetro de consolidación fiscal es la siguiente:

	Miles de euros			
	Cuentas de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Resultado contable antes de impuestos	-	2.093	-	-
Ajustes de consolidación	2.689	-	-	-
Diferencias permanentes	1	-	-	-
Diferencias temporarias:			-	-
- Con origen en el ejercicio	90	-	-	-
- Con origen en ejercicios anteriores	950	(18.593)	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	-	(12.770)	-	-

Principalmente dentro del epígrafe de diferencias negativas con origen en ejercicios anteriores se encuentra recogido un ajuste por valor de 9.757 miles de euros derivado de la incorporación al resultado contable del resultado fiscal de la venta de la sociedad Natraceutical Industrial, S.L.U., así como la reversión de un ajuste en concepto de revalorización fiscal de los terrenos transmitidos por Natraceutical, S.A. a Natraceutical Industrial, S.L.U. en el ejercicio 2006 por un importe de 7.609 miles de euros.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos sucesivos. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales, al igual que las deducciones pendientes de aplicar, puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron.

En relación a la contabilización de los créditos fiscales que el Grupo mantiene actualmente activados y a la evaluación de su recuperabilidad en los plazos legalmente establecidos, los Administradores de la Sociedad dominante han considerado la previsión de generación de resultados positivos suficientes, en base a los planes de negocio establecidos, así como otros ingresos por actividades ajenas a la explotación en ejercicios futuros.

20. Provisiones para otros pasivos y gastos

Los movimientos de las provisiones corrientes y no corrientes de 2013 y 2012 son los siguientes:

Provisiones no corrientes

2013	Retribuciones post-empleo	Indemnizaciones	Total
A 1 de enero de 2013	253	-	253
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados:			
- Provisiones adicionales (nota 22)	36	150	186
- Provisiones utilizadas	-	(120)	(120)
Traspasos	-	654	654
A 31 de diciembre de 2013	289	684	973

2012	Retribuciones post-empleo	Indemnizaciones	Total
A 1 de enero de 2012	169	-	169
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados:			
- Provisiones adicionales	84	-	84
A 31 de diciembre de 2012	253	-	253

Provisiones corrientes

2012	Provisión material publicitario	Provisión para otros riesgos	Total
A 1 de enero de 2012	283	302	585
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados:			
- Provisiones adicionales	-	-	-
- Importes no aplicados revertidos	(283)	(302)	(585)
A 31 de diciembre de 2012	-	-	-

No ha habido movimiento de las provisiones corrientes en el ejercicio 2013.

El traspaso de 2013 de las provisiones no corrientes corresponde a indemnizaciones a empleados registradas en 2012 en el epígrafe remuneraciones pendientes de pago. Dado que fueron dotadas en ejercicios anteriores en su mayoría y no se ha procedido a su pago, el Grupo ha decidido reclasificarlas como no corrientes.

El análisis del total de estas provisiones es el siguiente:

	2013	2012
No corriente	973	253
Corriente	-	-
	973	253

Pasivos contingentes

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen pasivos contingentes significativos a 31 de diciembre de 2013 y 2012.

21. Ingresos ordinarios y otros ingresos de explotación

	2013	2012
Ventas	31.370	29.926
Total ingresos ordinarios	31.370	29.926
Otros ingresos	122	164
Total ingresos de explotación	122	164

22. Gastos de personal

	Miles de euros	
	2013	2012
Sueldos y salarios	5.600	5.775
Seguridad Social	1.822	2.078
Indemnizaciones (nota 20)	150	355
Otras cargas sociales	45	11
Total gastos de personal	7.617	8.219

El número medio de empleados en el curso del ejercicio de las sociedades incluidas por integración global en la consolidación, distribuido por categorías, es el siguiente:

	2013	2012
Alta Dirección	1	1
Directivos	2	2
Administrativos	24	24
Fabricación	10	11
Comerciales	58	65
Laboratorio	5	6
	100	109

Asimismo, la distribución por sexos del personal de las sociedades incluidas por integración global en la consolidación, a cierre del ejercicio, es la siguiente:

	2013			2012		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	1	-	1	1	-	1
Directivos	1	1	2	1	1	2
Administrativos	5	18	23	6	17	23
Fabricación	6	4	10	5	5	10
Comerciales	23	34	57	21	41	62
Laboratorio	-	5	5	1	5	6
	36	62	98	35	69	104

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 el Grupo no tiene empedados discapacitados.

23. Gastos por naturaleza

La composición de los gastos de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2013 y 2012, desglosados por naturaleza, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(56)	(107)
Aprovisionamientos	8.198	8.062
Publicidad y propaganda	6.576	5.996
Servicios profesionales	2.918	3.267
Arrendamientos	988	1.166
Otros gastos	742	704
Transportes	1.064	1.062
Servicios bancarios	179	350
Primas de seguros	153	277
Suministros	181	149
Tributos	192	150
Investigación y desarrollo (Ver nota 7)	100	67
Reparaciones y mantenimiento	5	28
Dotación provisiones de tráfico	66	-
Aplicación provisiones de tráfico	(658)	(156)
Créditos incobrables	658	-
Total gastos de explotación	7.617	8.219
Amortización del inmovilizado material (Ver nota 6)	128	150
Amortización de los activos intangibles (Ver nota 7)	431	578
Total amortización del inmovilizado	559	728
Deterioro del fondo de comercio (Ver nota 7)	-	-
Resultado por enajenación del inmovilizado material (Ver nota 6)	(4)	-
Total Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	(4)	-

24. Ingresos y gastos financieros

	Miles de euros	
	2013	2012
Ingresos financieros		
De valores negociables y otros instrumentos financieros:		
De terceros	252	160
Total	252	160
Gastos financieros		
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	-	(528)
Por deudas con terceros	(104)	(3.505)
Total	(104)	(4.033)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros:		
Derivados de cobertura	-	(774)
Total	-	(774)
Total gastos financieros	(104)	(4.807)
Diferencias de cambio	(20)	166
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(49)	3.353
Resultado financiero	79	(1.128)

La composición del deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros es la siguiente:

	Euros	
	2013	2012
Resultados por enajenaciones y otras y Variación del valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:		
Enajenación de participaciones en empresas del Grupo, asociadas y otras partes vinculadas	(49)	3.353
	(49)	3.353

El resultado por enajenación de participaciones en empresas del Grupo, asociadas y otras partes vinculadas de 2012 correspondía al beneficio obtenido en la liquidación de la dependiente Natraceutical Canadá, Inc. por importe de 35 miles de euros (Ver nota 2.2) y al beneficio obtenido en la venta de la participación que el Grupo ostentaba en Naturex S.A., por importe de 3.318 miles de euros (Véase nota 12).

25. Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

	Miles de euros	
	2013	2012
Ventas	595	456
Servicios recibidos	(436)	(481)
Servicios prestados	-	5
Ingresos financieros	-	6
	159	(14)

Las transacciones en moneda extranjera de 2013 se efectuaron en dólares canadienses y libras esterlinas.

Las transacciones en moneda extranjera de 2012 se efectuaron en dólares canadienses, dólares americanos, francos suizos y libras esterlinas.

26. Impuesto sobre las ganancias

A los efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, Natraceutical, S.A. tributa como sociedad dominante en el Grupo de consolidación fiscal número 0013/08 junto con la entidad Forte Pharma Ibérica, S.L.U.

	2013	2012
Impuesto corriente		
Impuesto corriente sobre los beneficios del año	(10)	(124)
Total impuesto corriente	(10)	(124)
Impuesto diferido		
Reversión créditos fiscales	(1.328)	-
Otros impuestos diferidos	198	1.118
Total impuesto diferido	(1.130)	1.118
Impuesto sobre las ganancias	(1.140)	994

El impuesto sobre el beneficio (cargado)/abonado directamente al patrimonio neto es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Impuesto diferido		
Saldo inicial	-	157
- Instrumentos financieros derivados	-	(157)
Total gasto por impuesto diferido imputado al otro resultado global	-	-

La conciliación entre el gasto por el impuesto sobre beneficios resultante de aplicar el tipo impositivo vigente y el gasto registrado por el citado impuesto es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Beneficio (pérdida) antes de impuestos	2.093	(1.000)
Impuesto calculado a los tipos impositivos nacionales aplicables a los beneficios en los respectivos países	(10)	(587)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	463
Activos y pasivos por impuesto diferido	198	1.118
Reversión de créditos fiscales	(1.328)	-
Ingreso (gasto) por impuesto	(1.140)	994
Resultado de las actividades que continúan	953	(6)

Por su parte, las distintas sociedades dependientes consolidadas calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país.

Como resultado de este cálculo, el Grupo ha generado un impuesto corriente de 10 miles de euros, procedentes de la liquidación del impuesto de la empresa Forte Pharma Benelux. Este importe no ha podido ser compensado al no existir bases imponibles negativas de ejercicios anteriores de dicha sociedad.

Los activos y pasivos por impuesto diferido registrados en 2013 corresponden principalmente al impuesto diferido derivado de la limitación de los gastos financieros de las sociedades españolas.

Por lo que respecta a la reversión de créditos fiscales, esta se ha llevado a cabo en las sociedades españolas Natraceutical S.A. y Forte Pharma Iberica S.L., al considerar, en base a la estimación de resultados para los próximos años, que dichos créditos no podrán ser aplicados en los siguientes ejercicios.

Las sociedades consolidadas tienen pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables (cinco para el Impuesto de Sociedades). Los administradores no esperan que se devenguen pasivos adicionales de consideración para el Grupo como consecuencia de una posible inspección de los ejercicios pendientes.

El detalle de los créditos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
H.P. deudora por IVA	805	941
H.P. deudora por retenciones y pagos a cuenta	40	88
H.P. deudora por IS	-	29
Organismos de la Seguridad Social, deudores	-	5
Total créditos con las Administraciones Públicas	845	1.063

El detalle de los saldos a pagar a Administraciones Públicas corriente a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
H.P. acreedora por IVA	224	152
H.P. acreedora por IRPF	75	315
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	620	769
Total deudas con las Administraciones Públicas	919	1.236

27. Ganancias por acción

La conciliación a 31 de diciembre de 2013 y 2012 del número medio ponderado de acciones ordinarias, utilizando el cálculo de los beneficios por acción es la siguiente:

	Miles de acciones	
	2013	2012
Acciones emitidas a cierre del ejercicio (nota 15)	328.714	328.714
Acciones propias en cartera a cierre del ejercicio (nota 16)	4.386	4.306
Número medio de acciones propias en cartera	4.365	4.306
Número medio de acciones en circulación	324.349	324.408

(a) Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad (nota 16).

	Miles de euros	
	2013	2012
Beneficio neto (miles de euros)	953	(6)
Número medio de acciones en circulación	324.349	324.408
Beneficios básicos por acción (miles de euros)	0,003	(0,000)

(b) Diluidas

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

En 2013 se ha repartido un dividendo de 12.000 miles de euros. En 2012 no hubo distribución de dividendos (nota 15).

28. Compromisos

(a) Compromisos de compra de activos fijos

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 el Grupo no tiene compromisos firmes de compra de activos fijos.

(b) Compromisos por arrendamiento operativo

El Grupo tiene arrendadas varias oficinas, almacenes y vehículos, principalmente, bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de euros	
	2013	2012
Menos de 1 año	216	285
Entre 1 y 5 años	196	167
Más de 5 años	-	-
Total	412	452

29. Transacciones con partes vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades del Grupo Natra, al "personal clave" de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los miembros de la Alta Dirección, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie. No se desglosan en esta nota las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes, ya que han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

La dominante última del Grupo es Natra, S.A.

A continuación, se indican las transacciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2013 y 2012:

(a) Venta de bienes o servicios

	2013	2012
Venta de bienes		
- Otras empresas vinculadas (Naturex Spain, S.L.)	-	511
Total venta de bienes	-	511
Prestación de servicios		
- Dominante última	5	1
- Otras partes vinculadas (Naturex S.A.)	-	(6)
- Otras empresas vinculadas (Naturex Spain, S.L.)	-	140
Total prestación de servicios	5	135
Total	5	646

(b) Compra de bienes o servicios

	2013	2012
Adquisición de servicios		
- Dominante última	175	422
- Administradores	-	6
Total adquisición de servicios	175	428
Total	175	428

(c) Gastos financieros

	2013	2012
- Dominante última	-	528
- Accionista significativo (Kutxabank, S.A.)	-	161
- Otras partes vinculadas (Banco CAM S.A.)	-	395
Total	-	1.084

(d) Ingresos financieros

	2013	2012
- Otras partes vinculadas (Biopolis)	-	1
Total	-	1

A continuación, se indican otras transacciones realizadas por el Grupo durante los ejercicios 2013 y 2012, que no afectan a la cuenta de resultados, con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y miembros de la Alta Dirección de la Sociedad y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado.

(e) Devolución de financiación

	2013	2012
- Dominante última	-	10.185
- Accionista significativo (Kutxabank, S.A.)	-	3.220
- Otras partes vinculadas (Banco CAM S.A.)	-	10.271
Total	-	23.676

(f) Cobro de dividendos

	2013	2012
Cobro de dividendos:		
- Otras partes vinculadas (Naturex S.A.)	-	137
Total	-	137

A continuación se detallan los saldos con partes vinculadas a cierre de los ejercicios 2013 y 2012:

	Miles de euros	
	2013	2012
Cuentas a cobrar a partes vinculadas:		
- Dominante última (nota 10)	5	152
Total	5	152
Cuentas a pagar a partes vinculadas:		
H.P acreedora por IRPF	(5)	(88)
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	-	(6)
Total	(5)	(94)

Las cuentas a cobrar a partes vinculadas surgen de transacciones de venta y prestación de servicios y tienen vencimiento 30 días después de la fecha de la venta. Las cuentas a cobrar no están aseguradas. Las cuentas a cobrar corrientes no devengan ningún interés mientras que las cuentas a cobrar no corrientes devengan un interés de mercado.

Las cuentas a pagar a partes vinculadas surgen de transacciones de compra y tienen vencimiento 30 días después de la fecha de compra. Las cuentas a pagar corrientes no devengan ningún interés, mientras que las cuentas a pagar no corrientes devengan un interés de mercado.

30. Hechos posteriores a la fecha del balance

En enero de 2014, los consejeros de Natraceutical, S.A., Dña. Teresa Lozano Jiménez nombrada a propuesta del accionista Kutxabank, S.A. e Ibersuizas Alfa, S.L.U. han comunicado su renuncia al cargo mediante cartas dirigidas al presidente del consejo de administración.

La dimisión de Ibersuizas Alfa se produce tras la reducción de su participación accionarial en el capital de Natraceutical S.A.

Por su parte, la dimisión de Kutxabank responde a la decisión de la entidad de considerar su participación en Natraceutical como activo no estratégico a largo plazo y su voluntad de realizar una desinversión ordenada de dicha participación accionarial.

Tras ambas renuncias, el Consejo de Administración de la Sociedad, queda compuesto por 6 miembros de los cuales 5 son hombres y 1 mujer.

31. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría a las distintas sociedades del Grupo son los siguientes:

	2013	2012
	Auditoría de Cuentas	Auditoría de Cuentas
Firma de Auditoría		
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L	44	60
Total	44	60

Asimismo, otras oficinas de la red de PricewaterhouseCoopers han facturado un importe de 44 miles de euros en 2013, 46 miles de euros en 2012, por servicios de auditoría.

Los honorarios correspondientes a otros servicios distintos de la auditoría durante 2012 ascendieron a 8 miles de euros. En el ejercicio 2013 el Grupo no ha recibido servicios diferentes a los de auditoría.

32. Retribución a los miembros del Consejo de Administración y de la alta Dirección

Durante el ejercicio 2013, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 313 miles de euros (2012: 412 miles de euros) y se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Miles de euros	
	2013	2012
Sueldos	267	286
Dietas	46	126
Total	313	412

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen anticipos, compromisos por pensiones, seguros de vida ni otro tipo de obligaciones en relación a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2013 el Consejo de Administración de la sociedad dominante está compuesto por 6 hombres y 2 mujeres (6 hombres y 1 mujer a 31 de diciembre de 2012).

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores, o, en caso de administrador único, a la Junta General, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social del Grupo, así como los cargos o funciones que en ella ejerzan y la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

A este respecto, procede señalar la siguiente información facilitada a la Sociedad por los Consejeros:

Administrador/persona vinculada	Sociedad con la misma, análoga o complementaria actividad	Cargo en la Sociedad	Participación Número de acciones/o porcentaje
Galo Álvarez Goicoechea	Natra, S.A.	Persona física representante del Consejero Barten, S.A.	5,32%
Jose Luis Navarro Fabra	Natra, S.A.	Persona física representante del consejero BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	0,183%
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	Natra, S.A.	Consejero	5,443%
Félix Revuelta Fernández	Kiluva, S.A.	Presidente y Consejero Delegado	77,03%
	Housediet, S.L.U.	Administrador solidario	77,03%
	Kiluva Diet, S.L.U	Administrador Único	77,03%
	Kiluva Portuguesa Nutrição e Dietetica, Lda	Gerente	77,03%
	Naturhouse SP Zoo	Consejero	77,03%
	Naturhouse SARL	Presidente	77,03%
	Naturhouse SRL	Presidente	77,03%
	Naturhouse Gmbh	Consejero	73,95%
	Housediet Llc	Presidente	66,74%
	Zamodiet, S.A.	Consejero	35,89%
	Zamodiet de Mexico, S.A.	Presidente	55,89%
	Zamoglas, S.A.	Sin cargo	18,15%
	Gartabo, S.A.	Consejero	17,59%
	Laboratorios Abad	Administrador solidario	77,03%
	Girofibra	Sin cargo	37,74%
	Nutraceutical Corp.	Sin cargo	0,06%
	Ichem, SP Zoo	Consejero	27,59%
	HO, SARL	Presidente	77,03%
	NH Franchising Co, Ltd	Presidente	77,03%
	NH SPRL (Belg)	Presidente	77,03%
François Gaydier	Sniace, S.A.	Consejero	-
	Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Persona física representante del Administrador Único Natraceutical, S.A.	-
	Laboratoires Forte Pharma, S.A.M.	Persona física representante del Administrador Natraceutical, S.A.	-
	Forte Services, S.A.M.	Consejero	-
Juan Ignacio Egaña Azurmendi	Forte Services, S.A.M.	Persona física representante del Administrador Natraceutical, S.A.	-
	Natra, S.A.	Presidente	1,475%
	Cocoatech	Representante del Consejero Natra, S.A.	
	Natra Cacao, S.L.	Consejero	

En los ejercicios 2013 y 2012 no hay personal considerado como alta dirección en la Sociedad. Las funciones de la alta dirección son ejercidas directamente por miembros del Consejo de Administración.

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

87

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Situación del Grupo

- El Grupo Natraceutical concluyó el ejercicio con una cifra de negocios de 31,37 M€, un crecimiento del 4,8% respecto al cierre del ejercicio anterior.
- La recuperación de las ventas, junto con el fuerte apalancamiento operativo de Forté Pharma, favoreció un incremento del EBITDA de Natraceutical del 198,8% hasta los 2,57 M€, frente a los 0,86 M€ de 2012.
- La cancelación de la totalidad del crédito sindicado en diciembre de 2012 permitió a la compañía reducir el neto entre gastos e ingresos financieros de 4,65 M€ negativos en 2012 a 0,15 M€ positivos a cierre de 2013 y concluir el ejercicio con un beneficio antes de impuestos de 2,09 M€ frente a pérdidas de 1,00 M€ a cierre de 2012.

Evolución del negocio

Como resultado de la desinversión total de la participación accionarial en Naturex en diciembre de 2012, a lo largo de todo el ejercicio 2013 la cuenta de resultados del Grupo Natraceutical recogió exclusivamente la actividad de Forté Pharma, compañía referente en Europa en la industria de los complementos nutricionales de venta en farmacia y parafarmacia.

Tras la fuerte contracción entre 2009 y 2012 de la industria de los complementos nutricionales de control de peso en Francia, principal segmento de mercado de Forté Pharma, la sucesiva recuperación de la industria desde el último trimestre de 2012 tuvo una traslación positiva en la evolución del Grupo Natraceutical, que cerró 2013 con una cifra de negocios de 31,37 M€, un crecimiento del 4,8% frente a 2012.

Cabe recordar que la compañía está implementando un plan de desarrollo de las gamas de salud y belleza en Forté Pharma con el objetivo de equilibrar su fuerte posicionamiento en el segmento de control de peso. Por ello, el primer y tercer trimestre del ejercicio recogen la estacionalidad de las campañas de ventas de control de peso y salud, respectivamente, mientras que el segundo y cuarto trimestre concentran la principal inversión publicitaria para apoyar las ventas del canal farmacéutico al consumidor final. Concretamente el cuarto trimestre suele utilizarse a modo de ajuste tanto por Forté Pharma como por el canal de distribución farmacéutico en cuanto a compras e inversión publicitaria, en función de la evolución del sector en los trimestres anteriores. La recuperación de la cifra de negocios, junto con la optimización de la estrategia de marketing y de la red de ventas en los dos últimos ejercicios, permite a Natraceutical contar en la actualidad con una estructura operativa altamente apalancable, lo cual se hizo evidente en la mejora de la rentabilidad del negocio en 2013, con un EBITDA de 2,57 M€, frente a los 0,86 M€ cierre de 2012, un crecimiento acumulado en el año del 198,8%.

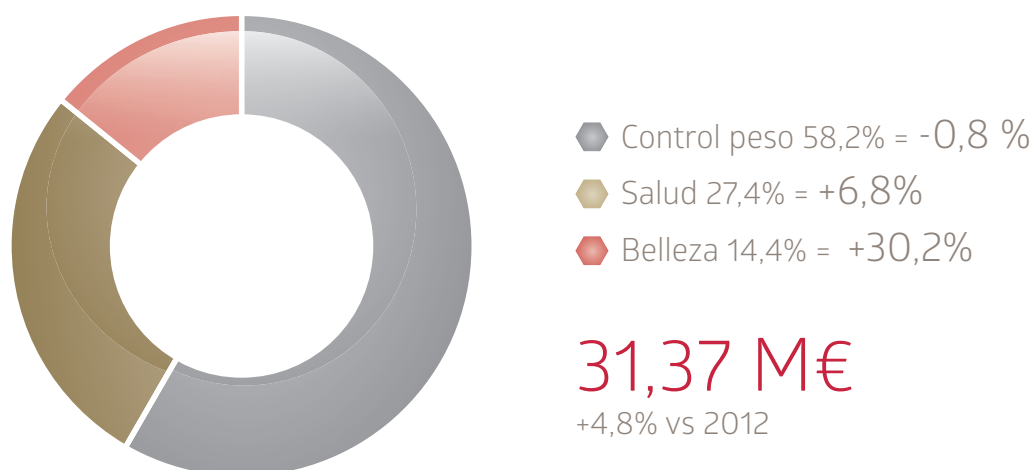
Evolución del resultado operativo de Natraceutical 2012-2013

en millones de euros	2012					2013					
	1T	2T	3T	4T	2012	1T	2T	3T	4T	2013	Evol.
Cifra negocios	9,47	7,39	6,73	6,34	29,93	10,74	7,42	7,14	6,07	31,37	4,8%
EBITDA	1,82	-0,74	0,70	-0,92	0,86	2,94	-0,43	0,85	-0,79	2,57	198,8%
Resultado operativo	1,62	-0,90	0,57	-1,16	0,13	2,81	-0,54	0,73	-0,99	2,01	1446,2%

Por gama de producto

A lo largo del ejercicio 2013, Natraceutical siguió progresando en su estrategia de diversificación de su oferta de producto, mediante una atención especial a las gamas de salud y belleza, a la vez que mantuvo el liderazgo en la gama de control de peso en Francia, principal mercado.

Segmentación y evolución de las ventas de Natraceutical por gama de producto, 2013



El moderado descenso de la cifra de negocios en la gama de control de peso tuvo su origen en la mala climatología del segundo trimestre en Francia y Bélgica, que retrasó las ventas de esta categoría y provocó cierta acumulación de stock en el canal, cuyos efectos se prolongaron a lo largo del ejercicio.

Destacó por el contrario el buen comportamiento de las gamas de salud y belleza, que siguieron ganando peso en el total de ventas de la compañía, apoyadas por una excelente acogida de los nuevos lanzamientos.

A cierre de 2013 la cartera de productos de Forté Pharma estaba compuesta por 45 referencias, 15 en la gama de control de peso, 26 en la gama de salud y 5 en la gama de belleza. En línea con la estrategia de reforzar las gamas de salud y belleza, la compañía presentó en 2013 diez nuevos productos en su gama de salud y uno en su línea de belleza. En la gama de salud destacaron Vitalité 4G Défenses, para aumentar la energía y las defensas naturales del organismo y Protectan Cholestérol, para regular los niveles de colesterol de una forma natural, luchar contra el estrés oxidativo y regular el metabolismo de las grasas.

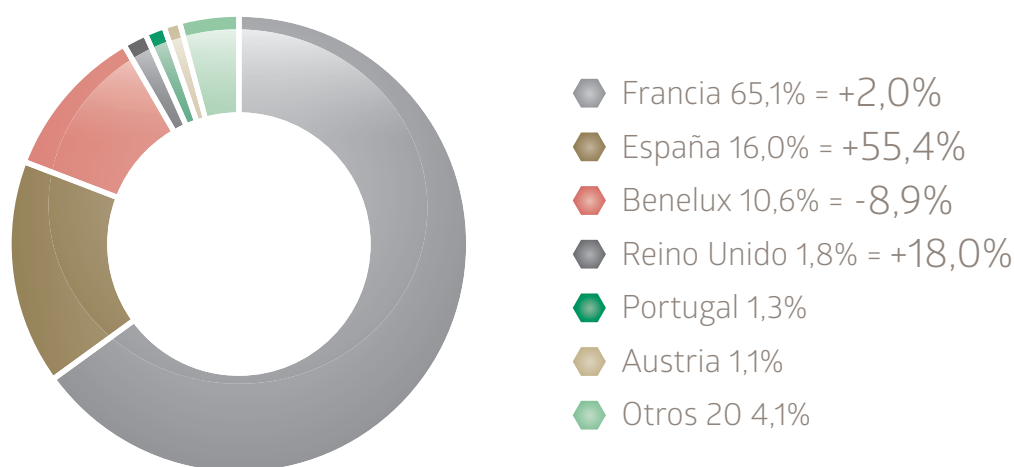
En cuanto a la gama de belleza, a Expert Hialurónico, desarrollado en 2012 y actual número uno en ventas de esta gama, le siguió en 2013 Expert Keratina, un producto capilar con queratina bioactiva para recuperar la fuerza y la calidad del cabello y exaltar su brillo y color.

Por mercados

Por mercados geográficos, Francia cerró los últimos tres meses de 2013 con un crecimiento moderado del 0,7% por las circunstancias ya comentadas, por lo que concluyó el ejercicio con un crecimiento acumulado del 2,0% y una participación en el total de las ventas de la compañía de un 65,1%.

Por su parte, el conjunto del resto de mercados aumentó sus ventas un 9,1% entre los meses de octubre a diciembre, con lo que la evolución conjunta de la cifra de negocios a lo largo del ejercicio se situó en el 10,6%.

Segmentación y evolución de las ventas de Natraceutical por países, 2013



Entre los mercados fuera de Francia, España continuó siendo el motor de este crecimiento, con un incremento de las ventas del 55,4% en 2013 y se consolidó como segundo mercado de la compañía, con un 16,0% de la cifra de negocios.

Esta positiva evolución de España contrastó con el retroceso del 8,9% de las ventas de Benelux, tercer mercado de Natraceutical tras Francia y España, con un 10,6% de la cifra de negocios. El principal motivo de este comportamiento se debió al efecto de la climatología adversa sobre las ventas de control de peso, ya comentado. Finalmente, y en cabeza de los mercados de más reciente creación, siguió posicionándose Reino Unido, que acumuló un crecimiento del 18,0% en el ejercicio y un 1,8% de las ventas totales del negocio.

Apalancamiento operativo

El crecimiento de la cifra de negocios, la estructura operativa de Forté Pharma fuertemente apalancable y la total externalización de la producción (que resulta en bajas amortizaciones por inversiones en capex) permitió a Natraceutical situar su resultado de explotación en 2,01 M€, frente a 0,13 M€ en el mismo periodo del ejercicio anterior.

Esta evolución positiva se explica principalmente por una mejora del margen bruto del 73,4% al 74,0%, un descenso de los costes de personal del 7,3% tras los ajustes realizados en 2012 y una reducción del 23,2% en amortizaciones por el fin de la amortización de la inversión realizada en 2009 para la automatización de una línea de selección y embalaje en el almacén de Forté Pharma, en Francia.

Deuda financiera

Tras la amortización de la totalidad del crédito sindicado a finales del ejercicio 2012, a partir de enero de 2013 Natraceutical mantiene únicamente financiación bancaria vinculada a la operativa de Forté Pharma.

A cierre de 2013, la deuda con entidades financieras ascendió a 1,63 M€. Sin embargo, la deuda financiera neta (calculada como la deuda con entidades financieras, menos la caja y los activos financieros de gran liquidez) arrojó un excedente de tesorería de 2,93 M€.

Venta de Natraceutical Industrial, S.L.U.

El pasado 24 de julio, y en el marco de la operación corporativa entre Natraceutical y Naturex llevada a cabo en diciembre de 2009 por la que Natraceutical aportó a Naturex su división de ingredientes, Natraceutical formalizó el contrato de venta a Naturex de la sociedad Natraceutical Industrial, S.L.U., último activo vinculado a la división de ingredientes funcionales. Natraceutical Industrial era tenedora, entre otros, de la planta productiva en Valencia que la compañía gala arrendaba desde 2010.

La operación ascendió a 8,5 M€ pagaderos mediante un crédito con vencimiento en junio de 2017 e incluye garantías habituales en este tipo de operaciones, que se reducirían del precio de la transacción en caso de materializarse las potenciales contingencias.

En el balance consolidado de la compañía, los activos sujetos a esta operación estaban registrados bajo el epígrafe "Activos mantenidos para la venta" a cierre de 2012. Por su parte, el derecho de cobro resultante de la venta de Natraceutical Industrial, S.L.U. quedó contabilizado tras la operación como "Otros activos financieros no corrientes".

Resultado del ejercicio

El Grupo Natraceutical cerró el ejercicio 2013 con un beneficio neto de 0,95 millones de euros frente a pérdidas de 0,01 M€ en 2012.

Esta positiva evolución se debe principalmente a la significativa recuperación operativa del negocio, así como a la inexistencia de costes financieros, a pesar que la cuenta de resultados de 2012 contenía un resultado positivo por enajenación de activos no corrientes (principalmente la participación accionarial en Naturex) por importe de 3,35 M€.

Acontecimientos importantes para el Grupo ocurridos después del cierre del ejercicio

No existen acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

Evolución previsible de la actividad

En vistas a la evolución del negocio de Forté Pharma a lo largo del ejercicio 2013 y de la industria en su conjunto, en 2014 Forté Pharma centrará sus principales esfuerzos en aumentar su distribución numérica en sus tres principales mercados, manteniendo un estricto control de la estructura de costes.

Principales riesgos e incertidumbres

Las actividades del Grupo Natraceutical se desarrollan en diversos países, con diferentes entornos socioeconómicos y marcos reguladores. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera el Grupo.

Con carácter general, el Grupo Natraceutical considera relevantes aquellos riesgos que puedan comprometer la rentabilidad económica de su actividad, la solvencia financiera del Grupo, la reputación corporativa y la integridad de sus empleados. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en el Grupo se resumen en los siguientes:

- **Riesgo material:** por daños que pueden sufrir los bienes pertenecientes o bajo el control del Grupo.
- **Responsabilidad civil:** es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales o materiales así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que el Grupo realiza.
- **Pérdida de beneficio:** es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.
- **Riesgo financiero:** es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o el generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.
- **Riesgo regulatorio.**

Actividades de Investigación y desarrollo

El Grupo continúa realizando actividades de investigación y desarrollo e innovación para conseguir productos diferenciadores y en línea con la estrategia que dio lugar al origen del Grupo.

Uso de instrumentos financieros por el Grupo Natraceutical

A 31 de Diciembre del 2013, el grupo no presenta un importe de deuda financiera significativo. Por tanto, no incurre en riesgos financieros de tipo de interés.

El Grupo Natraceutical gestiona el riesgo de tipo de interés y aquellos otros que, en su caso, pudieran presentarse, mediante la realización de coberturas con instrumentos financieros derivados, con el objetivo de minimizar o acotar el impacto de potenciales variaciones en los tipos de interés y cambio.

Operaciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas se detallan en el Nota 29 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Adquisición de acciones propias de la Sociedad dominante

Durante el ejercicio 2013, la sociedad dominante ha realizado compra de acciones propias por importe de 12 miles de euros (ninguna compra ni venta durante el ejercicio 2012).

La Sociedad dominante cuenta con 4,39 millones de acciones propias a 31 de diciembre de 2013, a un coste medio de 1,12 euros por acción (4,31 millones de acciones propias, a un coste medio de 1,14 euros por acción a 31 de diciembre de 2012).

Ninguna sociedad filial posee acciones o participación alguna de la sociedad dominante. Las acciones en auto-cartera son propiedad de Natraceutical S.A., sociedad dominante del Grupo.

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

- (a) La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones, y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el capital social de Natraceutical S.A. está representado por 328.713.946 acciones ordinarias de 0,10 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

- (b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

- (c) Las participaciones significativas de capital, directas o indirectas

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Natraceutical, S.A. tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2013, son los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
NATRA, S.A.	46,860%
FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	7,688%
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	3,736%
KUTXABANK, S.A.	3,04%
HISPANICA DE CALDERERIA, S.A.L.	3,026%

- (d) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto

- (e) Pactos parasociales

Existe una acción concertada entre BMS Promoción y Desarrollo, S.L. y el Grupo Lafuente.

Por lo que respecta a dicha concertación, en el caso de BMS Promoción y Desarrollo, S.L. el porcentaje de capital afecto es del 0,749%, mientras que en el caso del Grupo Lafuente, el capital afecto asciende a 0,17%.

- (f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad dominante.

Procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros.

El Consejo se rige por las reglas de funcionamiento establecidas con carácter general por la Ley de Sociedades de Capital para este órgano, por los Estatutos Sociales y por las reglas de desarrollo en cuanto a su operativa recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración, que figura en la página web www.natraceutical.com bajo el apartado Información general para el accionista. Dicha página incluye asimismo el texto íntegro de los Estatutos Sociales.

El Reglamento del Consejo regula las situaciones de conflictos de interés, uso de activos sociales, uso de información no pública, explotación en beneficio del consejero de oportunidades de negocio, de las que haya tenido conocimiento por su condición de tal, y transacciones con consejeros o con accionistas significativos.

Procedimiento de dimisión de consejeros

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incurso en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses del Grupo o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Modificación de Estatutos

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano supremo de la Sociedad dominante y, por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos.

- (g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de Mayo de 2013, se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad dominante, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

- (h) Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

- (i) Acuerdos entre la Sociedad dominante, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad dominante con motivo de una OPA.

No existe ningún tipo de acuerdo entre la Sociedad y los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad dominante, adicionales, a los descritos en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

(j) En la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de Mayo de 2013, se acordó fijar en ocho el número de miembros del Consejo de Administración y así mismo:

- Designar como Consejera Independiente, por plazo de cinco años a contar desde esta fecha, a Doña Brenda McCabe, de nacionalidad estadounidense, vecina de Madrid.
- Ratificar como Consejero a Don Juan Ignacio Egaña Azurmendi, con domicilio a estos efectos en Donostia-San Sebastián.
- Reelegir como Consejero, por plazo de cinco años a contar desde esta fecha, a Don François Gaydier, vecino de Esplugues de Llobregat (Barcelona).

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.

No existe ningún tipo de acuerdo entre la Sociedad y los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A Estructura de la propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/10/2006	32.871.395,00	328.713.946	328.713.946

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	12.279.834	0	3,74%
HISPANICA DE CALDERERÍA, S.A.L.	9.947.366	0	3,03%
KUTXABANK, S.A.	11.694.057	0	3,55%
NATRA, S.A.	154.034.791	12.279.384	50,60%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.		0
HISPANICA DE CALDERERÍA, S.A.L.		0
KUTXABANK, S.A.		0
NATRA, S.A.	CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	12.279.384

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.	15/10/2013	Se ha descendido el 3% del capital social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
NATRA, S.A.	154.034.791	12.279.384	50,60%
DON FELIX REVUELTA FERNÁNDEZ	200.000	17.261.588	7,69%
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	2.460.000	559.374	0,92%
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	510.261	0	0,15%
DOÑA MARIA TERESA LOZANO JIMÉNEZ	1.300	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
NATRA, S.A.	CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.	12.279.384
DON FELIX REVUELTA FERNÁNDEZ	KILUVA, S.A.	17.261.588
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	GRUPO LAFUENTE	559.374

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	59,33%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

Porcentaje de capital social afectado: 0,92%

Breve descripción del concierto: Acción concertada entre BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L. y GRUPO LAFUENTE

Intervinientes acción concertada: BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L. GRUPO LAFUENTE

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social: NATRA, S.A.

Observaciones: A 31 de diciembre de 2013, NATRA,S.A. es titular directamente del 46,86% de las acciones de NATRACEUTICAL, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
4.385.542	0	1,33%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2013 delegó en el Consejo de Administración de la compañía, la facultad de adquirir acciones propias, con el fin de poder dotar en momentos puntuales y si el Consejo de Administración así lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la compañía cotizadas en el Mercado de Valores, dejando sin efecto la autorización concedida el 28 de junio de 2012, dentro de los límites establecidos al efecto, siendo el precio mínimo y máximo de adquisición el de 0,05 y 2 euros por acción, respectivamente, y por el plazo de dieciocho meses a contar de esa fecha.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

NO

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

NO

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B Junta general

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,00%	0,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	0,00%

Descripción de las diferencias: En primera convocatoria se exige un quórum reforzado respecto al establecido en el artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital que establece un quórum del 25%.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El artículo 13 de los Estatutos Sociales establece que la Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y por tanto se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia según lo establecido en la ley y en los propios estatutos. Asimismo, el artículo 19 de los Estatutos Sociales establece que para que las Juntas puedan acordar válidamente la emisión de obligaciones, pagarés, bonos y demás instrumentos financieros análogos, el aumento o reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y,

en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, deberán concurrir accionistas en la cuantía exigida para tales casos en la Ley.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	Datos de asistencia		Total
			% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
28/06/2012	17,15%	53,47%	0,00%	0,00%	70,62%
30/05/2013	68,68%	1,96%	0,00%	0,00%	70,64%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

NO

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

SI

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Dirección: <http://www.natraceutical.com/es/> En el apartado "Inversores" y sus correspondientes subapartados, se puede acceder a toda la información sobre gobierno corporativo así como sobre las juntas generales. La ruta a seguir es "www.natraceutical.com/es/inversores/junta-general-accionistas".

C Estructura de la administración de la sociedad

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
NATRA, S.A.	DON GALO ALVAREZ GOICOECHEA	PRESIDENTE	28/06/2004	18/06/2009	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FELIX REVUELTA FERNÁNDEZ		VICEPRESIDENTE	21/02/2008	28/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANÇOIS GAYDIER		CONSEJERO DELEGADO	19/06/2008	30/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	DON JOSÉ LUIS NAVARRO FABRA	CONSEJERO	10/09/2002	28/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
IBERSUIZAS ALFA, S.L.U.	DON RICARDO IGLESIAS BACIANA	CONSEJERO	28/06/2012	28/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA TERESA LOZANO JIMÉNEZ		CONSEJERO	23/06/2011	23/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI		CONSEJERO	13/12/2012	30/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA BRENDA MCCABE		CONSEJERO	30/05/2013	30/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

8

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON FRANÇOIS GAYDIER	Comisión de Nombramientos y retribuciones	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos

1

% sobre el total del consejo

12,50%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
NATRA, S.A.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	NATRA, S.A.
DON FELIX REVUELTA FERNÁNDEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	KILUVA, S.A.
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	NATRA, S.A.
DOÑA MARIA TERESA LOZANO JIMÉNEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	KUTXABANK, S.A.
IBERSUIZAS ALFA, S.L.U.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	75,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA BRENDA MCCABE

Perfil:

Licenciada en Ciencias Empresariales y en Lengua y Literatura Española por la Universidad de Berea, Kentucky (EEUU) y MBA por la Universidad de Chicago Booth (EEUU). Estadounidense residente en España con una trayectoria profesional de más de 25 años en consultoría estratégica en McKinsey, dirección de franquicias en la compañía española de decoración KA International adquirida por fondo de capital riesgo, dirección de desarrollo estratégico en el laboratorio farmacéutico multinacional AstraZeneca y desarrollo de negocio para el sur de Europa en Infinia Corporation, startup tecnológica en el sector termosolar. Actualmente Directora General de DBZ Arrow, S.L., empresa de asesoramiento de comercio exterior para PYMES españolas de ingeniería, tecnología y energía renovable. Presidente de los comités de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones de Natraceutical, S.A.

Número total de consejeros independientes	1
% sobre el total del consejo	12,50%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	1	2	1	1	16,00%	33,33%	20,00%	20,00%
Independiente	1	0	0	0	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	2	1	1	25,00%	28,57%	14,28%	16,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas: Tanto el Consejo de Administración como la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están incrementando sus esfuerzos para asegurar que exista igualdad de género en la composición de los órganos sociales. La Consejera independiente nombrada en el ejercicio es una mujer.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas: N/A

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos: N/A

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

N/A

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista:

BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.

Justificación:

Titula el 0,919% del capital de NATRACEUTICAL, S.A. y adicionalmente es consejero y accionista significativo de NATRA, S.A., accionista de control de la Sociedad.

Nombre o denominación social del accionista:

KUTXABANK, S.A.

Justificación:

Titulaba el 4,588% del capital social, cercano al 5%.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

NO

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:**C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

Nombre o denominación social del consejero:

DON FRANÇOIS GAYDIER

Breve descripción:

1º.- El nombramiento y separación de todo el personal, así como la contratación, pago y bajas en los seguros sociales obligatorios y de accidentes de trabajo.

2º.- Administrar, regir y gobernar todos los asuntos y negocios comprendidos en el objeto social y los bienes sociales y al efecto recaudar alquileres, rentas, productos, frutos, pensiones, exigir, liquidar y cobrar cuentas, dando recibos, saldos y finiquitos, dar o tomas en arriendo o aparcería, finas rústicas o urbanas de o para la sociedad, con los pactos que crea convenientes, rescindir y dar por terminados tales contratos, desahuciar aparceros, colonos, inquilinos, arrendatarios, precaristas y cualquier otra clase de ocupantes; firmar facturas, conocimientos, guías, solicitudes y declaraciones juradas, rendir y exigir cuentas, y disponer sobre la inversión y colocación de los fondos sociales.

- 3º.- Contratar fletamentos así como toda clase de transportes marítimos, aéreos y terrestres; retirar de las oficinas de Comunicaciones, cartas, certificados, despachos, paquetes, giros postales o telegráficos y valores declarados, y de las compañías ferroviarias, navieras y de transporte en general, aduanas y agencias, los géneros y efectos remitidos; formular protestas y reclamaciones y hacer dejes de cuentas y abandono de mercancías; abrir, contestar y firmar la correspondencia y llegar los libros comerciales con arreglo a la Ley; levantar protestas de averías, contratar seguros contra riesgos de transporte, incendios y accidentes de trabajo, firmando las pólizas o documentos correspondientes y cobrando, en su caso, las indemnizaciones, solicitar y retirar cupos de materias primas o de carácter comercial.
- 4º- Delegar en la persona o personas naturales o jurídicas que estime conveniente otorgando al efecto los pertinentes poderes, todas y cada una de las facultades que por el presente le han sido conferidas.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
NATRA, S.A.	NATRA CHOCOLATE INTERNATIONAL, S.L.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
NATRA, S.A.	NATRA OÑATI, S.A.U.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON FRANÇOIS GAYDIER	FORTE PHARMA IBERICA,S.L.U.	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR NATRACEUTICAL, S.A.
DON FRANÇOIS GAYDIER	FORTE PHARMA SAM	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR NATRACEUTICAL, S.A.
DON FRANÇOIS GAYDIER	FORTE SERVICES SAM	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR NATRACEUTICAL, S.A.
DON FRANÇOIS GAYDIER	FORTE SERVICES SAM	CONSEJERO
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	NATRA, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA CACAO, S.L.U.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	COCOATECH, S.L.	PERSONA FISICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR UNICO NATRA, S.A.
NATRA, S.A.	COCOATECH, S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación

SI

La definición de la estructura del grupo de sociedades

SI

La política de gobierno corporativo

SI

La política de responsabilidad social corporativa

SI

El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales

SI

La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos

SI

La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control

SI

La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites

SI

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	313
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	313

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social: –

Cargo: –

Remuneración total alta dirección (en miles de euros): 0

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.	NATRA, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA, S.A.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

NATRA, S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

NATRA, S.A.

Descripción relación:

NATRA, S.A. es la cabecera del Grupo Consolidado al titular directamente 46,86% de las acciones de NATRACEUTICAL, S.A.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Selección y nombramiento: Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley. El Consejo de Administración procurará, dentro del ámbito de sus competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Sociedad. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan alguna relación con la gestión de la Sociedad o se hallen vinculadas por razones familiares, profesionales o comerciales con los consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad.

Reelección: Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente

Evaluación: No se establece formalmente en el Reglamento del Consejo el mecanismo de evaluación de los Consejeros, aun cuando dicha evaluación se realiza de manera informal.

Cese: Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período par el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Criterios a seguir en las votaciones:

1. Los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.
2. Todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de consejeros serán secretas, si así lo solicita cualquiera de sus miembros y sin perjuicio del derecho de todo consejero a dejar constancia en acta del sentido de su voto.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

NO

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- (b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- (c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- (d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- (e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración:

NO

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

NO

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad: En caso de empate de los reunidos.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

NO

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento del Consejo, todo Consejero podrá conferir su representación a otro miembro del Consejo, según lo dispuesto en los Estatutos Sociales (deberá hacerse por escrito y con carácter especial para cada convocatoria del Consejo), pudiendo dar instrucciones concretas sobre el sentido del voto en relación con alguno o todos los puntos del orden del día. No se establece obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo: 6

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente: 0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión: COMITÉ DE AUDITORÍA

Número de reuniones: 5

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros: 4

% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio: 66,66%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Conforme al artículo 31 del Reglamento, el Consejo de Administración establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.

El Comité de Auditoría mantendrá las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuenta, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. E igualmente servirá de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre ambos, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros. El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas Anuales de tal manera que no contengan salvedades de los Auditores.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.**Procedimiento de nombramiento y cese:**

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Consejo elegirá de su seno, un Presidente. Asimismo elegirá un Secretario, que podrá no ser Consejero, en cuyo caso, no tendrá voto en el Consejo.

El Presidente y Secretario que sean reelegidos miembros del Consejo por la Junta General de accionistas, continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo de Administración sin necesidad de nueva elección, sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto a dichos cargos corresponde al Consejo.

¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?

SI

¿La comisión de nombramientos informa del cese?

SI

¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?

SI

¿El consejo en pleno aprueba el cese?

SI

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones

El Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y realizará sus mejores esfuerzos para que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas. El Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y realizará sus mejores esfuerzos para que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	36,36%	36,36%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle el procedimiento

El artículo 15 del Reglamento del Consejo dispone que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de asuntos determinados de relevancia y complejidad significativa, cualquier Consejero puede proponer la contratación de expertos externos con cargo a la Sociedad, debiendo acordarse su nombramiento por mayoría del Consejo de Administración.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle el procedimiento

En las sesiones del Consejo se facilita a los Consejeros con tiempo suficiente información sobre la situación económico- financiera de la Sociedad y del Grupo, se examinan las decisiones más trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad.

Además de la información que reciben durante los consejos, los consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desempeño de su cargo.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- (b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- (c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- (d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- (e) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

NO

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario: 0

Descripción del Acuerdo:

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	No	No

¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?

NO

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA BRENDA MCCABE	PRESIDENTE	Independiente
NATRA, S.A.	VOCAL	Dominical
IBERSUIZAS ALFA, S.L.U.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	66,66%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	0,00%

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA BRENDA MCCABE	PRESIDENTE	Independiente
NATRA, S.A.	VOCAL	Dominical
IBERSUIZAS ALFA, S.L.U.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	66,66%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITE DE AUDITORIA	1	0,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	0,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables:

SI

Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente:

SI

Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes:

SI

Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa:

SI

Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación:

SI

Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones:

NO

Asegurar la independencia del auditor externo:

SI

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMITÉ DE AUDITORÍA. En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría, formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos. El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste. Se procurará que su presidente sea un Consejero independiente. El Comité de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

- (a) Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia del Comité;
- (b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General del Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital;
- (c) Supervisar los servicios de auditoría interna;
- (d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control;
- (e) Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;

(f) Cualesquiera otras que le atribuyan los presentes estatutos. El Comité de Auditoría se reunirá, al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva. El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES. El Comité de Nombramientos y Retribuciones que se reunirá, al menos una vez al semestre tiene por objeto principal realizar propuestas al Consejo de Administración en relación a:

- La política retributiva del Grupo al más alto nivel.
- Las líneas generales de la política de remuneración del Grupo y sus filiales.
- Recomendar al Consejo de Administración, para su propuesta a la Junta General de Accionistas, sobre los sistemas retributivos de administradores y sobre sistemas de participación de directivos y empleados en el capital social de Natraceutical.
- Analizar las operaciones con partes vinculadas a la Sociedad. En caso de que la operación afecte a algún miembro del Comité, aquel deberá abstenerse de participar en su análisis.
- Las características y condiciones de los planes de opciones sobre acciones de la Compañía, sus directivos y empleados a quienes vayan dirigidos. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no perciben remuneración por su pertenencia a la misma.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las comisiones del consejo se regulan en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los cuales están disponibles en la página web de la compañía. No ha sufrido modificaciones en el ejercicio ni se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva.

D Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas: Comisión de Auditoría

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas:

La Comisión de Auditoría es la encargada de supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgamiento de cualesquiera contratos entre la Sociedad, las sociedades de su grupo, sus consejeros y sus accionistas, o los administradores y accionistas de las sociedades de su grupo, con especial consideración de los acuerdos o decisiones que:

- (a) Estén relacionados con la comercialización de los productos de la Sociedad;
- (b) Afecten a la financiación propia o ajena de la Sociedad.
- (c) Supongan para la Sociedad obligaciones de pago o entrega de productos por un importe, individual o agregado en un mismo ejercicio, superior de 1.000.000 de euros.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
NATRA, S.A.	Natra, S.A.	Administrador	Prestación de servicios	5
NATRA, S.A.	Natra, S.A.	Administrador	Recepción de servicios	175

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

Importe (miles de euros): 0

Breve descripción de la operación:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo regula los conflictos de interés, de la siguiente forma:

1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
2. Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.
3. El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración. El artículo 19 del Reglamento del Consejo regula los conflictos de interés, de la siguiente forma:
 - (a) El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
 - (b) Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.
 - (c) El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada: NATRA, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
NO

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E Sistemas de control y gestión de riesgos

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natraceutical está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), que cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas. El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Comité de Auditoría

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Riesgos estratégicos, riesgos operacionales, riesgos de reporting/financieros y riesgos de cumplimiento

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Natraceutical cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente. El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Ninguno

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Se dispone de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constando documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles. El área responsable de su revisión y actualización es la Dirección Económico-Financiera, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIF actualizado.

F Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración, tal y como se establece en su reglamento, es el responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF. La Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y actualización del SCIIF. El Comité de Auditoría es el responsable de la supervisión del SCIIF, tal y como se indica en sus estatutos y en el reglamento del Consejo de Administración.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

Dirección de Recursos Humanos

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El Reglamento Interno de Conducta de Natraceutical, que tiene por objeto el establecimiento de pautas de conducta, de integridad y comportamiento ético, en consonancia con la imagen y reputación de la Compañía ante las comunidades en las que actúa, fue aprobado por el Consejo de Administración de Natraceutical. Fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, como el propio Código prevé, fue publicado en la página web www.natraceutical.es. El Código de Conducta de Natraceutical se encuentra en vigor desde su aprobación y es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de la compañía y a todos los empleados de las sociedades que integran Natraceutical.

El propósito de dicho Reglamento es: Procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados de Natraceutical en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones y crear una cultura empresarial basada en la integridad de sus comportamientos en consonancia con la reputación corporativa de Natraceutical. Con arreglo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, el órgano responsable de su cumplimiento y supervisión es el Consejo de Administración. No obstante, se está estudiando la posibilidad de implantación de un Comité de Ética, que actúe bajo la supervisión del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración, que tenga como funciones principales promover la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, así como establecer vías de comunicación con los empleados para recabar o proporcionar información o resolver incidencias sobre el cumplimiento del Código, orientando las actuaciones en caso de duda.

En el Reglamento Interno de Conducta se hace mención expresa al registro de operaciones y al personal encargado de elaborar la información financiera. Los empleados directamente involucrados en el SCIIF

han suscrito una declaración por la que se han comprometido a salvaguardar la información de carácter confidencial a la que tienen acceso y a observar los principios de transparencia, precisión y fiabilidad en la elaboración de la información financiera que se les encomiende y en el debido registro contable de las operaciones en los archivos y libros de la Compañía. Asimismo, hay un espacio reservado al Reglamento Interno de Conducta en la página web www.natraceutical.es para que cualquier persona que lo necesite pueda acceder a él.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

El Canal de denuncias, denominado "Buzón del Código de Conducta", establece las vías de comunicación mediante las cuales los empleados y otros grupos de interés podrán proporcionar información al Comité de Ética (cuando este órgano esté formalmente establecido) sobre incidencias y reclamaciones previo al examen, en su caso, del Comité de Auditoría. El canal de denuncias se encuentra regulado en la actualidad y se está analizando su próxima implantación para asegurar la confidencialidad de todo el proceso.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

La formación de Natraceutical está planificada. Anualmente, dentro del presupuesto se establece una partida para formación, cada departamento en Natraceutical identifica las necesidades individuales de formación de cada una de las personas que lo componen. Uno de los objetivos de la Dirección Económico-Financiera es estar actualizado en cuanto a las novedades en materia de control interno y contabilidad aplicables.

Natraceutical cuenta con asesores externos, que le advierten de las actualizaciones necesarias en materia de control interno, contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Gestión de Riesgos, consolidación y otros ámbitos relevantes para el área. El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera ha recibido cursos de contabilidad, consolidación y control de gestión. También se ha asistido a diversos seminarios impartidos por ASSEF (Asociación de Tesoreros Españoles). Dichas acciones formativas se realizan externamente, existiendo mecanismos que evalúan la eficacia de las mismas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natraceutical está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), que cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

El Mapa General de Riesgos implantado en 2011 se actualiza de forma anual con los siguientes objetivos:

1. Identificar y evaluar los riesgos clave.
2. Conocer los riesgos que se deben asumir y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
3. Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos. El SCIIF cubre todos los objetivos siguientes:
 - (a) Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
 - (b) Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
 - (c) Valoración y exactitud: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
 - (d) Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
 - (e) Presentación y divulgación: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo a la normativa aplicable.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

La Dirección Económico-Financiera, responsable del proceso de consolidación, tiene adecuadamente documentado todo el proceso. Dentro del procedimiento de consolidación y del flujograma de cierre contable, se incluyen los riesgos y controles relevantes para la actualización del perímetro y la consolidación de Estados Financieros.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

De acuerdo con esta metodología, Natraceutical ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

1. Riesgos estratégicos: se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc.).
2. Riesgos operacionales: Aquellos que afectan a la gestión operativa y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).
3. Riesgos de Reporting/Financieros: Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o terceros (p.e. información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).

4. Riesgos de cumplimiento: Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (p.e. cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.). De este modo, la compañía evalúa:

- (i). Los riesgos inherentes (riesgo presente para Natraceutical en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo).
- (ii). Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora).

➤ **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

Natraceutical cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión. En última instancia es el Consejo de Administración el que supervisa el funcionamiento adecuado del Sistema de Control y Gestión de Riesgos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constando documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles. El área responsable de su revisión y actualización es la Dirección Económico-Financiera, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIF actualizado.

En 2012, se acometió la actualización de los procesos relevantes para la información financiera, siguiendo criterios cuantitativos (impacto en Estados Financieros) y cualitativos (dificultad de las transacciones asociadas, nivel de riesgo percibido, etc.) para su identificación.

A continuación se incluyen los procesos considerados relevantes para la información financiera en Natraceutical, que a su vez se han desglosado, en algunos casos, en subprocesos:

- Inmovilizado
- Cuentas por pagar
- Cuentas por cobrar

- RR.HH
- Consolidación
- Cierre contable
- Reporting financiero

Para cada proceso y subproceso, se han definido las áreas involucradas, los riesgos que impactan en la información financiera (incluyendo los de fraude) y las actividades de control asociadas, indicando:

- Objetivos relevantes de la información financiera cubiertos.
- Si es clave o no, considerando como control clave aquel que mitiga de manera adecuada y con la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida.
- Responsable, ejecutor del control y frecuencia de ejecución.
- Tipo de control y nivel de automatización. Sistemas involucrados en la ejecución del control.

Adicionalmente, se han iniciado las acciones encaminadas a implantar en 2013 un Programa de Prevención y Detección de Delitos con la colaboración de un asesor externo, que incluye medidas como la adecuada segregación de funciones, controles periódicos que permitan detectar conductas ilícitas, formación a los empleados, etc.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información de Natraceutical cuentan en la actualidad con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones que permite:

- Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones, agregando en perfiles de usuario los permisos de acceso que se le dan a los usuarios de los sistemas. Disponer de mecanismos que permiten dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación para el negocio en caso fallo. Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos (Backups, cámaras ignífugas donde se guardan las copias de seguridad, servidores externos, etc.).
- Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes, facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que permiten asegurar un tratamiento adecuado de la información.
- Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de IT se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

De los procesos que componen la cadena de valor de Natraceutical, las actividades subcontratadas a terceros relacionadas con el proceso la preparación de la información financiera, así como de la evaluación del SCIIF se encargan siempre a empresas de reconocido prestigio que tienen acreditada su competencia, capacitación e independencia. Todo ello con el fin de evitar riesgos relevantes en la información financiera. En todo caso, se realiza una supervisión y seguimiento por parte de cada área de Natraceutical implicada en una actividad subcontratada a un tercero.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económico-Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables, de definir y mantener el Manual de Políticas Contables de Natraceutical y de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación, comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera.

Adicionalmente, Natraceutical cuenta con asesores externos de reconocido prestigio que le informan de aquellas nuevas normativas contables. Dicho Manual está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas.

La última actualización del Manual se produjo en noviembre de 2009. No obstante, cada vez que existe algún cambio de normativa que afecta a la contabilidad de las filiales, se tiene en cuenta y se comunica a los responsables de preparación y supervisión de la información financiera.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Natraceutical lleva a cabo el proceso de captura, consolidación y preparación de la información financiera de forma centralizada. Natraceutical cuenta con herramientas informáticas que permiten homogeneizar los procesos de presupuestación, seguimiento y consolidación. Con el objetivo de cubrir todos los riesgos relevantes para la información financiera, para el proceso de cierre contable y consolidación, cuenta con una serie de controles implementados y documentados con sus correspondientes flujogramas y matrices de riesgos y controles.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

- Aprobar los planes de auditoría, que se están definiendo en la actualidad por parte de la función de Auditoría Interna (implantada en 2011, tal y como consta en el acta del Comité de auditoría con fecha 27 de Octubre de 2011) que tendrá un enfoque basado en el riesgo;
- Determinar quiénes han de ejecutarlos, evaluar la suficiencia de los trabajos realizados, revisar y evaluar los resultados y considerar su efecto en la información financiera; Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, en lo referente al cumplimiento de los procedimientos para su registro, del uso de los sistemas de información, de la gestión de la contabilización y del tratamiento de datos;
- Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas;
- Realizar la priorización y seguimiento de las acciones correctoras, e informar de la evolución de los mismos a la Alta Dirección;
- Asesorar sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

La Dirección de Auditoría Interna se encarga de apoyar al Comité de Auditoría en la supervisión del SCIF, que está definiendo un plan trienal mediante el cual pueda supervisar todos los controles y procesos clave para los Estados Financieros. Para ello, se quiere definir una metodología consistente y basada en Mejores Prácticas de Control Interno y Auditoría Interna. La función de Auditoría Interna se encuentra regulada en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Depende funcionalmente del Comité de Auditoría y jerárquicamente del Consejo de Administración. El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre el Departamento de Auditoría Interna.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

Posteriormente, debe informar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración de las incidencias y debilidades significativas de control interno identificadas durante las auditorías realizadas. La Dirección de Auditoría Interna reportará periódicamente al Comité de Auditoría cualesquiera incidencias detectadas en el desarrollo de su trabajo. Cuando se considera necesario, expertos de otra índole son requeridos para exponer los resultados de su trabajo ante el Comité de Auditoría.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Natraceutical no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados. No obstante, la Dirección de Natraceutical tiene previsto realizar el encargo de esta revisión a un auditor externo.

G Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

G.1 Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

G.2 Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- (a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- (b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

G.3 Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- (a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- (b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- (c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple parcialmente

La Junta se reserva las siguientes materias:

- (a) La aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social.
- (b) El nombramiento y separación de los administradores, de los liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
- (c) La modificación de los estatutos sociales.
- (d) El aumento y la reducción del capital social.
- (e) La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente y de asunción preferente.
- (f) La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero.
- (g) La disolución de la compañía.
- (h) La aprobación del balance final de liquidación.
- (i) Cualesquiera otros asuntos que determinen la Ley o los estatutos.

G.4 Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

G.5 Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- (a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- (b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

G.6 Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

G.7 Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

G.8 Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

(a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- (i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- (ii) La política de inversiones y financiación;
- (iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- (iv) La política de gobierno corporativo;
- (v) La política de responsabilidad social corporativa;
- (vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- (vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- (viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

(b) Las siguientes decisiones :

- (i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

- (ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
 - (iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - (iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
 - (v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- (c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

G.9 Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

G.10 Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

G.11 Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

G.12 Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Explique

La sociedad ha nombrado un consejero independiente durante el ejercicio 2013, lo que es proporcional respecto del número de miembros del Consejo.

G.13 Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Explique

En cuanto a BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L. el motivo de su nombramiento fue que era accionista significativo de Natra, S.A. y consejero de la misma.

G.14 Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- (a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- (b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

G.15 Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple

G.16 Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

No aplicable

G.17 Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- (a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- (b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

(c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple

G.18 Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

G.19 Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

G.20 Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

G.21 Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

- (a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
- (b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- (c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

G.22 Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

G.23 Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

G.24 Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple parcialmente

Si bien en la actualidad no existe un programa de orientación definido y estructurado para facilitar a los consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, en cualquier caso:

- (a) En primer lugar el Consejero tiene las más amplias facultades para recabar información de la Sociedad.
- (b) En caso de que el nuevo consejero necesite mayor detalle sobre alguna materia en concreto, el presidente o Secretario del Consejo debe facilitarle la información y/o explicaciones oportunas o bien redireccionarle al interlocutor más adecuado en cada caso.

En caso de que esta orientación sea insuficiente, podría solicitar por la mayoría del Consejo, contratación de expertos externos.

G.25 Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- (a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- (b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Explique

En las obligaciones generales del consejero (artículo 16 Reglamento del Consejo) no se mencionan específicamente que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos sobre los que pueden formar parte sus consejeros, aunque sí le imponen restricciones sobre que se dedique tiempo y esfuerzos necesarios para seguir de forma regular las cuestiones que plantea la administración de la sociedad así como que la participación del consejero en el Consejo sea activa.

G.26 Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

(a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

(b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

G.27 Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

(a) Perfil profesional y biográfico;

(b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

(c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

(d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

(e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

G.28 Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

G.29 Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

G.30 Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

G.31 Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

G.32 Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple

G.33 Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple

G.34 Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

G.35 Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

G.36 Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No aplicable

G.37 Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

No aplicable

G.38 Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

No aplicable

G.39 Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- (a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; deliberes sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- (b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
- (c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- (d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- (e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple

G.40 Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Explique

Actualmente y de manera reglamentaria, de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento del Consejo y de acuerdo con el Reglamento Interno de Conducta de Natraceutical, S.A. estas funciones pertenecen al Secretario del Consejo.

G.41 Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

G.42 Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

G.43 Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Si bien no ha presentado un plan de trabajo al Comité de Auditoría, sí ha venido informando al Consejo de Administración de los trabajos realizados y a realizar y ha informado puntualmente de las incidencias presentadas en su desarrollo.

G.44 Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- (a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- (b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- (c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- (d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

G.45 Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- (a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

- (b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- (c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- (a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- (b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - (i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - (ii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

G.46 Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

G.47 Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- (a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- (b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- (c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

G.48 Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

G.49 Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Explique

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la actualidad sólo cuenta con dos Consejeros Dominicales y una Consejera Independiente siendo ésta última su presidenta por no disponer de más Consejeros Independientes como miembros del Consejo de Administración.

G.50 Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- (a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- (b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- (c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.
- (d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple

G.51 Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

G.52 Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

(a) Proponer al consejo de administración:

(i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

(ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos. iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

(b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple

G.53 Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

La cabecera del Grupo Consolidado es la sociedad Natra, S.A., la cual titula directamente el 46,86% de las acciones en que se divide el capital social de Natraceutical, S.A. Natra, S.A. es también una sociedad cotizada en España.

Hechos posteriores:

1. Dimisión de Natra, S.A. como consejera (3 marzo 2014), nombrándose por cooptación al accionista D. Galo Álvarez Goicoechea como miembro del Consejo de Administración quien fue designado como Presidente del mismo.
2. Natra, S.A. ha descendido su participación del 50% el 5 de marzo de 2014.
3. Dimisión de los consejeros Doña Teresa Lozano Jiménez e Ibersuizas Alfa, S.L.U. con fecha 7 y 8 de enero de 2014, respectivamente.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/02/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE NATRACEUTICAL, S.A.

Introducción

El presente Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de NATRACEUTICAL, S.A. (en adelante, "NATRACEUTICAL" o la "Sociedad") ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, y con sujeción a lo dispuesto en (i) la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, que desarrolla el contenido y estructura del Informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y otros instrumentos de información y (ii) la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la CNMV, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

De acuerdo con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía sostenible, las sociedades cotizadas deben elaborar anualmente un Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, debiendo determinar la CNMV el contenido y estructura de dicho informe.

Se reproduce el texto del citado artículo, en lo que afecta a las sociedades cotizadas:

Artículo 61 ter. Del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros

1. Junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Consejo de las sociedades anónimas cotizadas deberá elaborar un informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

2. El informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de accionistas.

[...]

4. El informe anual sobre las remuneraciones de los miembros del consejo de administración, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Asamblea General.

5. El Ministro de Economía y Competitividad o, con su habilitación expresa, la Comisión Nacional del Mercado

de Valores, determinará el contenido y estructura del informe de remuneraciones que podrá contener información, entre otras cuestiones, sobre: el importe de los componentes fijos, los conceptos retributivos de carácter variable y los criterios de rendimientos elegidos para su diseño, así como el papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones.

En desarrollo de la citada norma, se dictó la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, que desarrolla el contenido y estructura del Informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y otros instrumentos de información y la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la CNMV, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Con sujeción a las citadas normas y conforme a la propuesta realizada por el Comité de Remuneración y Nombramientos, el presente Informe ha sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 26 de Febrero de 2014.

En el mismo, se expondrá la política de remuneraciones de la Sociedad para el ejercicio en curso, la prevista para ejercicios futuros, el resumen sobre la aplicación de la política de retribuciones en el ejercicio 2013, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, este informe se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, en la Junta General Ordinaria de Accionistas.

A Política de remuneraciones de la sociedad para el ejercicio en curso

A.1 Explique la política de remuneraciones de la sociedad.

Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.

La política de retribuciones de Natraceutical, S.A. se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 de los Estatutos Sociales y 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que prevén el régimen aplicable a la remuneración del Consejo de Administración.

En particular, se establece que los Consejeros percibirán por la asistencia a las sesiones del Consejo, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles. Independientemente de dicha dieta, los Consejeros percibirán por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine.

Tanto la retribución descrita como las dietas son compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran percibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la Sociedad.

Asimismo, la retribución de los Consejeros puede consistir en la entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, corresponde al Consejo de Administración aprobar la política de retribuciones, que debe ser sometida consultivamente a la Junta General de Accionistas. Dicha política, conforme al artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, deberá pronunciarse como mínimo sobre los importes de los componentes fijos, conceptos de carácter variable (clases de consejeros a los que apliquen, criterios de evaluación de resultados, parámetros fundamentales y estimación del importe absoluto de las retribuciones variables), principales características de los sistemas de previsión y las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos (duración, plazos de preaviso, otras cláusulas como indemnizaciones, blindajes,...).

Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

La política de remuneraciones a los consejeros aplicada durante el ejercicio 2013, ha respondido a los mismos criterios que los previstos para el ejercicio 2012.

Criterios utilizados para establecer la política de remuneración de la sociedad.

La política de remuneración de los Consejeros externos de Natraceutical, S.A. tiene como fin primordial remunerar a los consejeros de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas por cada uno de ellos en el seno del propio Consejo y de sus Comisiones.

Igualmente se procura que los Consejeros perciban una retribución de mercado y competitiva, que resulte acorde con la que se satisfaga en el mercado por compañías de similar tamaño y actividad, tal y como lo establece expresamente el Reglamento del Consejo de Administración, el cual recoge asimismo que la retribución de los Consejeros será plenamente transparente.

Por lo que respecta a los Consejeros ejecutivos, el criterio fundamental es el de ofrecer a éstos una retribución que permita atraer, retener y motivar a los profesionales más adecuados con el fin de facilitar que la Sociedad y el Grupo puedan cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco crecientemente competitivo e internacionalizado en que desarrollan sus actividades. En consecuencia, la política de retribuciones de los consejeros ejecutivos pretende:

- (i) garantizar que la retribución, en cuanto a su estructura y cuantía global, cumple con las mejores prácticas y es competitiva respecto de otras entidades comparables a nivel nacional e internacional, considerando la situación de las áreas geográficas en las que opere el Grupo.
- (ii) Establecer una retribución con criterios objetivos
- (iii) Incluir un componente variable anual vinculado al desempeño y consecución de objetivos concretos, predeterminados y cuantificables.

En todo caso, la política de retribuciones de los Consejeros se adaptará convenientemente a la coyuntura económica y al contexto internacional.

Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

La retribución de los Consejeros por el desempeño de su actividad como tales se compone, dentro del marco legal y estatutario, de los siguientes conceptos retributivos:

(a) Cantidad fija:

El consejero percibirá una cantidad fija anual adecuada a los estándares de mercado, en función de los cargos que desempeñan dentro del Consejo de Administración y de las Comisiones a las que pertenecen:

a.1 Consejo de Administración:

Conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales, los Consejeros percibirán por el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración la retribución fija que determine la Junta General, actualizable cada año en función del IPC, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

(b) Entrega de acciones u opciones sobre acciones.

El artículo 32 de los Estatutos Sociales establece que la retribución de los Administradores podrá consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que lo determine la Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

(c) Retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas distintas de las derivadas de su pertenencia al Consejo de Administración.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que las retribuciones que perciban los Consejeros por su pertenencia al Consejo, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que les correspondan por cualesquiera otras funciones ejecutivas o consultivas que, en su caso, desempeñe en la Sociedad.

(d) Retribución variable.

Una parte de la retribución de los consejeros ejecutivos es variable, con el fin de potenciar su compromiso con la sociedad e incentivar el mejor desempeño de sus funciones.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, que está compuesto por Ibersuizas Alfa, S.L.U., Brenda MacCabe y Natra, S.A., es quien lleva a cabo la configuración y diseño de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y una vez fijada, la somete a la aprobación del propio Consejo.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Los miembros del Consejo de Administración, así como de las Comisiones del Consejo, reciben dietas por asistencia a las sesiones de dichos órganos, cuyo importe lo estudia y propone el Comité de nombramientos y lo aprueba el Consejo. En 2013, el importe de la dieta por cada uno de los Consejeros ha sido de 1.087 euros por

asistencia a cada Consejo y de 543 euros por cada asistencia al Comité de Auditoría o al Comité de Nominaciones y Retribuciones. Esta cantidad no obstante, no se devenga a favor del Consejero Delegado.

El Consejero Delegado ha percibido en 2013 en su condición de Consejero Delegado una retribución fija bruta de 260.002 euros y una retribución en especie por importe de 7.155 euros en concepto de vehículo (BMW Serie 5, 530d).

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

El Consejero Delegado, D. François Gaydier percibe una retribución variable de hasta el 30% de su retribución fija bruta, en función del cumplimiento de objetivos cuyo devengo queda condicionado al cumplimiento de los objetivos que se acuerden con el mismo y que estarán alineados con el plan de bonus vigente del Grupo.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existen obligaciones contraídas por Natraceutical, S.A. en materia de pensiones, seguros de vida ni cualquier otro sistema de ahorro a largo plazo.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

No existen indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

El contrato de D. François Gaydier, Consejero Delegado, tiene las siguientes características básicas:

- (a) Duración: Indefinida
- (b) Indemnizaciones: No
- (c) Cláusulas de permanencia: No
- (d) No concurrencia: No

En abril de 2008, cuando se unió a la compañía en condición de Director General, se acordó una indemnización por terminación de dicha relación laboral a instancia de la compañía que mejora la indemnización legal que le pudiese corresponder, siendo esta mejora según contrato de dicha fecha como sigue: "Por decisión de la empresa que implique la extinción de su relación laboral con la Sociedad, con un preaviso de seis meses, en cuyo caso, salvo que exista causa que justifique un despido procedente, tendrá derecho a percibir la indemnización de 45 días por año de servicio, hasta un máximo de 42 mensualidades, de conformidad con el art. 56.1 a) del Estatuto de los Trabajadores, si bien se establece un mínimo de un año de remuneración total (remuneración fija más el último variable recibido).

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No está prevista ni se ha devengado remuneración suplementaria alguna para los consejeros como contraprestación a otros servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Ningún consejero es beneficiario de anticipos, crédito ni garantía alguna.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Las remuneraciones en especie del Consejero Delegado de la compañía ascienden un importe anual de 7.155 euros, que se distribuyen de la siguiente manera:

- Vehículo de renting: 5.161,92 euros. El vehículo es un BMW Serie 5 5330d.
- Seguro médico: 1.993,08 euros. La póliza incluye gastos completos con gran cobertura y cobertura bucodental para él y su familia.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No existen remuneraciones por este concepto.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

A excepción de la información expuesta en los apartados anteriores, los miembros del Consejo de Administración no tienen concedidos ni perciben ningún otro tipo de remuneración por parte de la sociedad.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustado a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad son fundamentalmente los siguientes:

- (a) Retribuir a los consejeros ejecutivos de forma acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.
- (b) En cuanto a los consejeros externos, establecer una remuneración tal que no comprometa su independencia.

B Política de remuneraciones prevista para ejercicios futuros

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

La política de retribuciones a los consejeros aplicable durante el ejercicio 2014 responderá a los mismos criterios que los previstos para el ejercicio 2013.

En consecuencia, la estructura de remuneraciones para el ejercicio 2014 es la siguiente:

- Una cantidad fija de 1.087 euros para cada consejero por asistencia a cada Consejo. Esta cantidad no se devengará a favor del Consejero Delegado ni del Presidente no ejecutivo.
- Una cantidad fija de 543 euros para cada consejero por asistencia a cada Comité.
- En cuanto al Consejero Delegado mantendrá su retribución fija de 260.002,44 euros y la retribución en especie de 7.155 euros por el vehículo, que se verá incrementada en el IPC correspondiente.

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Es competencia del Comité de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros. Además, conforme al artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debe proponer la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustado a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Durante el ejercicio 2014 no está previsto ningún cambio significativo en la política de retribuciones del consejo, por lo que siguen vigentes las acciones adoptadas para reducir riesgos descritas en el apartado A-13 de este informe.

C Resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio cerrado

151

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

La Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2013 aprobó la propuesta de retribución a los administradores para ese ejercicio, emitida por el propio Consejo de Administración a propuesta del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, en el siguiente modo:

- Una cantidad fija de 1.087 euros para cada consejero por asistencia a cada Consejo. Esta cantidad no se devengará a favor del Consejero Delegado ni del Presidente no ejecutivo.
- Una cantidad fija de 543 euros para cada consejero por asistencia a cada Comité.
- En cuanto al Consejero Delegado mantendrá su retribución fija de 260.002,44 euros y la retribución en especie de 7.155 euros por el vehículo, que se verá incrementada en el IPC correspondiente.

D Detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

(a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

(i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio t	Total ejercicio M
Natra, S.A.			9.237						9.237	
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.			4.348						4.348	
Félix Revuelta Fernández			6.522						6.522	
Mª Teresa Lozano Jiménez			6.522						6.522	
Ibersuizas Alfa, S.L.U.			8.150						8.150	
Juan Ignacio Egaña Azurmendi			6.522						6.522	
Brenda McCabe			4.890						4.890	
François Gaydier		260.002,44						7.155	267.157,44	

(ii) Sistemas de retribución basados en acciones

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Denominación del Plan y fecha de implantación	Titularidad de opciones al principio del ejercicio t				Opciones asignadas durante el ejercicio t					Acciones entregadas durante el ejercicio
		Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Condiciones para su ejercicio	
Consejero 1	Plan 1										
	Plan 2										

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Denominación del Plan y fecha de implantación	Opciones ejercidas en el ejercicio t				Opciones vencidas	Opciones ejercidas en el ejercicio t				
		Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº de opciones	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Otros re- quisitos de ejercicio
Consejero 1	Plan 1										
	Plan 2										

(iii) Sistemas de retribución basados en acciones

Nombre/Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Consejero 1				

(iv) Otros beneficios (en miles de €)

Nombre/Tipología	Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos		
	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Consejero 1			
Consejero 2			

Nombre/Tipología	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Consejero 1				
Consejero 2				

(b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:**(i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio t	Total ejercicio t-1
---	--------	----------------------	--------	--	--	--	---------------	--------------------	-------------------------	---------------------------

Consejero 1

Consejero 2

(ii) Sistemas de retribución basados en acciones

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Titularidad de opciones al principio del ejercicio t				Opciones asignadas durante el ejercicio t					Acciones entregadas durante el ejercicio t
	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Condiciones para su ejercicio	

Consejero 1

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Opciones ejercidas en el ejercicio t				Opciones vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio t				
	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº de opciones	Nº de opciones	Nº de acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Otros requisitos de ejercicio

Consejero 1

(iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre/Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1

Consejero 1

(iv) Otros beneficios (en miles de €)

Nombre/Tipología	Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos		
	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Consejero 1			
Consejero 2			

Nombre/Tipología	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Consejero 1				
Consejero 2				

(c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales			
Nombre/Tipología	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio t sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio t grupo	Total ejercicio t	Total ejercicio t-1	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
Natra, S.A.	9.237								9.237	91.667	
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	4.348								4.348	7.609	
Félix Revuelta Fernández	6.522								6.522	6.522	
Mª Teresa Lozano Jiménez	6.522								6.522	5.435	
Ibersuizas Alfa, S.L.U.	8.150								8.150	7.609	
Juan Ignacio Egaña Azurmendi	6.522								6.522	-	
Brenda McCabe	4.890								4.890	-	
François Gaydier	267.157,44								267.157,44	267.155	
Total	313.348,44								313.348,44	385.997	

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

N/A

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	22.210.105	70,64%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	8.547	0,0026%
Votos a favor	232.185.451	70,63%
Abstenciones	16.107	0,0049%

E Otras informaciones de interés

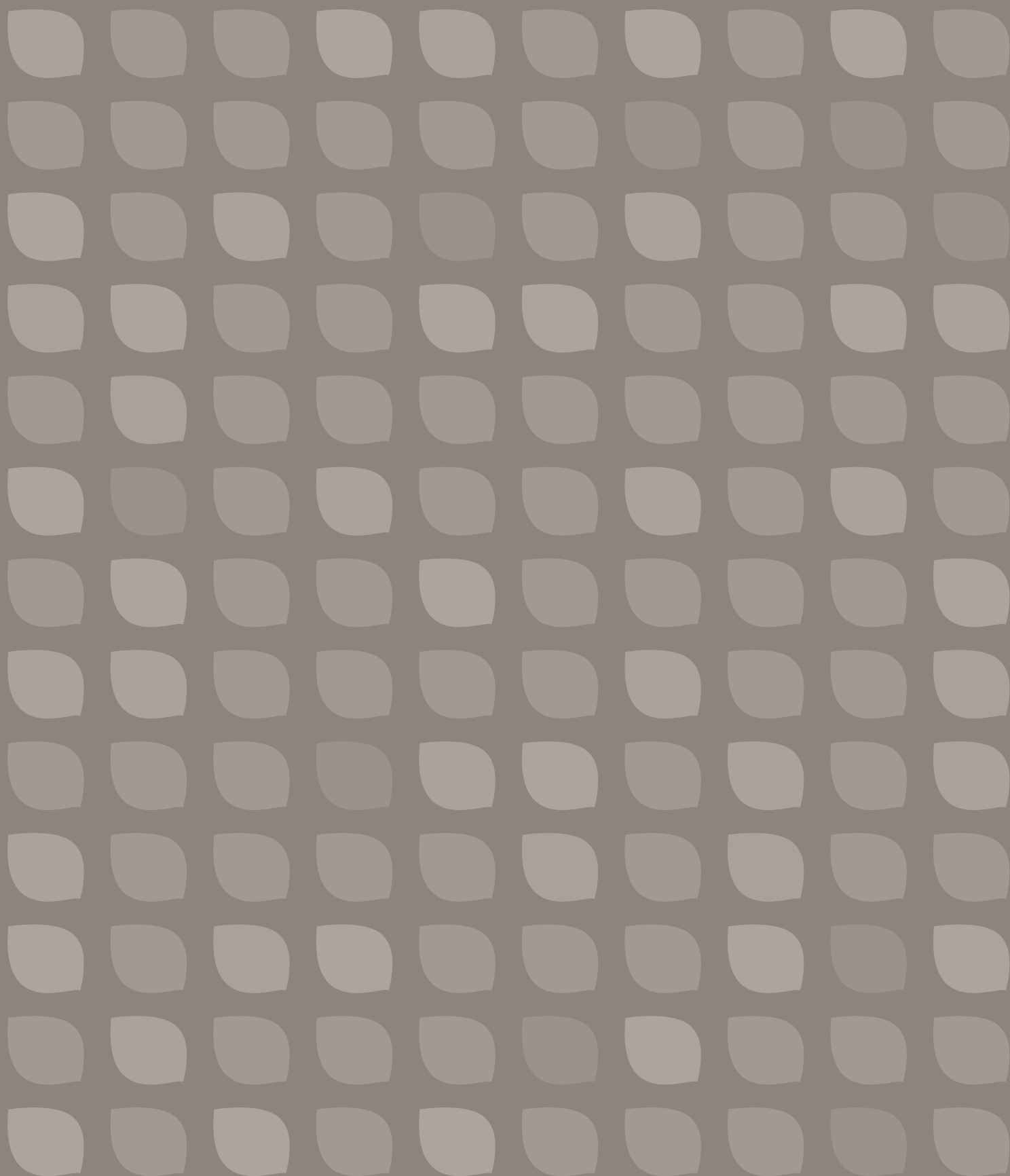
Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26 de febrero de 2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

Nombre o denominación social del miembros del consejo de administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos



natraceutical

Se pueden solicitar ejemplares de este informe al departamento de relación con inversores a través del teléfono 93 584 81 85 o por correo electrónico a: info@natraceuticalgroup.com

Este informe está también disponible en la página web de la compañía: www.natraceutical.com

Reciba puntualmente las noticias de Natraceutical a través del centro de suscripción habilitado en la página web

Edición y diseño

ThinkRoom · Branding Solutions
www.think-room.com

Foto de portada

Iconogenic/Istockphoto

Fecha de edición

Junio de 2014

natraceutical

Av. Alcalde Barnils 64-68, Edificio A, 1º 3ª
08174 St. Cugat del Vallés
Barcelona, España
Tel. (+34) 93 584 81 85
Fax. (+34) 93 584 81 90
www.natraceutical.com